

SECCION GENERAL**Contratos
Sociales**

(*)

SISTEX SOCIEDAD ANONI-

MA - Hace saber que mediante asamblea general ordinaria de fecha 5-11-1999 se ha dispuesto y resuelto lo siguiente, conforme a acta que se transcribe: En la Ciudad de Mendoza a los 5 días de noviembre de 1999, siendo las 20.00 horas, se reúnen en la sede social de Sistex S.A., sita en Infanta Mercedes de San Martín 78, 2º piso de la Ciudad de Mendoza, los accionistas Eduardo Antonio Colomer, José Antonio Gadea, Ricardo Néstor Saravia y Carlos Gabriel Pérez Brizuela, representado este último por su apoderado Sr. Hugo Eduardo De Filippi, quienes representan el total del capital social, por lo que la misma se constituye en la forma prescripta en el Art. 237, último párrafo de la Ley 19.550. A continuación se procede a tratar el siguiente temario propuesto como orden del Día: 1º) Consideración de la memoria, balance general, estado de resultado, estado de evolución del patrimonio neto y anexos por el ejercicio cerrado al 31 de agosto de 1999; 2º) Venta de acciones al Sr. Carlos Gabriel Pérez Brizuela; 3º) Remoción de autoridades anteriores y nueva designación de directores que cumplirán sus funciones en los próximos dos años y designación de cargos; 4º) Aprobación de la gestión del directorio saliente; 5º) Distribución de dividendos en efectivo; 6º) Retribución de directores; 7º) Modificación en registro de acciones; 8º) Autorización a la Dra. Gladys Rossel de Colomer para la tramitación ante Inspección General de Personas Jurídicas de presentaciones e inscripciones pertinentes. En este estado se procede a tratar el primer punto del temario: El Sr. Presidente del directorio, Eduardo A. Colomer, hace moción de que sean aprobados dichos documentos a los que se refiere el punto 1º) en razón de que han sido leídos y son conocidos por los accionistas, lo que se aprueba por unanimidad. Punto segundo: respecto al mismo se manifiesta que los socios Eduardo Antonio Colomer y José Antonio Gadea decidieron transferir al

Sr. Carlos Gabriel Pérez Brizuela (D.N.I. Nº 12.931.377), tres acciones el primero y cuatro acciones el segundo de ellos, representativos del 33% del total del paquete accionario, adquiriendo su calidad de socio y estando representado por poder por el Sr. Hugo Eduardo De Filippi, como ya se ha puntualizado en la apertura de esta asamblea, siendo lo expuesto conocido, de conformidad por la unanimidad de accionistas y así lo manifiestan; Punto Tercero: a continuación se procede a tratar el mismo, decidiéndose la remoción de los directores titulares y suplentes designados en asamblea anterior. Acto seguido se procede a designar por unanimidad el nuevo directorio el que estará a partir de la fecha compuesto de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Antonio Colomer (D.N.I. 13.335.480), Vicepresidente: José Antonio Gadea (D.N.I. 12.162.529) y Director: Hugo Eduardo De Filippi (D.N.I. 17.118.555). Se designa como director suplente al Sr. Norberto Frensentese (D.N.I. Nº 17.126.640). Se aclara que la totalidad del directorio tiene su domicilio especial en la sociedad, en Infanta Mercedes de San Martín 78, 2º piso, de la Ciudad de Mendoza. A continuación se procede a tratar el punto cuarto del Orden del Día, aprobándose la gestión cumplida por el directorio saliente en forma unánime. A continuación se trata el punto quinto: Respecto al mismo el Sr. Presidente propone se distribuyan como dividendos en efectivo la suma de \$ 30.000,00 (Pesos treinta mil). Se aclara que el accionista Ricardo Saravia renuncia a las utilidades que le corresponden, consintiendo que sean distribuidas aquéllas a favor de (\$ 15.000,00) José Antonio Gadea, Pesos quince mil (\$ 15.000,00) y a favor de Eduardo Antonio Colomer Pesos quince mil (\$ 15.000,00), todo lo cual es aprobado por unanimidad. A continuación se trata el punto sexto del temario: se decide que los directores que se desempeñen a partir de la fecha percibirán por las funciones cumplidas una retribución mensual de \$ 1.500,00, cada uno, lo que es aprobado por unanimidad. Igualmente aquí, se pone a consideración y se aprueba por unanimidad respecto a la retribución de los directores por su gestión en el ejercicio económico ce-

rrado el 31-8-1999, por encima de los límites fijados en el Art. 261 de la Ley 12.550, que éstos percibirán la suma de Pesos (\$) veinticinco mil (25.000,00), correspondiendo \$ 12.500 para Eduardo A. Colomer y \$ 12.500,00 para José a. Gadea. A continuación se trata el punto séptimo del temario: Se manifiesta respecto al mismo que en virtud de no haberse emitido los títulos representativos de las acciones, se procede por este acto y así se resuelve por unanimidad, modificar el registro de acciones, decidiéndose que éstas serán escriturales con derecho a un voto por cada una, adecuándose así las acciones que aún no han sido emitidas a acciones escriturales, asentándose en este acto la modificación en el Registro de Acciones Escriturales abierto al efecto. A continuación se trata el punto octavo del orden del día y respecto al mismo se resuelve por unanimidad autorizar a la Dra. Gladys Rossel de Colomer a realizar las presentaciones y tramitaciones necesarias ante la Inspección General de Personas Jurídicas respecto a las inscripciones registrales correspondientes. Sin más asuntos que tratar se levanta la asamblea siendo las 21.00 horas. Se hace saber que mediante asamblea general extraordinaria de fecha 20 de febrero de 1995, se resolvió modificar parcialmente el Art. Octavo del estatuto social, rectificándose su redacción por modificación del número de directores titulares y suplentes, por lo que queda así redactado: «La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por un número de miembros que fija la asamblea general ordinaria, entre un mínimo de dos y un máximo de once, electos por el término de dos ejercicios. Los directores en su primera reunión deberán designar un presidente y un vicepresidente, quien reemplazará al presidente en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la mitad más uno de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate, resuelve el presidente, mediante doble voto. La remuneración del directorio será fijada por la asamblea de conformidad con el Art. 61 de la Ley 19.550». Lo expuesto fue resuelto por unanimidad suscribiendo el acta los Sres. Eduardo A. Colomer,

José A. Gadea y Ricardo N. Saravia. Se hace saber que por asamblea ordinaria de fecha 21 de febrero de 1995, se designó nuevo directorio por unanimidad el que quedó conformado como Presidente por el Sr. Eduardo A. Colomer, y como Vicepresidente por el Sr. José A. Gadea. Se hace saber que con fecha 21 de febrero de 1997 se resolvió por unanimidad en asamblea general ordinaria designar el nuevo directorio que quedó así conformado Presidente Sr. Eduardo A. Colomer y Vicepresidente Sr. José A. Gadea. Se hace saber que con fecha 21 de febrero de 1999 se resolvió por unanimidad en asamblea general ordinaria la elección de los directores titulares, Sres. Eduardo Antonio Colomer, como presidente y Sr. José Antonio Gadea como vicepresidente y el Sr. Eduardo Rolando Cantos Cornejo como director suplente.

Bto. 97115

21/12/99 (1 P.) \$ 65,55

(*)

CARDIOCIRUGIA S.A. - Escritura Nº 249, pasada ante la escribana Juana Papailiui. Fecha de constitución: 3 de diciembre de 1999. Socios: Dr. Gabriel Ignacio Tirado Santelices, Cédula de Identidad de Extranjería expedida por la Policía de Mendoza Nº 1.032.472, chileno, médico, casado, 50 años, con domicilio en Avenida Pueyrredón 1055, Chacras de Coria, Luján, Mendoza; el Dr. Roberto Aníbal Welti Alsina, D.N.I. 10.350.337, argentino, médico, casado, 47 años y con domicilio en Bernardo Ortiz 1137, Godoy Cruz, Mendoza y el Dr. Norberto Rene Giraud, D.N.I. 6.364.489, argentino, médico, casado, 71 años y con domicilio en Echeverría 46, Ciudad. Domicilio social en San Martín Nº 965 del Departamento de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza. Duración: se establece en noventa y nueve años a contar de la constitución. Objeto: La sociedad tendrá por objeto la ejecución por cuenta propia o por terceros, o asociados con terceros, dentro o fuera del país, de las siguientes operaciones o actividades: A) Profesionales: La organización, puesta en marcha, dirección, prestación y seguimiento de servicios médicos especializados, en particular aquellos atinentes a la cardiología y cirugía vascular, en

el ámbito de todas las incumbencias profesionales que abarcan y/o comprenden dichas especialidades médicas, en concordancia con la legislación vigente en la materia; así como también los servicios o tareas que aparezcan en el futuro, relacionados y/o con motivo de dichas especialidades profesionales y/o subespecialidades que la autoridad de aplicación en materia de Salud Pública Nacional o Provincial pudieran determinar o establecer. Estos servicios y actividades médicas se podrán llevar a cabo por los propios socios o bien por profesionales médicos, que cumpliendo las normas de acreditación vigente fueran contratados a tal efecto; B) Comerciales: La importación, exportación, compra o venta de materiales médicos, equipos de electromedicina, material descartable, medicina nuclear, tecnología, materias primas, marcas nacionales o extranjeras, patentes de invención y/o cualquier elemento o cosa o bien relacionado con su objeto profesional; como así también podrá ejercer representaciones, distribuciones, mandatos, comisiones y consignaciones; C) Financieras: El otorgamiento de formas de financiación con fondos propios sobre operaciones comerciales o civiles, excluidas las que realizan las entidades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. El capital social queda fijado en la suma de Pesos doce mil (\$ 42.600,00), representado por 4.260 acciones, valor nominal Pesos diez cada una, ordinarias, nominativas no endosables y con derecho a cinco votos por acción. La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto de número de miembros que fije la asamblea ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de siete, electos por el término de tres ejercicios. La asamblea deberá designar igual o menor número de suplentes, por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produzcan, en orden de su elección. Los directores en su primera reunión deber elegir el Presidente y de corresponder el Vicepresidente. La representación de la sociedad estará a cargo del presidente del Directorio, quien será reemplazado por el vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. La sociedad prescinde de la sindicatura. El

ejercicio social cierra el 31 de julio de cada año. Primer directorio: Presidente el Dr. Norberto Rene Giraud y vocales Dr. Gabriel Ignacio Tirado Santelices, Dr. Roberto Aníbal Welti Alsina, y directores suplentes a Marta Teresa Margarita Welti y Carlos Antonio López Celis. Bto. 97123
21/12/94 (1 P.) \$ 33,25

(*)

GRUPO GENTIL SOCIEDAD ANONIMA - De conformidad a lo prescripto por el artículo 10, inciso a) de la Ley 19.550 comuníquese la constitución de una sociedad anónima, conforme con las siguientes cláusulas: 1) Socios: Jorge Eduardo Rubio, argentino, Ingeniero Agrónomo, casado, 37 años, D.N.I. 16.146.376, domiciliado en El Litoral 680, Luján de Cuyo, Mendoza; Vito Lanzilotta, argentino, agricultor, casado, 39 años, D.N.I. 13.716.920, domiciliado en Barrio Los Olivos, Manzana I, casa «10» Luján de Cuyo, Mendoza; José Luis Navarro, argentino, contador público, soltero, 43 años, D.N.I. 12.402.334, domiciliado en San Martín 491, Torre Sur, 5º piso, departamento «4», Ciudad, Mendoza y Ernesto Fortunato García, argentino, comerciante, casado, 48 años, D.N.I. 8.582.252, domiciliado en Avellaneda 1051, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza. 2) Acta Constitutiva: 6 de diciembre de 1999 por escritura pública N° 98 de fecha 6 de diciembre de 1999, de fs. 364 del protocolo general único del Registro N° 259 de Capital a cargo de la Escribana Pública Ana María Rocha de Astie. 3) Razón Social: Grupo Gently Sociedad Anónima. 4) Domicilio social en jurisdicción de la Ciudad de Mendoza, fijando domicilio de la sede social en Calle España 866, 5º piso, «52», Ciudad, Mendoza. 5) Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, las siguientes actividades: Agraria: Mediante la explotación de actividades agrícolas para la producción de especies vitícolas, olivícolas, frutícolas, cerealeras, forrajeras, algodoneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y tés, forestales, pasturas y toda otra actividad agrícola que implique producción de frutos y realización de cultivos, incluso industriales, como asimismo la instalación de bodegas y de

plantas de fraccionamiento, procesamiento e industrialización. Industrias Alimenticias: La industrialización, envasado, compra, venta, distribución, exportación, importación, consignación, representación e intermediación de toda clase de materias primas, mercaderías, productos elaborados y/o semielaborados, de procedencia nacional y/o extranjera, en forma directa y/o indirecta a través de terceros, referidas al ramo de la alimentación, incluyendo la actuación como agente o representante de productos de empresas radicadas en el país y/o en el extranjero. El que antecede es un detalle meramente enunciativo y no taxativo, incluyendo por lo tanto toda actividad conexas afín a las mismas. Exportación e Importación: Mediante la importación y exportación por cuenta propia o de terceros aunque se trate de otras personas jurídicas, de todo tipo de bienes inmateriales o materiales, incluyendo obras de arte, ciencia y tecnología. Esta actividad facultada a la entidad a intermediar en el comercio internacional, previa inscripción en las matrículas y registros pertinentes, modalidades. Inmobiliarias: Mediante la inversión en la adquisición para su locación, explotación, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales. La afectación al Régimen de Prehorizontalidad y la Propiedad Horizontal, y la venta de tierras en lotes o parcelas conforme a sus reglamentaciones respectivas; así como también mediante la intermediación y corretaje en operaciones inmobiliarias celebradas por terceros, todo ello con fines lucrativos. Transporte Privado: Transportar por vía terrestre, marítima, fluvial o aérea, cargas, mercaderías o productos de cualquier naturaleza, origen o procedencia, con medios propios o de terceros, dentro o fuera del país o entre distintos países, para lo que previamente se deberá contar con las autorizaciones respectivas, conforme a las disposiciones legales que rigen esta actividad en sus distintas modalidades. 6) Duración: La duración de la sociedad será de 90 años a partir de la fecha de constitución. 7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos veinte mil (\$ 20.000) representados por veinte mil (20000) acciones de valor nominal Pesos

uno (\$ 1,00) cada una. Las acciones serán ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción. Las acciones y certificados provisionales que se emitan, contendrán las menciones del Art. 211 y 212 de la Ley 19.550 y serán firmadas por el Presidente. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. 8) La Administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de nueve, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea designará como mínimo un director suplente y como máximo nueve, por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produzcan en el orden de su elección. Se designa para integrar el primer Directorio como Director Titular y Presidente del Directorio a Jorge Eduardo Rubio que fija domicilio especial en El Litoral 680, Luján de Cuyo, Mendoza y Director Suplente a José Luis Navarro que fija domicilio especial en San Martín Sur 491, torre sur, 5º piso, departamento «4», Ciudad, Mendoza y ejercerán sus funciones por el término de tres años. 9) Organo de Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura, otorgando a los socios el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la Ley 19.550, conforme lo dispuesto por el artículo 284 de la mencionada ley. Si por cualquier causa la sociedad quedare comprendida en alguno de los incisos del artículo 299 de la Ley 19.550, se procederá a la elección en Asamblea Ordinaria de la sindicatura que corresponda. 10) Organización de la representación legal: La representación de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente o del Director que lo reemplace, sin perjuicio de las facultades que el Directorio resuelva conferir a otros directores o a terceros, mediante el otorgamiento de poderes generales o especiales, quienes actuarán conforme a sus respectivos mandatos. 11) El ejercicio social cerrará el día 31 de julio de cada año. Bto. 97130
21/12/99 (1 P.) \$ 48,45

(*)

ABRIL SOCIEDAD ANONIMA
- 1) Denominación: Abril Sociedad Anónima; Fecha de constitución:

Escritura 322 del 4-11-1999, Notario Silvestre Peña y Lillo, fojas 2.240 del Registro Notarial 129 de Capital; Domicilio legal: Provincia de Mendoza, pudiendo establecer por intermedio de su Directorio, sucursales, agencias y oficinas en cualquier parte del país o del exterior. Sede Social: Calle Vergara 53, Departamento Maipú, Provincia de Mendoza. Accionistas: Guillermo Carlos García, argentino, D.N.I. 23.531.758, soltero, nacido el 20-6-73, empleado, domiciliado en Vergara número 53, Ciudad, Maipú, Provincia de Mendoza; y Stella Maris Rodríguez, argentina, D.N.I. 16.635.857, soltera, empleada, nacida el 5-8-63, domiciliado en Cayetano Silva 266, Departamento Godoy Cruz, de esta Provincia de Mendoza. Directorio: Presidente: Guillermo Carlos García; Directora Suplente Stella Maris Rodríguez; Objeto: a- Comerciales: Mediante la compraventa, representación, consignación, concesión y comercialización en general de mercaderías y maquinarias de las denominadas artículos del hogar, electrodomésticos, electrónicos, equipamientos, y mobiliario en general, vehículos, automotores y maquinarias industriales. La importación y exportación de todo tipo de bienes, servicios y/o productos vinculados al objeto social, como mercaderías, maquinarias, electrodomésticos, automotores, repuestos, herramientas, maquinarias, útiles, materias primas, productos del país o del extranjero; b) Industriales: Mediante la fabricación, transformación, manufactura, elaboración, industrialización y fraccionamiento, de productos, subproductos derivados de actividades vitivinícolas, agropecuarias y forestales; c) Mandataria: Ejercer mandatos, comisiones, consignaciones, representaciones, patentes, marcas de fábricas, licencias, diseños industriales, comprarlos, venderlos y percibir cualquier remuneración por la intervención antes mencionada, sean de origen nacional o extranjero; d) De Crédito: Mediante la concesión de créditos que no requieran el concurso público de capitales o aportes públicos de dinero, o no supongan la intermediación habitual entre la oferta y la demanda de recursos financieros, otorgamiento de préstamos personales, y/o de pequeña y/o de mediana empresa, en efectivo, órdenes de compra o bonos al portador, con o sin garantías, con intereses y en los plazos

y condiciones que se estimen convenientes, y con recursos propios; instrumentación de sistemas de tarjetas de compras y/o servicios. e) Agrarias: Mediante la explotación de actividades vitícolas, olivícolas, frutícolas, hortícolas, cerealeras, forrajeras, pasturas y toda otra actividad agraria que implique producción de frutos y realización de cultivos incluso industriales como asimismo la instalación y explotación de bodegas, plantas concentradoras y de fraccionamiento; f) Pecuarías: Mediante la explotación de actividades ganaderas en todas sus etapas, comprendiendo hacienda vacuna, lanar, caballar, porcina y toda otra especie animal; g) Construcciones: Mediante proyección y ejecución, de viviendas, barrios o urbanizaciones, edificios, obras viales, pavimentos, obras industriales, gasoductos, oleoductos, poliductos, túneles, usinas, perforaciones de aguas, gas y petróleo, obras electromecánicas, hidroeléctricas, hidráulicas, de ingeniería electromecánica, y de todo otro tipo de obras de arquitectura o ingeniería, ya sea de carácter público o privado; h) Turismo: Mediante la compra y venta, al por mayor y menor de pasajes terrestres, marítimos y aéreos, nacionales o internacionales, excursiones propias o de terceros, en el país o en el exterior, reservas en hoteles dentro o fuera del país, reservas o ventas de entradas a espectáculos culturales, deportivos, artísticos, sociales; i) Asesoramiento: Mediante la realización para terceros o por cuenta de terceros de estudios técnicos y trabajos de consultoría, comercial, laboral, industrial, o agrícola, y estudios de mercado; j) Importadora y Exportadora: Realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de operaciones de exportación e importación de todo tipo de productos y servicios. A tal efecto la sociedad podrá asesorar y gestionar para sí o para terceros, en todo lo relacionado con: 1) exportaciones e importaciones de bienes de consumo y de capital, servicios técnicos y profesionales; 2) radicaciones industriales en el país y en el extranjero; 3) evaluación técnica, económica y financiera de proyectos de inversión; 4) estudios de mercado y de publicidad en el mercado interno e internacional; 5) Estudios sobre

financiamiento nacional e internacional, exceptuando las operaciones financieras comprendidas en la Ley 21.526; 6) organización y participación en ferias y exposiciones internacionales; 7) Ejercicio de representaciones comerciales en el país y en el exterior; 8) Asesoramiento, y participación en licitaciones nacionales e internacionales; 9) Asesoramiento para la constitución de consorcios, agrupaciones o cooperativas de exportación e importación. A los fines del cumplimiento del objeto social, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto, y respecto a las actividades sujetas a regulaciones legales específicas, la sociedad deberá cumplir previo a iniciar las mismas, con todas las normas que regulan cada actividad, y con relación a aquellas de carácter técnico, la sociedad contará con el asesoramiento de profesionales matriculados en la especialidad que corresponda. 7) Administración: La Administración de la Sociedad, estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de uno (1), y un máximo de cinco (5), electos por el término de tres (3) ejercicios. La Asamblea debe designar igual o menor número de suplentes y no menor de uno, por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, y en el orden de su elección. 8) Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura, otorgando a los socios el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la Ley 19.550 y su modificatoria Ley 22.903; 9) Representación Legal: La representación legal de la Sociedad estará a cargo del Presidente, o del Director que lo reemplaza en caso de ausencia o incapacidad sobreviniente. 10) Capital: El capital de Pesos doce mil (\$ 12.000), representado por ciento veinte (120) acciones de un valor nominal de Pesos cien (\$ 100) cada una. Las acciones serán ordinarias, nominativas no endosables con derecho a un (1) voto por acción. 11) Duración: Noventa y nueve (99) años, a partir de la inscripción en el Registro Público de Sociedades Anónimas. 12) Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Bto. 97131

21/12/99 (1 P.) \$ 57,95

(*)

PANETON S.A. - Escritura de constitución N° 25, de fecha 25 de enero de 1999 y escrituras de subsanación N° 43 de fecha 14 de abril de 1999 y 198 de fecha 23 de noviembre de 1999, pasadas ante la Escribana Marisa Benito de Tersoglio. Socios: Roberto Abraham, D.N.I. 6.847.877, argentino, 66 años, comerciante, soltero con domicilio en Callejón Cevallos s/n, La Puntilla, Luján de Cuyo, Mendoza y Cristian Fabián Ortiz, D.N.I. 24.263.162, argentino, 24 años, comerciante, soltero con domicilio en San Martín 345, Las Heras, Mendoza. Duración: 99 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros y/u otros entes jurídicos o asociada o en participación con terceros, dentro y fuera del país, a las siguientes actividades: a) Fabricación, distribución y comercialización, ya sea al por mayor o menor, de masas, postres, alfajores, helados, comidas en general y demás productos de confitería. b) Fabricación, distribución y comercialización de chocolates, en sus distintas variedades, tanto al por mayor y menor. c) Elaboración y comercialización en sus distintas formas de pan dulce, garrapiñadas, turrone, etc. d) Actuar como consignataria, representante, distribuidora mayorista o minorista, o cualquier otro género de vinculación comercial respecto de terceros de toda clase de mercaderías, productos, bienes servicios del modo y forma que más convenga a los fines sociales. e) La producción, industrialización, comercialización, distribución y venta de productos frutihortícolas en la forma y modo que más convenga a los fines societarios. f) Intervenir en la intermediación, tanto en el proceso de industrialización como en la comercialización de todo tipo de productos de confitería, vinos, conservas, bebidas de todo tipo, utilizando para ellos sus propias marcas y/o marcas de terceros. g) Comprar, arrendar o cualquier otro modo lícito de explotar terrenos para la implantación de viñedos, frutales, chacras para cultivos anuales o forrajes, tanto en la Provincia de Mendoza, como en cualquier otro lugar ubicado fuera de la Provincia. h) Instalar, arrendar, construir o de cual-

quier otro modo habilitar galpones de empaques o habilitar en ellos líneas para la industrialización de toda clase de productos confiteros, frutihortícolas, vínicos o de cualquier otra naturaleza. i) Explotar la ganadería o la agricultura en cualquiera de sus formas ya sea en campos propios o alquilados. j) Intervenir en la comercialización de toda clase de productos alimenticios sin ningún tipo de limitación, ya sea que tales productos sean de elaboración propia o de terceros. k) Asociarse con otros establecimientos similares que propendan al logro de este objetivo social. l) Actuar como importadora, exportadora de productos bienes y servicios, por cuenta propia o ajena, a cuyos fines queda facultada para lograr las inscripciones en los organismos pertinentes. Capital: Se fija en la suma de Pesos Treinta y cinco mil, representados por tres mil quinientas acciones de Diez pesos cada una, ordinarias nominativas no endosables de un voto cada una. Administración: La sociedad será administrada por un Directorio compuesta por dos miembros titulares y por lo menos uno o igual cantidad de directores suplentes, debiendo en estos últimos determinarse el orden de elección, todos ellos designados por la Asamblea General. Representación legal: Presidente. Fiscalización: Se prescinde. Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio. Sede social: Las Heras 583, Ciudad, Provincia de Mendoza. Directorio: Presidente: Cristian Fabián Ortiz, Vicepresidente: Roberto Abrahan y directores suplentes: Eduardo Enrique Zárate y Emilio Argentino Barros. Bto. 97122
21/12/99 (1 P.) \$ 33,25

(*)

QUANTUM SUR S.A. - Escritura N° 59, ante la Escribana Mónica Tohme de . Fecha de constitución: 13 de diciembre de 1999. Socios: Sr. Ricardo Alberto González, D.N.I. N° 12.954.109, argentino, casado, comerciante, 41 años, con domicilio en San Juan 554, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, Rodolfo Ramón Riquelme, D.N.I. 13.425.149, argentino, casado, comerciante, 40 años, con domicilio en Arenales 34, Departamento de Las Heras, Provincia de Mendoza y Sr. Mario Arenas, D.N.I. N° 12.360.348, argentino, casado,

comerciante, 41 años, con domicilio en Rivadavia 223, Piso 5°, Dpto. 54, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza. Domicilio social: San Juan 554, Dpto. 2°, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza. La duración de la sociedad se establece en noventa y nueve años a contar de la constitución. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena a las siguientes actividades: A) Exportación e Importación: Realización por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros, operaciones de exportación e importación. Para realizar su objeto, la sociedad podrá asesorar y gestionar para sí o para terceros, en todo lo relacionado a exportaciones e importaciones de bienes de consumo y de capital, servicios técnicos y profesionales; radicaciones industriales en el país y en el extranjero; estudio de mercado y publicidad en el mercado interno e internacional; organización y participación en ferias y exposiciones internacionales; representaciones comerciales en el país y en el exterior; participación en licitaciones nacionales, provinciales, municipales e internacionales. B) Comercialización: Compra, venta, distribución y consignación en cualquier punto de la República o del Exterior de bienes muebles y materias primas de la sociedad o de terceros. C) Industriales: Fabricación de muebles y artículos de ebanistería en sus más variados tipos, formas y estilos, muebles metálicos, sillas, tapicerías y toda otra explotación relacionada con la industrialización del metal, inclusive de la madera, diseño, fabricación de muebles y trabajos de carpintería en madera, decoraciones integrales, compra y venta de muebles en general y complementos decorativos así como también su diseño y fabricación; muebles y sus accesorios para el hogar, oficina y comercio y gabinetes para todo tipo de artefactos. D) Agrícola ganadera: Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada, compra venta y consignación de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino; cabañeros, para la cría de toda especie de animales de pedigree; agrícolas, para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodóneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y tés; frutícolas, forestales, apícolas y granjeros. E)

Transporte: Explotación por cuenta propia o de terceros del transporte nacional o internacional, por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima de cargas en general y en especial el transporte de ganado, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes y su distribución, almacenamiento, depósito, embalaje y guardamuebles; F) Licitaciones: Participación en licitaciones nacionales, provinciales o municipales, como así también en licitaciones y concursos de públicos y/o privados en todo lo relacionado con su objeto social y G) Financieras: otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades; realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, y realizar operaciones financieras en general; quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquélla que requiera el concurso del ahorro público. El capital social queda fijado en la suma de Pesos doce mil (\$ 12.000.00), representado por 1.200 acciones, valor nominal Pesos diez cada una, ordinarias, nominativas no endosables y con derecho a cinco votos por acción. La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria, entre un máximo de uno y un máximo de siete, electos por el término de tres ejercicios. La asamblea deberá designar igual o menor número de suplentes, por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en orden de su elección. La representación de la sociedad estará a cargo del presidente del Directorio, quien será reemplazado por el vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. La sociedad prescinde de la sindicatura. El ejercicio social cierra el 31 de Julio de cada año. Presidente Sr. Ricardo Alberto González; Vicepresidente: Sr. Rodolfo Ramón Riquelme y director suplente Sr. Mario Arenas. Bto. 97125
21/12/99 (1 P.) \$ 42,75

(*)

BODEGA Y VIÑEDOS EL DIQUE S.A. - De conformidad con lo establecido en el Art. 10 de la Ley

N° 19.550 se notifica y hace saber lo siguiente: 1) Que Bodegas y Viñedos Doña Margarita S.A., inscrita en el Legajo N° 2693, Fs. 1 del Registro Público de Sociedades Anónimas con domicilio social y legal en calle 9 de Julio N° 89 Ciudad de Mendoza, representada por Margarita Ema Sallemi, argentina, soltera, de 26 años de edad, nacida el 18 de Agosto de 1973, D.N.I. N° 23.173.296, Técnica en Administración, con domicilio real en Lavalle N° 671, Ciudad Rivadavia, Mendoza y Gladys Verónica Sallemi, argentina, soltera, de 24 años de edad, nacida el 19 de Enero de 1975, estudiante, con domicilio real Lavalle N° 671 Ciudad de Rivadavia, Mendoza, han constituido Bodega y Viñedos El Dique S.A. 2) La entidad se constituyó mediante escritura pública N° 30 de fecha 18 de Febrero de 1999. 3) Que la denominación es Bodega y Viñedos El Dique S.A. 4) El domicilio social es calle Florida esquina Del Dique, Distrito Los Campamentos, Departamento Rivadavia, Provincia de Mendoza. 5) Que la sociedad tiene por objeto por cuenta propia, ajena o asociada a terceros la siguientes actividades: Vitivinícolas: Mediante la explotación integral en todas las etapas de la producción, elaboración, industrialización y comercialización de uvas, pasas, vinos, mostos y todo otro producto derivado de la vitivinicultura. Agrícola-Ganadera: Mediante la explotación de campos, plantaciones, chacras, viveros y granjas para el cultivo de verduras, frutas, hortalizas y forestales, la cría de ganado de cualquier tipo y especie, en particular vacunos, caballos, porcinos y caprinos, ovinos, animales de raza o cruza, asimismo la instalación y explotación de frigoríficos, plantas de elaboración y mataderos. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, construcción, arriendo, fraccionamiento, subdivisión de inmuebles urbanos, suburbanos y rurales, incluso los comprendidos en el Régimen de Propiedad Horizontal. Importación y Exportación: Mediante la importación o exportación de bienes de consumo o de capital, productos, subproductos, materias primas, maquinarias, herramientas, componentes y accesorios relacionados con el objeto social. Comercial: Mediante la compra, venta, permuta, concesión, consignación, leasing o cualquier otra forma lici-

ta de explotación comercial de bienes de consumo o de capital. Financiera: Mediante aportes de capital a personas o sociedades, constitución y transformación de hipotecas o demás derechos reales, compraventa y permuta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, y otorgamiento de créditos en general, con y sin garantía, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualquier otra en la que se requiera el concurso público. Transportes: Mediante la explotación por cuenta propia o de terceros de transporte nacional o internacional de cargas, individuales o a granel, de personas en forma privada, de mercaderías generales, fletes, acarreo, encomiendas y equipajes y su distribución, almacenamiento, depósito y guardamuebles, y dentro de esa actividad la de comisionista y representante de toda operación a fin de realizar el transporte de productos agropecuarios e industriales, sólidos y líquidos. 6) El plazo de duración es de noventa años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) El capital social es de Pesos Sesenta Mil representado por Seiscientas Acciones de Pesos Cien de valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables con derecho a un voto por acción. El capital ha sido suscripto e integrado totalmente de la siguiente manera: Bodegas y Viñedos Doña Margarita S.A. Trescientas acciones por Pesos Treinta Mil y Gladys Verónica Sallemi Trescientas acciones por Pesos Treinta Mil. 8) La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de siete electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea designará como mínimo un Director Suplente y como máximo siete por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produzcan en el orden de su elección. El primer Directorio esta integrado por un Presidente, Gladys Verónica Sallemi, D.N.I. 24.291.939 y un Director Suplente, Margarita Ema Sallemi, D.N.I. Nº 23.173.296 cuyo mandato dura tres ejercicios. Se ha prescindido de la Sindicatura. 9) La representación legal está a cargo del Presidente o del Director que lo reemplaza. 10) El ejercicio económico-

financiero cierra el 31 de Diciembre de cada año.
Bto. 97128
21/12/99 (1 P.) \$ 48,45

(*)

BAZAAR S.A. - Escritura Nº 118, pasada ante la escribana Elba Ramírez. Fecha de constitución: 30 de noviembre. Socios: Sr. Leopoldo José Colucci, LE. Nº 6.889.987, argentino, casado, comerciante, 59 años, con domicilio en José Hernández 145, Ciudad, Mendoza y el Sr. Ricardo Alberto Foresi, D.N.I. 10.564.045, argentino, divorciado, comerciante, 47 años, con domicilio en 2º Bº Cementista Mzna. 24, Casa 11, Las Heras, Mendoza. Domicilio social: Catamarca 131, Piso 4º Dpto. 15, Ciudad, Provincia de Mendoza. La duración de la sociedad se establece en noventa y nueve años a contar desde la constitución. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena a las siguientes actividades: A) Comerciales: Mediante la compra venta, permuta, importación, exportación, representación, distribución, consignación de artículos de bazar, juguetería, decorativos y eléctricos; accesorios para cocinas y baños; venta de aparatos y accesorios eléctricos de uso doméstico, tales como equipos de aire acondicionado, estufas, heladeras, lavarropas, secarropas, ventiladores, aparatos de música, televisores, videos, máquinas de fotos, filmadoras, lavavajillas, aspiradoras, enceradoras, licuadoras, planchas. B) Inmobiliarias: Comprar o vender todo tipo de inmuebles, destinados a locación particular o comercial o para ser remodelados y vendidos con posterioridad. También podrá construir cualquier tipo de edificación o realizar mejoras, sobre inmuebles propios o de terceros C) Agrícola Ganadera: Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino; cabañeros, para la cría de toda especie de animales de pedigree; agrícolas, para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodóneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y tés; frutícolas, forestales, apícolas y granjeros. D) Transporte: Explotación por cuenta propia o de terceros del transporte nacional o inter-

nacional, por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima de cargas en general, fletes, acarreo, encomiendas y equipajes y su distribución, almacenamiento, depósito, embalaje y guardamuebles. E) Exportación e Importación: Realización por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros, de operaciones de exportación e importación. Para realizar su objeto, la sociedad podrá asesorar y gestionar para sí o para terceros, en todo lo relacionado a exportaciones e importaciones de bienes de consumo y de capital, servicios técnicos y profesionales; radicaciones industriales en el país y en el extranjero; estudio de mercado y publicidad en el mercado interno e internacional; organización y participación en ferias y exposiciones internacionales; representaciones comerciales en el país y en el exterior; participación en licitaciones nacionales, provinciales, municipales e internacionales; F) Licitaciones: Participación en licitaciones nacionales, provinciales o municipales, como así también en licitaciones y concursos de públicos privados en todo lo relacionado con su objeto social y G) Financieras: otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades; realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, y realizar operaciones financieras en general; quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. El capital social queda fijado en la suma de Pesos veinte mil (\$ 20.000,00), representado por 2.000 acciones, valor nominal Pesos diez cada una, ordinarias, nominativas no endosables y con derecho a cinco votos por acción. La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto de número de miembros que fije la asamblea ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de siete, electos por el término de tres ejercicios. La asamblea deberá designar igual o menor número de suplentes, por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en orden de su elección. La representación de la sociedad estará a cargo del presidente del Di-

rectorio, quien será reemplazado por el vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. La sociedad prescinde de la sindicatura. El ejercicio social cierra el 31 de marzo de cada año. Presidente Sr. Leopoldo José Colucci y director suplente Sr. Ricardo Alberto Foresi.

Bto. 97124

21/12/99 (1 P.) \$ 38,95

Convocatorias



(*)

UNION VECINAL «BARRIO SARMIENTO» - La Comisión Directiva en cumplimiento de disposiciones estatutarias convoca a los asociados a la asamblea general ordinaria que se realizará el treinta de diciembre de 1999 a las 19.30 horas, en el local de calle Necochea 651 del Departamento de San Rafael, Mendoza para tratar el siguiente Orden del Día: 1- Designación de dos socios para refrendar juntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea. 2- Lectura del acta anterior. 3- Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado de recursos y gastos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio económico cerrado el treinta y uno de agosto de 1999. 4- Renovación de autoridades de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Bto. 97091

21/12/99 (1 P.) \$ 7,60

(*)

ASOCIACION SECRETARIAS DE MENDOZA - Cita a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 de diciembre de 1999 a las 21.00 horas, en la sede de la Asociación, Pasaje San Martín local 41, Planta Baja, Ciudad, Mendoza. Orden del Día: 1- Designación de una secretaria para labrar el acta. 2- Declaración de constitución de la asamblea. 3- Designación de dos socias para firmar el acta. 4- Lectura de la memoria, balance general, estado de recursos y gastos, cuadros y anexos, informe del auditor e informe del órgano de fiscalización del ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1999, los que son puestos a consideración de las socias en la sede de la institución.

Bto. 97087

21/12/99 (1 P.) \$ 6,65

(*)

TEC INOX AMERICA SOCIEDAD ANONIMA - Legajo N° 4847.

Convoca Asamblea General Extraordinaria para el 8 de Enero del 2000, 18 horas en primera convocatoria y 19 horas en segunda, en el domicilio social de Hipólito Yrigoyen 380 Godoy Cruz, Mendoza, a efectos de considerar como único punto del Orden del Día: Cesión del paquete accionario. Cierre de registro de asistencias en el domicilio social para el día 4 de enero del 2000 a las 20 horas. Bto. 97109

21/22/23/24/27/12/99 (5 P.) \$ 23,75

(*)

UNION VECINAL CAÑITAS

Puesto a consideración se aprueba la moción por unanimidad y se resuelve convocar Asamblea General Ordinaria para el día 8 de enero de 2000 a las 20.00 horas en el local sito en el B° Las Cañitas, Distrito El Resguardo, Departamento de Las Heras, Provincia de Mendoza. Para tratar el siguiente Orden del día: 1°- Lectura del Acta anterior. 2°- Elección de dos asambleístas para que junto con el Presidente y Secretario firmen el Acta respectiva. 3°- Informe responsabilidades de esta Comisión Directiva por convocatoria fuera de término. 4°- Consideración de Memoria e Inventario General al 31 de Marzo de 1999. 5°- Elección de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuenta. Siendo las 22 hs. del día de la fecha y no habiendo más puntos a tratar, se da por terminada la reunión. Bto. 97111

21/12/99 (1 P.) \$ 7,60

(*)

BELLA VISTA S.A.A. e I.

- Se convoca a asamblea general ordinaria para que tenga lugar el día 7 de enero del 2000 a las 10 horas, en la sede social sita en calle Montevideo 127, 1er. piso, dpto. 6 Ciudad, Mendoza a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1- Consideración de la memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, cuadros anexos, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1999. 2- Designación de los directores y síndicos que terminan su mandato. 3- Revalúo contable Ley 19742. 4- Destino del resultado del ejercicio. 5- Designación de dos accionistas

para que juntamente con el presidente y secretaria firmen el acta de asamblea. Se recomienda a los accionistas que deseen participar de la asamblea, dejar en la sede social con tres días de anticipación las acciones o certificados bancarios. El Directorio.

Bto. 97105

21/22/23/27/28/12/99 (5 P.) \$ 38

(*)

UNION VECINAL QUINTA SECCION

del Departamento Capital - La Comisión Directiva de conformidad con las disposiciones del estatuto en los artículos 14° segunda parte, convoca a sus asociados a la asamblea extraordinaria, a llevarse a cabo el día miércoles 29 de diciembre de 1999, a las 21 horas, en las instalaciones del Gimnasio Municipal N° 1, sito en calles Paso de Los Andes y Sobremonte de la Ciudad de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1- Lectura del acta de la asamblea anterior. 2- Razones y fundamentos de la modificación de los estatutos, a cargo del presidente de la entidad vecinal. 3- Modificación de los estatutos: según lo prescripto en los Arts. 14° y 19°. Artículos a modificar: Art. 10° inc. d: «Para ejercer estos derechos los de votar y ser elegidos para integrar las comisiones directivas y revisora de cuentas, deberán contar con un mínimo de tres meses de antigüedad»; El Art. 24° inc. d) para ser mayor de edad y tener una antigüedad mínima de tres meses como socio activo; Art. 26°, por desuso se deja sin efecto la segunda parte que dice «Los titulares serán renovables por sorteo». Se propone que todos duren dos ejercicios en sus mandatos. El Art. 46° «El ejercicio económico comenzará el 1 de enero y finalizará el 31 de diciembre de cada año». 4- Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea extraordinaria.

Bto. 97121

21/12/99 (1 P.) \$ 13,30



Expte. N° 1817/G/98 caratulado «GIUSTOZZI CARLOS OSVALDO M/YACIMIENTO DISEMINADO DE ORO Y COBRE, LO DENOMINA «PORTILLO I» DISTRITO MINERO N° 19 - DEPARTAMENTO TUNUYAN». A fs. 2

obra presentación de fecha 31 de agosto de 1998, ante el Escribano de Minas por la cual se solicita manifestación de descubrimiento de un yacimiento diseminado de mineral de oro y cobre, el que ubica de la siguiente forma: Coordenadas Gauss Kruger: Vértice NW) X: 6.285.600 - Y: 2.443.800; Vértice NE) X: 6.285.600 - Y: 2.447.700; Vértice SE) X: 6.283.600 - Y: 2.447.700; Vértice SW) X: 6.283.600 - Y: 2.443.700. Ubica este pedido en Lámina N° 3369-26, Distrito Minero N° 19 - Departamento Tunuyán. Area de indisponibilidad 780 ha. A fs. 19 y 20 por Resolución N° 483 de fecha: Mendoza, 17 de setiembre de 1999. El H. Consejo de Minería resuelve: Art. 1°- Regístrese por Escribanía de Minas en el Registro de Manifestaciones y Denuncias a nombre de Giustozzi Carlos Osvaldo con alcance de concesión provisoria el yacimiento de mineral de oro y cobre, denominado « Portillo I» ubicado en Distrito Minero N° 19 Departamento Tunuyán de esta Provincia, conforme lo prescripto por los Arts. 51, 52 y 53 del Código de Minería y 62 del Código de Procedimiento Minero. Art. 2°- Publíquense edictos en legal forma en el Boletín Oficial y un diario local por tres (3) veces en el término de quince (15) días (Art. 53 Código de Minería y Art. 62 Código de Procedimientos Mineros) y notifíquese al propietario superficiario. Fdo. Dr. Raúl J. Rodríguez, Ing. Ignacio M. Berra, Consejeros - Ing. Mario Alberto Mendoza - Director/Presidente H. Consejo - Dirección de Minería e Hidrocarburos. A fs. 15 y 16 Dirección Provincial de Catastro informa que el predio solicitado en autos afecta al inmueble propiedad de 1- Morales José Alberto, con domicilio fiscal en Bogado N° 78, Capital, Mendoza; 2- Manantiales S.A. con domicilio fiscal en Olascoaga N° 1169, Capital, Mendoza; 3- Parque Provincial El Manzano que podría ser de Juan Conrado Guiñazú, no contado con otros datos. Bto. 96846

14/21/28/12/99 (3 P.) \$ 59,85

Expte. N° 1543/G/97 caratulado «GIUSTOZZI CARLOS OSVALDO M/YACIMIENTO DISEMINADO DE ORO Y PLATA, LO DENOMINA «ARROYO GRANDE» DISTRITO MINERO N° 14 - DEPARTAMENTO SAN CAR-

LOS». A fs. 2 obra presentación de fecha 13 de noviembre de 1997, ante el Escribano de Minas por la cual se solicita manifestación de descubrimiento de un yacimiento diseminado de mineral de oro y plata, el que ubica de la siguiente forma: Coordenadas Gauss Kruger: Punto A) X: 6.244.350 - Y: 2.457.250; Punto B) X: 6.244.350 - Y: 2.459.400; Punto C) X: 6.243.900 - Y: 2.459.400; Punto D) X: 6.243.900 - Y: 2.459.200. Punto E) X: 6.239.700 - Y: 2.459.200. Punto F) X: 6.239.700 - Y: 2.459.400. Punto G) X: 6.233.500 - Y: 2.459.400. Punto H) X: 6.233.500 - Y: 2.456.850. Punto I) X: 6.243.900 - Y: 2.456.850. Ubica este pedido en Lámina N° 3369-33 y 3569-3, Distrito Minero N° 14 - Departamento San Carlos. Area de indisponibilidad 2650 ha. A fs. 27 y 28 por Resolución N° 486 de fecha: Mendoza, 17 de setiembre de 1999. El H. Consejo de Minería resuelve: Art. 1°- Regístrese por Escribanía de Minas en el Registro de Manifestaciones y Denuncias a nombre de Giustozzi Carlos Osvaldo con alcance de concesión provisoria el yacimiento de mineral de oro y plata, denominado « Arroyo Grande» ubicado en Distrito Minero N° 14 Departamento San Carlos de esta Provincia, conforme lo prescripto por los Arts. 51, 52 y 53 del Código de Minería y 62 del Código de Procedimiento Minero. Art. 2°- Publíquense edictos en legal forma en el Boletín Oficial y un diario local por tres (3) veces en el término de quince (15) días (Art. 53 Código de Minería y Art. 62 Código de Procedimientos Mineros) y notifíquese al propietario superficiario. Fdo. Dr. Raúl J. Rodríguez, Ing. Ignacio M. Berra, Consejeros - Ing. Mario Alberto Mendoza - Director/Presidente H. Consejo - Dirección de Minería e Hidrocarburos. A fs. 20 Dirección Provincial de Catastro informa que el predio solicitado en autos ubica dentro de lo conocido como Campo «El Cepillo» de San Carlos, no contando con más información. Bto. 96847

14/21/28/12/99 (3 P.) \$ 59,85

Expte. 5587-SI, ETEM Appes, perforará 270 mts. en 12»/8» en su propiedad de Carril Montecaseros Km. 19, Montecaseros, San Martín. Bto. 97081

20/21/12/99 (2 P.) \$ 1,90

(*)

Expte. N° 1898/R/98 caratulado «RETA MARIA CRISTINA, ZITO DE Y MAIDANA ANTONIO F.F. M/YACIMIENTO DISEMINADO DE ORO, COBRE, PLATA Y PLOMO, LO DENOMINA DUENDE SEGUNDO DISTRITO MINERO N° 10 - DEPARTAMENTO MALARGÜE». A fs. 2 obra presentación de fecha 11 de noviembre de 1998, ante el Escribano de Minas por la cual se solicita manifestación de descubrimiento de un yacimiento diseminado de mineral de oro, cobre, plata y plomo, el que ubica de la siguiente forma: Coordenadas Gauss Kruger: Vértices NW) X= 5.864.000 - Y: 2.535.000; Punto NE) X= 5.864.000 - Y= 2.542.00; Punto SE) X= 5.857.000 - Y= 2.542.000; Punto SW) X= 5.857.000 - Y= 2.535.000. Ubica este pedido en Lámina N° 72, Distrito Minero N° 10 - Departamento Malargüe. Area de indisponibilidad 4.900 ha. A fs. 15 y 16 por Resolución N° 445 de fecha: Mendoza, 4 de setiembre de 1999. El H. Consejo de Minería resuelve: Art. 1º. Regístrese por Escribanía de Minas en el Registro de Manifestaciones y Denuncias a nombre de Reta María Zito de y Maidana Antonio, con alcance de concesión provisoria el yacimiento de mineral de oro, cobre, plata y plomo, denominado Duende Segundo ubicado en Distrito Minero N° 10 Departamento Malargüe de esta Provincia, conforme lo prescripto por los Arts. 51, 52 y 53 del Código de Minería y 62 del Código de Procedimiento Minero. Art. 2º. Publíquense edictos en legal forma en el Boletín Oficial y un diario local por tres (3) veces en el término de quince (15) días (Art. 53 Código de Minería y Art. 62 Código de Procedimientos Mineros) y notifíquese al propietario superficiario. Fdo. Dr. Raúl J. Rodríguez, Ing. Ignacio M. Berra (Consejeros) - Ing. Mario Alberto Mendoza (Director/Presidente H. Consejo) - Dirección de Minería e Hidrocarburos. Dirección Provincial de Catastro (Zona Sur) informa que el predio solicitado en autos afecta el inmueble propiedad de Soldati José, no contando con información respecto a su domicilio.

Bto. 97089

21/28/12/99 y 4/1/00 (3 P.) \$ 57,00

(*)

Expte. N° 1842/R/98 caratulado «RETA MARIA CRIS-

TINA, ZITO DE Y MAIDANA ANTONIO M/YACIMIENTO DISEMINADO DE ORO, COBRE, PLATA Y PLOMO, LO DENOMINA EL RELINCHO DISTRITO MINERO N° 9 - DEPARTAMENTO MALARGÜE». A fs. 2 obra presentación de fecha 22 de setiembre de 1998, ante el Escribano de Minas por la cual se solicita manifestación de descubrimiento de un yacimiento diseminado de mineral de oro, cobre y plata, el que ubica de la siguiente forma: Coordenadas Gauss Kruger: Vértices NW) X= 6.064.000 - Y: 2.547.000; Punto NE) X= 6.064.000 - Y= 2.552.00; Punto SE) X= 6.057.500 - Y= 2.552.000; Punto SW) X= 6.057.500 - Y= 2.547.000. Ubica este pedido en Lámina N° 56, Distrito Minero N° 9 - Departamento Malargüe. Area de indisponibilidad 3.250 ha. A fs. 14 y 15 por Resolución N° 416 de fecha: Mendoza, 27 de agosto de 1999. El H. Consejo de Minería resuelve: Art. 1º. Regístrese por Escribanía de Minas en el Registro de Manifestaciones y Denuncias a nombre de Reta María Zito de y Maidana Antonio, con alcance de concesión provisoria el yacimiento de mineral de oro, cobre y plata, denominado El Relincho ubicado en Distrito Minero N° 9 Departamento Malargüe de esta Provincia, conforme lo prescripto por los Arts. 51, 52 y 53 del Código de Minería y 62 del Código de Procedimiento Minero. Art. 2º. Publíquense edictos en legal forma en el Boletín Oficial y un diario local por tres (3) veces en el término de quince (15) días (Art. 53 Código de Minería y Art. 62 Código de Procedimientos Mineros) y notifíquese al propietario superficiario. Fdo. Dr. Raúl J. Rodríguez, Ing. Ignacio M. Berra (Consejeros) - Ing. Mario Alberto Mendoza (Director/Presidente H. Consejo) - Dirección de Minería e Hidrocarburos. Dirección Provincial de Catastro informa que el predio solicitado en autos afecta el inmueble propiedad de La Sarita S.A. con domicilio fiscal en calle Catamarca N° 12 de Ciudad, Mendoza.

Bto. 97088

21/28/12/99 y 4/1/00 (3 P.) \$ 57,00

(*)

Expte. Irrigación N° 43527 Letard Nazareno Pedro, perforará en su propiedad de calle Monteagudo s/n, Coquimbito, Maipú 140 mts. 10».

Bto. 97135

21/22/12/99 (2 P.) \$ 1,90

(*)

Expte. Irrigación N° 222982 Carlos Massi e Hijos, perforará en su propiedad de carril Chimbass Km. 3, Palmira, San Martín, 250 mts. en 12».

Bto. 97135

21/22/12/99 (2 P.) \$ 1,90

(*)

Expte. Irrigación N° 43533 Ministerio de Ambiente y Obras Públicas perforará en calle Tapón Moyano s/n, Jesús de Nazareno, Guaymallén, 300 mts. 12».

Bto. 97135

21/22/12/99 (2 P.) \$ 1,90

Remates



Delfín Héctor Escudero, Martillero Matrícula N° 1.563, Orden Primer Juzgado en lo Civil y Comercial de San Martín, Secretaría N° 1, Tercera Circunscripción Judicial, Autos N° 38.658, caratulados «Cooperativa Vitivinícola Chivilcoy Limitada por quiebra», rematará el día: TREINTA DE DICIEMBRE PROXIMO A LAS NUEVE HORAS, en el domicilio de la fallida, sito en carril Norte s/n, de la ciudad de General San Martín, Mendoza, los siguientes bienes inmuebles de su propiedad, los que serán rematados en conjunto por formar un solo cuerpo: 1) Dominio N° 16.903, fojas 369, Tomo 66 B de San Martín, superficie una hectáreas, cuyos límites y medidas cita su título; padrón territorial 11256. 2) Dominio N° 20.195, fojas 845, Tomo 11 C de San Martín, superficie 4.635,72 m2, cuyos límites y medidas cita su título; padrón territorial 11256/8 ; 3) Dominio N° 40.466, fojas 405, Tomo 80 C de San Martín, superficie 4.039,42 m2, según mensura y 3.990, 84 según título cuyos límites y medidas cita su título; padrón territorial 35212/08, padrón municipal 3.107, Manzana 554, parcela 29, Obras Sanitarias cuenta N° 8856; 4) Cesión de derechos y acciones de Miguel Antonio Villareal y otro a la fallida, escritura N° 31 de fecha 17 de marzo de 1.982, pasada ante el Escribano Guillermo Chamorro, superficie 208,10m2, según título, cuyos límites y medidas cita el mismo. El adquirente deberá tramitar por su exclusiva cuenta y cargo el título correspondiente; 5) Dominio N° 59.728, fojas 829, Tomo 73 C

de San Martín, superficie 204,30 según título y plano, cuyos límites y medidas cita su título; padrón territorial 20310/8 ; padrón municipal 3154/3, manzana 556, parcela 20/3; 6) Dominio N° 62.018, fojas 834, Tomo 75 D de San Martín, superficie 300 según título y plano, cuyos límites y medidas cita su título; padrón territorial 20311/8 ; padrón municipal 3115, manzana 555 parcela 8. Mejoras: pisa sobre estos inmuebles un cuerpo de bodega con una capacidad de 142.499 hectólitros, un tanque de veinte mil litros de capacidad para agua, un pozo semisurgente de cuatro pulgadas a 54 metros de profundidad, una casa habitación con una superficie cubierta aproximada de 80 m2, una casa habitación con una superficie cubierta aproximada de 75m2, un edificio destinado a administración compuesto de escritorios, sala de sesiones, baño, laboratorio y otras dependencias con una superficie cubierta de 55 m2, un galpón para caldera y tanque de combustible, dos lagares revestidos con epoxi, sanitarios para el personal, una local destinado a báscula, un galpón de 458m2, tinglados con una superficie de 2.072 m2 construidos con chapa de zinc y aluminio, montados sobre cabriadas de hierro, un galpón destinado a vinagrera, con una superficie cubierta de 458,15 m2 de construcción antisísmica, techo parabólico, cobertura chapa aluminio, contrapiso hormigón, portón metálico tipo persiana de enrollar, escritorio y baño. Los inmuebles se encuentran ocupados por el Sr. Jorge Fernández, en su carácter de sereno designado en autos. El remate será al contado con la base de \$482.469 y al mejor postor, quien deberá depositar en el acto en dinero efectivo, la seña del 10%, mas el 1,5% de impuesto de sellos, mas el 3% de comisión de martillero en manos de este. El saldo deberá depositarse dentro de los tres días de aprobada la subasta. En caso de no existir postores, transcurrida una hora de abierto el acto, se subastará con la base del 70% del valor anterior, o sea con la base de \$337.728 y de no recibirse posturas seguidamente se procederá a la subasta sin base y al mejor postor. Los gastos que se irroguen por la confección de plano de mensura de los inmuebles, de unificación y/o

actualización del dominio en su caso, serán de exclusivo cargo del adquirente. La transferencia deberá ser cumplida en los términos del artículo 1.184, inciso 1 del Código Civil y Técnica N° 5 del Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia, con todos los impuestos, tasas, servicios a la propiedad raíz etc. Nacionales, provinciales y municipales al día. Serán a cargo de la quiebra hasta la fecha de aprobación de la subasta y a partir de la misma serán de exclusivo del adquirente del bien inmueble. Títulos y demás antecedentes agregados en autos, donde podrán ser consultados, no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta. La exhibición de los bienes inmuebles se efectuará el día 29 de diciembre de 1.999 de 9 a 12 horas y de 17 a 19,30 horas. INFORMES: Secretaría actuante o domicilio del martillero Alvarez Condarco 491, San Martín, Mendoza, Teléfono 02623-423298 o celular 2623(15)662770.

Bto. 95536

2/6/9/13/15/17/21/23/27/29/12/99 (10 Pub.) \$ 408,50

Ricardo Comisso, martillero 1791, Espejo 65, 5º piso of. «A» Ciudad. Orden Segundo Juzgado Paz, Secretaría Cuatro, autos 150.718 caratulados «BANCO QUILMES S.A. c/MARIA A. DELGADO p/P.V.E.», rematará diciembre veintidós 1999, doce horas, en los Estrados del Tribunal (quinto piso, ala norte, Palacio de Justicia): 100% inmueble propiedad de la demandada María Alejandra Delgado, ubicado en calle O'Higgins 1774 Godoy Cruz. Superficie según título: 152,76 m2 y según plano 155,84 m2. Límites y medidas perimetrales: según constancias de autos, donde podrán consultarse. Inscripciones: Rentas Padrón 05-44276-9, Nom. Catastral 050103002500010900 005. Registro Público y Archivo Judicial: Matrícula 67.998/5 Folio Real. Municipalidad: Padrón Municipal: 10098. OSM. Cuenta N° 056-0115718-000-20. Deudas: Rentas: Impuesto inmobiliario \$ 214,87 al 15-10-99. Municipalidad: \$ 717,00 al 24-9-99. OSM. \$ 646,56 al 27-9-99. Gravámenes: Embargo de los presentes autos por \$ 4.515 al 5-9-97. Embargo autos 160.805 «Ortega c/Vargas y ots. p/Cobro Alquileres», 1er. Juzgado Paz, por \$ 1.700 al 12-12-

97. Mejoras: lote interno con frente de 2,52 mts. edificado sobre el mismo una casa prefabricada, de una planta. Portón de acceso, tres habitaciones, un baño completo e instalado, cocina, comedor y living. Patio en la parte anterior. Garage para un vehículo sin techar. Techos: de madera impermeabilizada con membrana asfáltica. Cielorrasos en parte madera vista y los pisos de cerámico. Falta pintura. Servicios: luz, agua, cloacas y gas natural. Vereda: baldosas deterioradas, calle asfaltada. Ocupada por la Sra. Margarita Vargas Vda. de Delgado (madre de la demandada) y familia. Avalúo fiscal 99: \$ 11.350. Base (70%) \$ 7.945, desde donde partirá la primera oferta y al mejor postor. Comprador abonará acto remate dinero efectivo: 10% seña, 3% comisión y 2,5% impuesto fiscal (comisión e impuesto a cargo comprador). Saldo aprobación. Títulos agregados expediente, donde podrán consultarse, no admitiéndose reclamos o cuestión alguna por falta o defectos en los mismos efectuado el remate. Informes: Secretaría Juzgado o martillero (156525436).

Bto. 95765

9/13/15/17/21/12/99 (5 P.) \$ 90,25

Jorge Oscar Oliveri, martillero, matrícula 1470, domiciliado Capitán de Fragata Moyano 262, Ciudad, orden Décimo Tercer Juzgado Civil, autos 110.112, caratulados: CONSTRUCCIONES DANILO DE PELLEGRIN SA. en juicio N° 99016 CONSTRUC. DANILO DE PELLEGRIN S.A. c/ MEAGGIA DE VERA Y OT. p/COB. PESOS, rematará 27 de diciembre hora once, frente a la Secretaría del Tribunal, Piso 2º, Ala Norte, Palacio Justicia, Mendoza. Un Inmueble urbano, ubicado en calle Alsina 1.250, Distrito Coronel Dorrego, Departamento Guaymallén, Mendoza. Superficie: según título 9.205,33 m2 y según plano 9.170,96 m2. Límites: según constancias de fs. 26 y vta., estos autos. Inscripciones: se encuentra inscripto a nombre de Alicia Meaggia de Vera, en el Registro de la Propiedad bajo la matrícula N° 85805/4; Padrón Territorial N° 24881/4, Padrón Municipal N° 2900; O.S.M. cuenta N° 059-0005712-000-8; Irrigación Padrón General 213591, Parcial 2, registrando Plano al N° 907, letra H.

Deudas: Impuesto Inmobiliario \$ 7.940,42; Municipalidad \$ 4.191,17; O.S.M. \$ 6.769,99; Irrigación \$ 728,20, todas las deudas reajustables al momento del efectivo pago. Gravámenes: registra embargo preventivo autos 107986, del 13º Juzg. Civil por \$ 300.000; embargo preventivo autos 29874 de la Primera Cámara del Trabajo por \$ 67.000; embargo preventivo autos 108650 del 13º Juzgado Civil por \$ 20.000; embargo autos 26775 de la 3ra. Cámara del Trabajo por \$ 25.000; embargo autos 18661/T del 2 Juzg. Federal por \$ 20.000; embargo preventivo autos 108769 del 13º Juzgado Civil por \$ 80.000; embargo preventivo autos 107986 del 13º Juzgado Civil por \$ 550.000; embargo por ampliación autos 108769 del 13º Juzgado Civil por \$ 110.000; embargo autos 19048/T del 2º Juzgado Federal por \$ 13.000; embargo preventivo autos N° 109115 por \$ 51.410; embargo preventivo autos 8240 de la Sexta Cámara del Trabajo por \$ 65.000; embargo preventivo ídem al anterior: embargo autos 7843 de la Sexta Cámara del Trabajo por \$ 2.300; embargo autos 7842 de la Sexta Cámara del Trabajo por \$ 2.500; embargo autos 7841 de la Sexta Cámara del Trabajo por \$ 1.700; embargo autos 7838 de la 6ª Cámara del Trabajo por \$ 3.500; embargo autos 7839 de la 6ª Cámara del Trabajo por \$ 2.800; embargo preventivo autos 27498 de la 3ª Cámara del Trabajo por \$ 19.000; embargo autos 7840 de la 6ª Cámara del Trabajo por \$ 2.700; embargo autos 28918 de la 2ª Cámara del Trabajo por \$ 32.700; inscripción definitiva del embargo de autos 108769; inscripción definitiva del embargo de autos 108769. Mejoras: pisa sobre el terreno una construcción antisísmica compuesta de dos plantas realizada en ladrillo visto techo de losa en Planta Baja y techo de madera y chapa en la Planta Alta. El edificio estuvo destinado a colegio y se encuentra distribuido en Planta Baja de: portería, con ingreso por amplio portón metálico, de 12 aulas de 6 mts. x 6 mts. cada una aproximadamente, de las cuales 2 están subdivididas para administración y dirección; aproximadamente en el centro del edificio baño de damas con piso granítico con 4 inodoros y 3 bachas, cocina con mesada, baño para caballeros con 4 inodoros,

mijitorios y 2 bachas. A la Planta Alta se accede por dos escaleras de material teniendo la misma distribución de la Planta Baja, es decir 12 aulas, baños ambos sexos y cocina. Debajo de cada una de las escaleras existe un depósito para materiales didácticos. Tiene salón comedor de 12 mts. x 12 mts. aproximadamente, con amplios ventanales y puertas, cocina azulejada de 6x5 mts., con campana, con cámara frigorífica, baño con antebañito poseyendo este sector piso calcáreo rojo. El resto del inmueble cubierto y parte del patio se encuentra con pisos de cemento alisado. Laboratorio con mesada y placard, pieza para kiosco y sobre éste un tanque de agua en elevación. Posee derecho definitivo de riego por Río Mendoza, Canal Caci que Guaymallén, rama Alejandro Mathus Hoyos, Milión Gonzalez. Pileta de reserva de agua para riego; cancha de rugby y futbol con césped. En la parte posterior al amplio patio, existe un patio pequeño para uso de lo que era el Jardín de Infante. Posee todos los servicios. Se encuentra desocupado hace aproximadamente 2 años, habiendo solamente un sereno para el cuidado y mantenimiento de las instalaciones. Base de remate: \$ 413.897 (70% avalúo fiscal) al mejor postor. Comprador abonará acto remate en dinero efectivo 15,5% seña, comisión e Impuesto Fiscal, saldo aprobación. Títulos y deudas agregados en autos, no admitiéndose reclamos posteriores por falta o defectos de los mismos. El comprador deberá tramitar a su cargo el certificado catastral aprobado, a fin de la inscripción del inmueble. Informes Juzgado o martillero, teléfono 155606896.

Bto. 95788

9/13/15/17/21/12/99 (5 P.)

\$ 213,75

Eduardo Funes, Martillero Público Matrícula 1387, comunica Por orden Excma. Cámara Primera del Trabajo - San Rafael - a fs. 277, autos N° 15979 GOMEZ DE ARRIBAS NELIDA GLADYS c/BGAS. Y VDOS. LA PRADINA S.A. p/ORD.» rematará día veintisiete de diciembre de 1999 a las once horas en los Estrados del Tribunal, calle Las Heras - entre Maza e Independencia - San Rafael - Mza. con base 70% avalúo fiscal y al mejor postor, los siguientes

inmuebles de propiedad del demandado: Lote 1: Primer Inmueble: Base: \$ 17.348,80. Ubicado sobre Ruta Provincial 200, a 1.800 mts. al sur de Ruta Provincial 143, Distrito Jaime Prats de este Departamento, con una superficie según Título de cien hectáreas (100 ha.), designado como Lote 12 y según Plano N° 35.142 de cien hectáreas (100 ha.), designado como Polígono III, limitando Norte: En 1.000 mts. con Calle Pública; Sur: En 1.000 mts. con Calle Pública; Este: En 1.000 mts. con Calle Pública y Oeste: En 1.000 mts. con Ruta Provincial 200. Mejoras: Pisa sobre el terreno una construcción destinada a vivienda, muros adobones cocidos asentados con mezcla, interiores revocados, exterior chicoteados, techos zinc a dos aguas sobre tirantería rollizos álamo, cielorraso caña, carpintería madera álamo pintada, pisos rústicos-ladrillos, constante de dos dormitorios, comedor, cocina y excusado externo precario. Cuenta con electricidad y agua de riego. Plantaciones: 8 ha. aproximadamente de viña alta, en total estado de abandono, irrecuperable. Algunas trincheras de álamo. Cierre perimetral alambrado cinco hilos. Estado de ocupación: La vivienda se encuentra ocupada por el señor Eleodoro Bustamante, ex- obrero de la firma, con su esposa señora María Greta Morales, en carácter de comodatario, sin contrato. Inscripciones y deudas: En Registro Propiedad Asiento N° 47.349 fs. 689 T° 121 «E» y fs. 915 T° 128 «E» de San Rafael, inscripto a nombre de Colonia Atuel Sud Bgas. y Vdos. «La Pradina» S.A. (100%); En Dirección General Rentas: Padrón Territorial N° 49002/67. Nomenclatura Catastral 1799004100-690920. Avalúo año 1999 \$ 24784,00. Impuesto Inmobiliario: Adeuda \$ 2.930,00 al 20/4/99 s/informe fs. 215 vta.; En Departamento Irrigación: PP N° 325- Código 3067. Adeuda \$ 71.528,29 al 13/4/99, s/informe fs. 226; y Lote Dos: Segundo Inmueble: Base \$ 25.442,90. Ubicado sobre Ruta Provincial 200, a 850 mts. al sur de Ruta Provincial 143 - Distrito Jaime Prats de este Departamento, con una superficie según Título de noventa hectáreas (90 ha.), designado como Lote 8 y según Plano N° 35142 de noventa hectáreas (90 ha.), designado como

Polígono I, limitando: Norte: En 900 mts. con Calle Pública; Sur: En 900 mts. con Polígono III, calle Pública de por medio; Este: En 1.000 mts. con Ruta Provincial 200; y Oeste: En 1.000 mts. con Calle Pública y Zona de canal. Mejoras - Construcciones: Pisan sobre el terreno dos construcciones destinadas a viviendas, muros adobones cocidos asentados con mezcla, techos tabla-barro-ruberoid, pisos rústicos, carpintería madera álamo pintada; una de tres habitaciones, cocina-comedor, baño y pequeño galpón (aproximadamente 150 m2). Ocupada por el señor Ramón Gómez y familia; y otra constante de dos habitaciones, cocina-comedor y baño precario externo (aproximadamente 60 m2). Ocupada por el señor Adan Francisco Martínez, ex-obrero de la finca, en carácter de comodatario, con su esposa señora Norma Toro y sus hijos Marcelo Martínez, Néstor Martínez y un hijo menor. Ambas en regular estado de conservación - habitables. Plantaciones: Existen dos cuadros de parrales en estado total de abandono y con indicios de haber sido afectados por el fuego. Trinchera de álamos lado Norte y Oeste. Con dos casillas y sus correspondientes perforaciones, con bombas, sin motor. Cierre perimetral alambrado. Inscripciones - Deudas: En Registro Propiedad Asiento N° 47.349 fs. 689 T° 121 E y fs. 915 T° 128 E de San Rafael a nombre de Colonia Atuel Sud y Bgas. y Vdos. «La Pradina» S.A. (100%); En Dirección General Rentas: Padrón Territorial N° 49003/67, Nomenclatura Catastral 1799004100-790820. Avalúo año 1999 \$ 36.347,00. Impuesto Inmobiliario: Adeuda \$ 3.490,00 al 20/4/99 S/informe fs. 216 vta.; En Departamento Irrigación: Pp 324 - Código 3067 - adeuda \$ 63.986,55 Pozo 17/0002-10" y pozo N° 17/0969-12" - Adeuda \$ 3.541,20 al 13/4/99 (Informe fs. 226). Embargos y gravámenes: 1) Embargo: autos N° 71.323 «A.N.Se.S. c/ Bgas. y Vdos. La Pradina S.A. p/ Ejecución Fiscal», Juzgado Federal San Rafael, hasta cubrir la suma de Pesos novecientos cincuenta y seis con cincuenta y cuatro ctvos. con más la de Pesos ciento diez, registrado fojas 133, Tomo 106 embargos San Rafael, en fecha 15-11-94. 2) Embargo: autos N° 76.289 I.N.V. c/Colonia

Atuel Sud y Bgas. y Vdos. La Pradina S.A. p/Ejecución Fiscal», Juzgado Federal San Rafael, hasta cubrir la suma de Pesos tres mil ochocientos ochenta y nueve con cincuenta y dos ctvos., registrado fojas 73, tomo 115 embargos San Rafael, en fecha 31-10-97. 3) Embargo preventivo: autos N° 15.979 Gómez de Rivas Gladys c/Colonia Atuel Sud y Bgas. y Vdos. La Pradina S.A. p/Ordinario, Cámara Primera del Trabajo, San Rafael, hasta cubrir la suma de Pesos veintiséis mil, registrado fojas 19, tomo 116 embargos San Rafael, en fecha 29-12-97. Por oficio del 1-12-1998 se convierte en definitivo el embargo precedente registrado fs. 171 T° 14 Aclaraciones, en fecha 2-12-1998. 4) Embargo autos N° 73.177 « I.N.V. c/Colonia Atuel Sud y Bgas. y Vdos. La Pradina S.R.L. p/Ejecución Fiscal, Juzgado Federal San Rafael, hasta cubrir la suma de Pesos tres mil trescientos treinta y ocho (\$ 3.338), registrado fs. 91 T° 122 Embargos San Rafael, en fecha 17/3/1999. 5) Embargo: Banco Bansud Sociedad Anónima c/La Pradina S.A. p/ Ejecutivo», Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12 Secretaría 24 Buenos Aires, por la suma de Dólares estadounidenses doscientos cuarenta mil cuatrocientos diecinueve con más la suma de Dólares estadounidenses setenta y dos mil ciento veinticinco, registrado fs. 37 Tomo 125 Embargos San Rafael, en fecha 13/9/99. Se embargó en la forma solicitada, sobre los Lotes 8, 11 y 12, por la superficie que se indica, se adjunta fotocopia del pedido de embargo. 6) Embargo: autos N° 58.293 «D.G.R. c/Colonia Atuel Sud y Bgas. y Vdos. p/Apremio», Segundo Juzgado de Paz Letrado y Tributario San Rafael, hasta cubrir la suma de Pesos seiscientos treinta y uno con 65/100 (\$ 631,65), registrado fs. 137 Tomo 125 Embargos San Rafael; en fecha 13/10/99. Se hace saber que el mencionado inmueble constaba originariamente de una superficie de 16.098 ha. 3465 m2., de la que se ha transferido parte, se embargó el resto (fs. 280). Copia de título y demás certificados se encuentran agregados al expediente donde podrán ser consultados, no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por defectos u omisiones, la que se efectuará en forma progresiva comenzando con

el Lote Uno y en caso de no cubrir los importes reclamados se procederá al remate del Lote Dos. Condiciones de venta: Quien resulte comprador depositará en el acto al contado en dinero efectivo 10% seña y 3% comisión. Saldo de precio, 2,5% Ley Impositiva Provincial, y demás impuestos que por ley correspondan, una vez aprobada subasta. Exhibición inmuebles: Consultar al martillero, días hábiles horario oficina. Más informes: Secretaría autorizante y martillero Alem N° 120 San Rafael. Tel. (02627) 422638 - Cel. 15670809. 9/13/15/17/21/12/99 (5 P.) A/C.

Héctor Jorge Gómez, Martillero Público, matrícula N° 1737, orden Décimo Quinto Juzgado Civil, Comercial y Minas Secretaría N° 15, autos N° 75.619, caratulados, "BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA S.A. c/ DELICIO ROBERTO ANTONIO y OTROS p/EJECUCION CAMBIARIA" rematará veintiuno de diciembre próximo, a las diez horas, frente Secretaría Juzgado, Tercer Piso, Palacio Justicia, al mejor postor y con la base de \$ 5.175,10 (70% Avalúo Fiscal): Un inmueble urbano, ubicado en calle Jujuy 753 Capital - Mendoza, el que se encuentra dividido en dos fracciones constante de una superficie de: Fracción 1: 25,60 m2; Fracción 2: 130,59 m2, al que también le corresponde el 30,34% de un pasillo comunero de indivisión forzosa, de una superficie de 61,31 m2, de propiedad de Ana María Leal. Límites y medidas: Agregada en autos a fs. 50 y según plano N° 7479 de fs. 73. Inscripciones y deudas: Inscripto en el Registro Público de la Propiedad a nombre de Ana María Leal, al asiento N° 14.571 fs. 521, T° 17 A de Ciudad Oeste. Dirección General de Rentas: Padrón: Fracción 1) 1/13144 debe \$ 214,64. Avalúo Fiscal \$ 1.058; Fracción 2) 51/91.596, debe \$ 527,16, Avalúo Fiscal \$ 6.335. Obras Sanitarias Mendoza: Cuenta N° 080-0082859-000-3 debe \$ 9.437,87; Municipalidad de la Capital: Padrón Municipal Manzana N° 68, parcela 6, debe \$ 2.510,38, actualizadas al efectivo pago. Gravámenes: Embargo estos autos por \$ 16.897,97, ampliado a \$ 18.000 al 16-12-98. Mejoras: Asienta sobre el mismo una casa de construcción construcción de

abobe, con techo de caña y barro, pisos de mosaico, paredes pintada al agua, carpintería madera, techo parte membrana, compuesta de Fracción 1) un dormitorio con salida a calle Jujuy, Fracción 2) living comedor, galería pared revestida en ladrillón a un metro de altura, tres dormitorios, cocina, baño completo con azulejo pared, patio piso mosaico. Pasillo con puerta de rejas a la calle, piso mosaico. Todos los servicios. La fracción 2 la habita Eugenia Duarte sin contrato, desconociendo el habitante de la fracción 1. Comprador depositará dinero efectivo 10% seña, 3% comisión y 2,5% impuesto fiscal, saldo al aprobarse la subasta. Títulos y plano agregados en autos donde podrán compulsarse, no admitiéndose con posterioridad a la subasta cuestión alguna por falla o defecto de los mismos. La tramitación y aprobación del certificado catastral es a cargo del comprador. Informes: Juzgado autorizante o martillero España 512, 1er. Piso, oficina 2 de Ciudad. Tel. 4252559.

Bto. 95831

9/13/15/17/21/12/99 (5 P.) \$ 118,75

Orden Juez Catorce Juzgado Civil, Víctor Favre, martillero, autos Nº 125.572/125.497 «SANTA MARIA MARIO GERMAN Y OTS. c/HERAS DIEGO p/EJECUCION HONORARIOS», rematará veintisiete diciembre 1999, 10.30 horas, acceso Secretaría Juzgado, tercer piso, cuerpo central, Palacio Justicia, inmueble urbano 50% parte indivisa del demandado. El inmueble lo posee en condominio con Antonio Manzano, en partes iguales. Ubicación: lote 14, manzana J, frente calle proyectada Nº 9 y Rufino Ortega, Bº Virgen del Pilar, Distrito Fray Luis Beltrán, Dpto. Maipú. Superficie total terreno s/ título y plano Nº 5011, 414,56 mts. Límites: Norte: lotes 15, 34,78 mts. Sur: calle proyectada Nº 9, 32,14 mts. Este: calle Rufino Ortega 9,15 mts. Oeste: lote 13, 12 mts. Sur-Este: ochava 4 mts. base. Sobre terreno pisa vivienda 125 mts. cubierta, s/Catastro. Construcción ladrillos, parte pisos cerámicos y escaya mármol, cielorraso yeso, techos losa y madera con membrana, ampliación carpintería madera lustrada, resto original. Compuesta: comedor, living comedor, cocina con bajomesada y alacena, lavandería, escritorio, baño,

dos dormitorios con placard, garage, patio. Inscripción: Registro Propiedad Matrícula 105.100/7. Padrones: Territorial 26342/07; Municipal 16.299. Nomenclador Catastral 0705020012000014. Gravámenes: Embargos de autos 125.572 \$ 7.200, Ent. 1210, 25-6-99; Autos 125.497 \$ 13.000 Ent. 1148, 16-6-99; ambos s/parte indivisa demandado, Emb. Maipú. Deudas: Rentas \$ 641,94 al 22-9-99, años 95 (3, 4, 5), 96 al 98 y 99 (1 a 4). Municipalidad: Tasas servicios \$ 635,31 (incluido servicio extracción residuos, alumbrado, riego, agua corriente, cloacas), con interés al 23/8/99, años: agosto/95 a junio/97, con plan pago y julio/agosto/noviembre/97 a agosto/99. Avalúo fiscal: \$ 16.384. Base: 70% sobre parte indivisa \$ 5.734,40. La vivienda está ocupada por propietario del 50% indiviso, Antonio Manzano. Comprador abonará efectivo acto subasta 15,5% seña, impuesto fiscal, comisión. Saldo aprobada subasta. Cargo adquirente la obtención de certificados catastrales correspondientes. Títulos, deudas agregados autos, no admitiéndose reclamos posteriores subasta. Informes: Juzgado o martillero, Mitre 535, of. 28 B, Ciudad.

Bto. 95916

13/15/17/21/23/12/99 (5 P.) \$ 95

Ramón Fernández, Martillero matrícula Nº 1425, orden Primer Juzgado Procesos Concursales San Rafael, Mendoza, autos Nº 37.196 caratulados "CAMPI ROBERTO ANTONIO p/QUIEBRA VOLUNTARIA" rematará veintisiete de diciembre de 1999 once horas; Estrados del Juzgado, Las Heras s/n Ciudad, sin base y al mejor postor Cuatro inmuebles: (100%) cien por ciento. Primer: propiedad del fallido Roberto Antonio Campi. Inmueble urbano con edificación ubicado en calle San Lorenzo esquina Cnel. Campos, San Rafael, Mendoza. Superficie: 810,95 m2, Fracción 2. Polígono 1-9-10-11-12-13-14-4-5-6-1. Inscripta Registro Propiedad Raíz a nombre de Roberto Antonio Campi. Procedencia asiento Nº 2.510. Matrícula 13.611/17, Padrón Territorial 17/02527. Nomenclatura Catastral 17-01-12-0065-000044. Límites: Norte: en 36,46 mts. con calle Cnel. Campos. Sud: en parte 6,15 mts. en otra 22,45 mts. en otra 10,60 mts. con frac-

ción uno y en otra 80 centímetros con Betsabé Astro. Este: en parte 10 mts. en otra 15 mts. con Betzabé Castro. Oeste: en 5,80 mts. con fracción uno y en 14,86 mts. con calle San Lorenzo y en otra 0,80 mts. con Fracción uno. Noroeste: ochava superficie 6,25 mts. Deudas: de todos los inmuebles, verificados Quirografarios Rentas \$ 615,49, Obras Sanitarias \$ 1.252,84 y \$ 569,51, Municipalidad \$ 1.560,14, D.G.I. \$ 922,59. Deudas: Verificadas de todos los inmuebles con privilegio: D.G.I. \$ 3.519,69, Rentas \$ 978,37 y \$ 326,00, Municipalidad \$ 2.510,61. Obras Sanitarias \$ 2.566,86 y \$ 2.615,36, todos del 18/9/96. Gravámenes: Embargos: A 182.346.253 autos 104.244 «Scalia Antonio c/Sergio F. Candel, Ricardo C. Muñoz, Roberto A. Campi y Ginés Candel p/Tip.» C.A. del 19/8/91, afecta otros inmuebles. Ampliación \$ 29.671,77 del 15/5/92. Ampliado \$ 95.095,04 del 5/7/93. Mejoras: pisa galpón construcción adobe crudo, cimientos y vigas hormigón, techo zinc, cabreadas hierro, piso hormigón llaneado, carpintería álamo, dos ambientes, ídem construcción dentro del mismo, de 12x30 mts. aproximadamente. Una casa de familia de adobe crudo, cimientos hormigón, techo zinc, cielorraso lienzo, pisos baldosas, carpintería álamo, regular estado, con dos dormitorios, cocina comedor y baño instalado, resto lote parte piso hormigón y parte tierra. Cierre perimetral adobe crudo y material cocido, un portón chapa y hierro. Servicios: electricidad y agua corriente. Ocupación: Galpón ocupado por Daniel Encinas calidad préstamo según su manifestación, casa ocupada por Oscar Muñoz, esposa y tres hijos, calidad cuidador según su informe. (20%) Veinte por ciento. Segundo: inmueble urbano con edificación ubicado en Avda. San Martín Nº 54, San Rafael, Mendoza. Superficie: 492,52 m2 Parcela 20 Fracción 4. Inscripto Registro de la Propiedad Raíz, Procedencia para matrícula 10.460/17, a nombre de Campi Roberto A., Campi Susana Marcela y Campi Jorge Horacio. Se subasta 20% parte indivisa del fallido. Matrícula 20.559/17, Padrón Territorial 17/63624, Nomenclatura Catastral 17-01-06-0109-000020. Límites: Norte: del punto 6-11 en 50 mts. con fracción 3,

Sud: del punto 1-5 en 50 mts. con Valentín Andrés e hijos y otro, Este: del punto 11-5 en 9,85 mts. con Ligia C. A. Bondino de Marín, Oeste: del punto 1-6 en 9,85 mts. con Avda. San Martín. Deudas: de todos los inmuebles, Verificados Quirografarios, Rentas \$ 615,49, Obras Sanitarias \$ 1.252,84 y \$ 569,51, Municipalidad \$ 1.560,14, D.G.I. \$ 922,59. Deudas: Verificadas con Privilegio D.G.I. \$ 3.519,69, Rentas \$ 978,37 y \$ 326,00, Municipalidad \$ 2.510,61, Obras Sanitarias \$ 2.566,86 y \$ 2.615,36; todas del 18/9/96. Gravámenes: Embargo: A 182.346.253 autos 104.244 «Scalia Antonio c/Sergio F. Candel, Ricardo C. Muñoz, Roberto A. Campi y Ginés Candel p/Tip.» C.A. del 19/8/91, afecta otros inmuebles. Ampliación \$ 29.671,77, del 15/5/92. Ampliado \$ 95.095,04 del 5/7/93. Mejoras: pisa edificación salón comercial, construcción mixta adobe crudo y material cocido ladrillos, cimientos, vigas hormigón, techo zinc, cielorraso yeso, pisos baldosas, paredes revocadas, pintura látex, baño instalado, frente Avda. San Martín vidrieras construcción metálica hierro con vidrios y persianas metálicas hierro, sobre vereda marquesina hierro y metal desmontable, salón de 9,85x50 mts. Servicios: electricidad, agua corriente y gas natural. Ocupación: ocupado por la firma Calzados Los Gallegos, con depósito y salón de venta de calzado deportivo, calidad inquilinos según su informe. (20%) Veinte por ciento: Tercer: inmueble urbano ubicado en Avda. San Martín 64, San Rafael, Mendoza. Superficie: 620 m2, Parcela 19. Inscripto Registro Propiedad Raíz Parte Matrícula 10.460/17, a nombre de Campi Roberto A., Campi Susana M. y Campi Jorge Horacio, Matrícula 20.559/17, Padrón Territorial 17/63624. Nomenclatura Catastral 17-01-06-0109-000019. Límites: Norte: del punto 7-10 en 50 mts. con fracción 2. Sud: del punto 6-11 en 50 mts. con fracción 4. Este: del punto 10-11 en 12,40 mts. con Ligia C. A. Bondino de Marín, Oeste: del punto 6-7 en 12,40 mts. con Avda. San Martín. Deudas: de todos los inmuebles, Verificados Quirografarios, Rentas \$ 615,49, Obras Sanitarias \$ 1.252,84 y \$ 569,51. Municipalidad \$ 1.560,14, D.G.I. \$ 922,59. Deudas: Verificadas con

Privilegio D.G.I. \$ 3.519,69, Rentas \$ 978,37 y \$ 326,00, Municipalidad \$ 2.510,61, Obras Sanitarias \$ 2.566,86 y \$ 2.615,36, todas del 18/9/96. Gravámenes: Embargo: A 182.346.253 autos 104.244 «Scalia Antonio c/Sergio F. Candel, Ricardo C. Muñoz, Roberto A. Campi y Ginés Candel p/ Típ.» C.A., del 19/8/91, afecta otros inmuebles. Ampliación \$ 29.671,77, del 15/5/92. Ampliado \$ 95.095,04 del 5/7/93. Mejoras: Salón comercial construcción material cocido ladrillos cimientos vigas y columnas hormigón armado, techo losa, cielorraso yeso, pisos granito y cerámica, paredes revocadas, pintura látex, de 12,40x50 mts. frente Avda. San Martín vidriera metálica, vidrios Blíndex con persiana de hierro, con marquesina de hierro y metálica desmontable. Servicios: electricidad, agua corriente y gas natural. Ocupación: ocupado por la firma Calzados Los Gallegos, con depósito y salón de venta de calzado deportivo, calidad inquilinos según su informe. Planta Alta: acceso por escalera de hormigón y mármol, un salón construcción material cocido ladrillos, cimientos, vigas y columnas hormigón armado, techo zinc, cielorraso telgopor, pisos hormigón llaneado, paredes revocadas pintura al agua, carpintería metálica y madera, una cocina y un baño instalado. Servicios: electricidad, agua corriente y gas natural. Ocupación: ocupado por los Sres. Sánchez y Ali con sala de Juegos de Domino y Billares, calidad inquilinos, según su informe. (20%) Veinte por ciento: Cuarto: inmueble urbano ubicado en calle Day N° 46, San Rafael, Mendoza. Superficie: 200 m2, construcción material cocido ladrillos, cimientos vigas y columnas hormigón armado, techo zinc, cielorraso machimbre, pisos baldosas y hormigón llaneado, paredes revocadas, pintura látex, carpintería álamo, frente calle Day puertas y ventanas metálicas con vidrio y rejas de hierro. Distribución: Salón 10x10 mts. Una cantina 5x4 mts., otro salón 10x5 mts., una cocina 10x6 mts., dos baños instalados, todas medidas aproximadas. Ocupación: desocupado, inmueble fracción A, inscripto Registro Propiedad Raíz, Procedencia resto Matrícula 11.281/17, a nombre de Campi Roberto A., Campi Susana M. y Campi Jorge Horacio. Matrícula

23.878/17. Padrón Territorial 17/01854, Nomenclatura Catastral 17-01-06-0089-000024. Deudas: de todos los inmuebles, Verificados Quirografarios, Rentas \$ 615,49, Obras Sanitarias \$ 1.252,84 y \$ 569,51, Municipalidad \$ 1.560,14. D.G.I. \$ 922,59. Deudas: Verificadas con Privilegio D.G.I. \$ 3.519,69, Rentas \$ 978,37 y \$ 326,00, Municipalidad \$ 2.510,61. Obras Sanitarias \$ 2.566,86 y \$ 2.615,36; todas del 18/9/96. Gravámenes: Embargo: A 182.346.253 autos 104.244 «Scalia Antonio c/Sergio F. Candel, Ricardo C. Muñoz, Roberto A. Campi y Ginés Candel p/Típ.» C.A., del 19/8/91, afecta otros inmuebles. Ampliación \$ 29.671,77 del 15/5/92. Ampliado \$ 95.095,04 del 5/7/93. Se hace constar que los tres últimos inmuebles en los que se subasta el 20%, tienen Reserva de Usufructo a favor de Antonio Roberto Campi y Antonia Vázquez de Campi, de carácter vitalicio con derecho de acrecer, Ent. N° 2123 del 2/10/89, más datos estos autos, no admitiéndose reclamos posteriores a subasta, caso ser necesario plano y/o mensura será a cargo adquirente. Comprador acto remate 10% seña, 3% comisión Martillero y 2,5% impuesto fiscal. Saldo 15 por mil transferencia inmueble, una vez aprobado el mismo, más informes: Secretaría autorizante, Secretario Jorge Giaroli. Síndico Contador Omar Luis Pasquier, Coronel Suárez 323, San Rafael, Mendoza o Martillero, Pueyrredón N° 675, Teléfono 02627-432794, San Rafael, Mendoza. Firmado: María E. Marino de Vivanco, juez. 13/15/17/21/23/12/99 (5 P.) A/C.

Juez Segundo Juzgado Paz San Rafael. Autos 55.001 «F.G.H. S.A. c/WALTER SERGIO Y JORGE FRANCISCO FEDERICCI p/ CAMBIARIA», martillero Camilo César Páez, Mat. 1414, rematará sin base mejor postor: veintinueve diciembre pxmo. once horas, Estrados del Juzgado: Automotor marca «Ford», tipo sedán 4 puertas, modelo Falcon Futura, año 1974, motor Ford N° DPSA19366, chasis Ford N° KA16PS11590, Dominio M-152.151; equipado cinco ruedas armadas, neumáticos buen estado, llave ruedas, pintura color bordó con detalles, estado se encuentra sin precisar funciona-

miento. Gravámenes: Embargo estos autos por \$ 2.440 registrado el 3-3-97, actualizado hasta cubrir \$ 3.350 con fecha 27-10-99; Prenda favor Banco Mendoza U\$S 4.500 de fecha 12-5-97; Reinscripta 12-5-99. Deudas: Impuesto Automotores; año 96/4 a 99/4; \$ 161,90 al 15-11-99 reajutable fecha pago. Comprador depositará acto remate: 10% seña, 10% comisión más 1,5% Ley Fiscal, saldo aprobada subasta. Informes: Secretaría autorizante o Martillero, Granaderos 546, Tel. 426608, San Rafael. Miguel A. Sumarán, Secretario. Bto. 82199 15/17/21/12/99 (3 P.) \$ 31,35

Carlos Nicolás Amitrano, martillero, M. 1309 domiciliado Boulogne Sur Mer 1345 Ciudad, orden Décimo Juzgado Civil, autos N° 30.502 caratulados «CEJUELA BONIFACIO VICTOR c/ LUAR S.A. EJEC. CAMBIARIA», rematará 30 diciembre próximo a las 10 horas en segundo piso Palacio Justicia, frente Secretaría del Décimo Juzgado Civil: Dos inmuebles urbanos de construcción antisísmica, según detalle: I) Inmueble con edificio situado en la Sección Oeste de esta Ciudad, con frente a calle Tabanera N° 3120, constante de una superficie de 206,60 mts2 e inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz al N° 03656/1 Folio Real, a nombre de Luar S.A. Límites y medidas perimetrales: Según constancia fs. 153 vuelta estos autos. Inscripciones y deudas: Padrón Territorial N° 31482/1, debe \$ 986,10; Padrón Municipal N° Manzana 614, Parcela 103, debe \$ 189,77; Obras Sanitarias Mendoza, cuenta N° 080-0059737-000-9, debe \$ 40,08. Deudas reajustables al efectivo pago. Gravámenes: Embargo: De autos \$ 40.500. Mejoras: Living-comedor, con estufa hogar y pequeño placarcito, 4 puertas; tres dormitorios alfombrados con placard; baño con azulejos y cerámica, con sus respectivos accesorios; garaje metálico, levadizo y pisos calcáreos; cocina-comedor diario; dependencias servicio: Habitación, paredes pintadas y baño azulejado; patio con churrasquera (mitad embaldosado y mitad jardín); lavandería exterior; posee todos los servicios y se encuentra alquilada al Sr. Alexandre Miromanov con Pasaporte N° 43

N° 0959562 y contrato vencido. Base de remate: \$ 23.949,10 (70% Avalúo Fiscal \$ 34.213,00), al mejor postor, depositando comprador acto subasta dinero efectivo 15,5% seña, comisión, impuesto fiscal; saldo aprobación subasta. II) Departamento sujeto bajo régimen de la Ley Nacional N° 13.512 de Propiedad Horizontal, individualizado con el número Uno del Quinto Piso, ubicación frontal Oeste, que forma parte del edificio denominado «Arie» y que ubica en la Sección Oeste de esta Capital, con frente a calle Espejo N° 223. Consta de una superficie cubierta propia de 72,25 mts2 y una superficie cubierta común de 31,28 mts2, lo que hace un total de superficie cubierta de 103,53 mts2, correspondiéndole al expresado departamento una proporción del 5,655% en relación al valor total del conjunto del inmueble de conformidad al porcentaje fijado en el reglamento de copropiedad y administración otorgado el 29 de mayo de 1970. El inmueble en su totalidad, del que forma parte la unidad referida está ubicado en esta Capital, con frente a calle Espejo N° 223 y consta de una superficie de 299,60 mts2 con límites y medidas perimetrales según constancia fs. 147 vuelta estos autos. Inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz al N° 156 Fs. 313 T° 12 Par de Ciudad, Mendoza, Sección Oeste Propiedad Horizontal, a nombre de Luar S.A. Inscripciones y deudas: Padrón Territorial N° 32162/1, debe \$ 554,39; Padrón Municipal: Manzana 491 -Parcela 08, Subparcela 01, División 18, debe \$ 216,97; Obras Sanitarias Mendoza, cuenta N° 080-0015797-017-2, debe \$ 25,74; Deudas reajustables al efectivo pago. Gravámenes: Embargos: \$ 1.000, Expte. 7817, Juzgado Federal N° 2; \$ 1.500, Expte. 6786/T, Juzgado Federal N° 2; \$ 1.500, Expte. 12641/T, Juzgado Federal N° 2; \$ 40.500. De autos. Mejoras: Consta de: Living-comedor, balcón, dos dormitorios con placards y piso de parquet, baño con cerámica, completo; cocina azulejada, lavandería cubierta azulejada, pieza servicio y baño azulejado, paredes pintadas, pisos granito y calcáreos; posee todos los servicios y se encuentra locado a Concentra Argentina S.A., representada por el Sr. José Eduardo Piccolo, DNI N° 11.827.439, con

contrato vigente hasta el día 31/01/2000, con un canon de \$ 400,00 mensuales. Base de remate: \$ 19.308,80 (70% avalúo fiscal \$ 27.584,00), al mejor postor, depositando comprador acto subasta dinero efectivo, 15,5% seña, comisión, impuesto fiscal, saldo aprobación subasta. Títulos y deudas agregados en autos donde podrán revisarse no admitiéndose reclamos posteriores al remate, por faltas o defectos de los mismos. Informes: Secretaría Juzgado o martillero. 155068683.

Bto. 96.888

15/17/21/23/27/12/99 (5 P.) \$ 185,25

Juez Segundo Juzgado Paz San Rafael, autos 70.490 «SARRA PISTONE ANTONIO c/ OSCAR DOMINGO ALFARO y OTRO p/CAMBIARIA», martillero Juan García R., mat. 1371, rematará sin base mejor postor: veintitrés diciembre pxmo. once horas, Estrados del Juzgado, siguientes bienes propiedad demandada Oscar D. Alfaro: Televisor color marca Philco 14» N° 31567, control remoto; y un horno microondas Eslabón de Lujo, modelo AKL 500 N° N° 8541-500-4122; ambos buen estado, sin constatar funcionamiento. Comprador depositará acto remate: 10% seña, 10% comisión más 1,5% Ley Fiscal. Saldo aprobada subasta. Informes: Secretaría autorizante o martillero, Mitre 1520, San Rafael. Miguel Angel Sumarán, secretario.

Bto. 96897

15/17/21/12/99 (3 P.) \$ 17,10

Juez Cuarto Juzgado Civil San Rafael. Autos N° 99.820 «MONTEMAR CIA. FIN. S.A. c/ JUAN REMIGIO SILVA p/EJEC. HIPOTECARIA», hace saber cinco días alternados que, Martillero Camilo César Páez, Mat. 1414, rematará día diez (10) de febrero del año 2000, dos mil, once y quince (11:15) horas. Estrados del Juzgado; calle Las Heras s/n, Ciudad: Inmueble rural, ubicado frente a calle Matienzo s/n, Distrito Rama Caída de San Rafael, constante una superficie según título; 5 ha. 5391,74 mts., y según plano mensura actualizada en Octubre 1991 por Agrimensor Emilio Rubén Martín, archivado en Catastro bajo N° 34.008/17, consta una superficie total de 5 ha. 5382,84 m2, limitando: Norte: 384,60 mts. con Oscar Ortega; Sur: 382,58

mts. Enri Arimani; Este; 150,00 mts. calle Hortencia; y Oeste: 151,20 mts. con calle Matienzo, derecho riego carácter definitivo para 2 ha. 9582 m2. Por Río Diamante, Canal Gutiérrez, P.P. 17. Inscripciones: Matrícula 22.031/17, Padrón Territorial 17/4006, Nom. Catastral 17-99-00-2800-690290, a nombre del demandado. Mejoras: a) Vivienda construcción mampostería material mixto, techo a dos aguas tablas, caña, barro y parte superior membrana sobre rollizos madera, cielorraso lienzo, piso cerámica, carpintería madera; consta: tres dormitorios, cocina comedor, living, despensa, baño instalado, azulejado; b) Galpón construcción material cocido, techo a dos aguas, tabla y barro sobre rollizos madera, piso cemento, portón de chapa; c) Piscina de cemento, de 8,00 x 4,00 mts.; d) Cultivos: 3 ha. ciruelos y 1 ha. damascos, en regular estado conservación y producción; d) 1/4 ha. aprox. ocupada con cunas para criadero lombrices y posterior tratamiento orgánico abono denominado «Humus»; y pequeña fracción parquizada al frente; cierre perimetral alambre y postes madera, precario; servicio energía eléctrica. Inmueble ocupado por el demandado y núcleo familiar. Gravámenes: Hipoteca favor Montemar Cía. Fin. S.A. por U\$S 6.399,95. Esc. 150, fs. 562 del 6-11-97. Ent. 3007 del 10-12-97; Embargo en estos autos U\$S 11.226,56 concepto capital y costas provisionales. Reg. fs. 46 T° 123. Ent. 741 del 3-5-99. Deudas: Impuesto Inmobiliario: \$ 188,37 al 14-5-99; Irrigación: \$ 712,86 al 10-5-99; reajustables fecha pago. Avalúo Fiscal año 99: \$ 4.998. Base venta 70% avalúo: \$ 3.499. Comprador depositará acto remate: 10% seña más 3% comisión Martillero, saldo precio más 2,5% Ley Fiscal y 3% concepto Transferencia Inmuebles, aprobada la subasta. Título agregado en autos, no admitiéndose reclamos posteriores por defectos o fallas del mismo después de realizado remate. Informe: Secretaría autorizante o Martillero, Granaderos 546, Tel. 426608, San Rafael. Elba R. Moyano de Porcari, Secretaria. Dra. Mónica del Carmen Cubillos, juez.

Bto. 96895

15/17/21/23/28/12/99 (5 P.) \$ 123,50

Juzgado Federal San Rafael, conforme a lo dispuesto en los autos N° 82.365 caratulados «BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/OLIVE AMERICO y OLIVE AMERICO p/EJECUCION PRENDARIA», secretaría del señor Eduardo Puigdégolas, comunica que martillero Eduardo E. Funes, matrícula 1387, rematará día veintitrés de diciembre 1999, a las diez horas, en los Estrados del Tribunal sito en calle San Lorenzo N° 89, San Rafael, Mendoza, con base y al mejor postor, los siguientes bienes de propiedad del demandado, en el estado en que se encuentran y se exhiben en Depósito de Banco Nación sito en Avenida Mitre N° 1.267: Lote 1: Molidora de carne, identificada BNA-3300-9999-01, motor eléctrico identificado BNA N° 00037-380/660. Base de venta \$ 400,00. Lote 2: Compresor marca Fryam, identificado BNA-3300-9999-03, motor eléctrico AC N° 1935. Base de venta \$ 250,00. Lote 3: Embudidora identificada BNA-3300-9999-04, sin motor. Base de venta \$ 200,00. Lote 4: Tres mesones metálicos de trabajo, con mostradores madera revestido acero inoxidable, de 2,60 x 1,20 x 1,20 mts. aproximadamente, identificado BNA-3300-9999-05/06 y 12. Base de venta \$ 75,00. Lote 5: Sierra rotativa corte de carne, marca Volmar, identificada BNA-3300-9999-07, motor incorporado identificado BNA-3300-9999-17. Base de venta \$ 600,00. Lote 6: Heladera tipo industrial, identificada BNA-3300-9999-08, tres puertas, con unidad refrigeradora modelo DD33FT N° 12953, identificada BNA-3300-9999-18. Base de venta \$ 950,00. Lote 7: Sierra rotativa corte de carne marca Sunvar N° 1615, motor BNA N° 26092, de 1,5 HP con bandeja superior acero inoxidable. Base de venta \$ 600,00. Lote 8: Molidora de carne marca Altamura Hnos. S.A. N° 453, motor eléctrico marca Motormech N° 019043 - 220 Ws. Base de venta \$ 200,00. Lote 9: Heladera exhibidora identificada BNA-3300-9999-14, revestida chapa acero inoxidable puertas madera, de 2,20 x 1,20 x 1 mts., unidad refrigeradora identificada BNA-3300-9999-13. Base de venta \$ 900,00. Lote 10: Cortadora de fiambre Bianchi legítima N° 9199, modelo B-3300, motor incorporado identificado BNA-3300-9999-

19, bandeja y plato acero inoxidable. Base de venta \$ 150,00. Lote 11: Heladera dos puertas visoras, identificada BNA-3300-9999-15, con unidad refrigeradora identificada BNA-3300-9999-16. Base de venta \$ 750,00. Lote 13: Un tractor marca Massey Ferguson serie N° 1999026572, año 1975, motor marca Perkins 37 CV N° PA 311216, refrigerado a agua, cuatro cilindros, Industria Argentina, rodado delantero 600 x 16 y trasero 14,9 x 28. Base de venta \$ 3.000,00. Gravámenes: Registran contrato prendario N° 124.614, por la suma de U\$S 10.000, celebrado entre Banco de la Nación Argentina (como acreedor) y los señores Américo Olive y Américo Olive (como deudores) e inscripto 10-9-1997 (informe fs. 77 y vta.). Embargos: 1) Sobre el remanente del producido de la subasta hasta cubrir la suma de \$ 13.580 en autos N° 38.000/2 caratulados «Agroquímicos El Diamante S.R.L. c/Américo Olive p/Cambiaria», del Segundo Juzgado Civil, San Rafael. 2) Estos autos por la suma de U\$S 8.682,33, capital con más la suma de \$ 2.000 que se estiman provisoriamente para responder a intereses y costas. Lugar, días y horario exhibición de los bienes: En Avenida Mitre N° 1267, Depósito Banco Nación, días 20, 21 y 22 de diciembre de 17 a 19 hs. Condiciones de venta: Quien resulte comprador deberá depositar al martillero, contado y dinero efectivo, el 30% seña, 10% comisión. Saldo de precio e impuestos que correspondan, una vez aprobada la subasta. Oferta bajo sobre Art. 570 C.P.C.N.: Los interesados podrán efectuar ofertas bajo sobre cerrado dirigidos al Juzgado actuante hasta 48 hs. antes del remate, los que serán abiertos por el martillero al comienzo de la subasta, haciendo conocer al público las ofertas recibidas, las que podrán ser superadas a viva voz por los asistentes. El sobre deberá contener nota indicando el expte. y la oferta que efectúa, acompañando cheque certificado a la orden del Juzgado y expte., por el importe de seña (30%) y comisión (10%), nombre y apellido, domicilio real y especial dentro de la Jurisdicción del Juzgado, profesión, edad y estado civil. Tratándose de sociedades deberá acompañarse copia del contrato social y documento que acredite

la personería del firmante. Más informes: Secretaría autorizante, Sucursal Banco de la Nación Argentina - San Rafael y martillero Alem Nº 120, San Rafael. Tel. (02627) 422638 - Celular 15670809.

Bto. 82238

17/20/21/12/99 (3 P.) \$ 125,40

Javier Roux, martillero mat. 2594, orden Segundo Juzgado Paz San Rafael, autos 70.556 «ROUX ARNOLDO CASIMIRO c/ ELSA M. PIRIS DE SAMUDIO p/ CAMBIARIA», rematará 23 de diciembre próximo once horas, Estrados Juzgado, Las Heras s/n sin base mejor postor, los siguientes bienes estado se encuentran sin precisar funcionamiento: 1- Equipo computación compuesto por CPU con doble disquetera y lector de CD, mouse y dos parlantes multimedia, visor Samsung Nº 17039, teclado BTC Nº k405040965. 2- Televisor color 20» Philco Nexsystem digital Nº 1224 modelo TVC20C82/ST. 3) Video casetera Goldstar Nº 33314273, serie 10600156E, control remoto. Compradores depositarán acto remate 10% seña, 10% comisión, 1,5% tasa fiscal. Saldo aprobación subasta. Informes: Secretaría autorizante, martillero: Segovia 253, San Rafael.

Bto. 82236

17/20/21/12/99 (3 P.) \$ 19,95

Gustavo Paredes, Martillero Público, Matrícula 2416, comunica que rematará día 30 de diciembre de 1999, a las 11.30 horas, por ante Escribano Público Sr. Sebastián Daparo, en la explanada de Tribunales de San Rafael, calle Las Heras, entre Maza e Independencia, por cuenta y orden del Banco Bansud S.A. (conforme Art. 585 Código de Comercio y Art. 39 Decreto Ley 15348/46 ratificado por Ley 12.962, reformada por Decretos - Leyes 6810/63 y 6817/63 y Ley 21.412 y Art. 5º inc. A, reformado por Ley 22.142), con la base de \$ 4.276,91. Un automotor marca Fiat, tipo Sedán 4 puertas, Modelo Tempra SC, Año de fabricación 1993, equipo Full, Dominio SUD 101, Motor Marca Fiat, Nº 159B10119021523, Chasis Marca Fiat, Nº 9BD159000P9029415, de color azul oscuro, con dos espejos retrovisores externos, cinco ruedas armadas con llantas deportivas, tapizado en buen estado. En

buen estado de uso y conservación. Gravámenes: Contrato Prendario Nº SUD101, por la suma de U\$S 10.509,12, deudor Sr. Andrada, José Domingo, domiciliado en calle Fray Luis Beltrán Nº 652, Malargüe, Mendoza y acreedor Banco Bansud S.A. Deudas: Patentes \$ 713,25 más gastos de apremio al día 17/11/99. Condiciones de Venta: El bien se adjudicará en el estado que se encuentra, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta, por defectos o fallas. Forma de pago: A partir de la base establecida, se adjudicará al mejor postor, debiendo depositar al martillero, en dinero en efectivo el 30% de Seña, 10% Comisión y 1,5% Impuesto de Sellos, no aceptándose la compra en comisión. El bien será entregado una vez aprobada la subasta por el Banco Bansud S.A. y habiéndose cancelado el saldo del precio al Martillero. Será por cuenta del comprador la deuda en concepto de patentes y gastos de transferencia del automotor. Informes: Martillero Cel. 02625 15665918 y/o Banco Bansud S.A., El Libertador Nº 20, 1er. piso Oficina 16, San Rafael. Bto. 96986

17/20/21/12/99 (3 P.) \$ 54,15

Néstor E. Buseta, martillero público matrícula Nº 1.877, orden Segundo Juzgado Civil y Comercial, Secretaría Nº 2 San Martín, autos Nº 23.342 carat. «ATUEL FIDEICOMISOS S.A. c/VICENTE J. GARNERO Y OT. p/EJEC. PREND.», rematará 7-2-2000, 12 hs. Estrados del Juzgado, España Nº 29 San Martín, Mza., un automotor propiedad de los demandados, marca Montenegro, modelo A.C.G. 3 tipo acoplado, chasis marca Montenegro Nº 42802, dominio J 060701, carrocería regular estado, con 14 cubiertas armadas regular estado. Gravámenes: 1er. acreedor prendario B.U.C.I. Coop. Ltda. por U\$S 10.000 en fecha 1-11-95 endosado a favor Atuel Fideicomisos S.A. 8-9-97. Embargo estos autos el 7-9-1999. Deudas: D.G.R. San Juan debe al 29-11-99 \$ 363,87. El bien se subastará con la base de \$ 10.000, al mejor postor, estado que se encuentra, no aceptándose reclamos posteriores al remate por fallas, faltas y/o deterioros. Adquirente abonará en efectivo en el acto 21,5% por seña, comisión martillero e impuesto fiscal, más

IVA saldo aprobada la subasta. Exhibición: En Ruta Prov. Nº 50 y Miguez, San Martín, consultar martillero. El traslado del bien corre por cuenta del adquirente. Informes: Secretaría autorizante o martillero, Tel. 0261-155067204 o Félix Olazábal 428, San Martín. Bto. 96985

17/20/21/12/99 (3 P.) \$ 37,05

Carlos A. Becerra, mat. 1185, rematará orden Juez 14º Juzgado Civil, Secretaría 14, autos Nº 117342 «PEREZ OSVALDO EN J. LEONELLI FILOMENA c/ GONZALEZ HECTOR - EJEC.», Estrados Tribunal, 3er. piso, Palacio Justicia ala norte, 29 diciembre 10.30 horas, inmueble propiedad demandado ubicado calle Carlos Paz 1238, Godoy Cruz, constante 245,89 m2, cuyos límites y medidas constan en títulos agregados en autos, no admitiéndose reclamos posteriores por falta o defectos de los mismos. Mejoras: construcción antisísmica, dos dormitorios, living comedor, baño; todos pisos cerámicos, comedor diario paredes azulejos; jardín frente; cocina pisos enlucidos, techos madera; patio enlucido, jardín; churrasquera azulejos techo madera; pieza con baño pisos calcáreos; faltan revoques patio, parte enlucido; garage; paredes y techos yeso mal estado. Inscripciones: Registro Propiedad F. Real 40583/5; Rentas Padrón 32269/03; Municipalidad Padrón 4168; Nomenclatura Catastral 05-05-03-0011-000017. O.S.M. cuenta 056-0108956-000-8. Deudas: Municipalidad \$ 492,20; Rentas \$ 1.428,46; O.S.M. \$ 399,04. Gravámenes: Hipoteca favor Bco. Hipotecario Nacional \$ 34.719; Embargo autos \$ 30.500. Por presente edicto notificarse otros posibles acreedores hagan valer sus derechos, no admitiéndose reclamos posteriores. Base \$ 19.893,60 (70% avalúo). Seña, comisión, impuesto 21,5% efectivos acto remate. Saldo aprobado. Informes: Martillero A. del Valle 775 o Juzgado actuante.

Bto. 97016

17/21/23/27/29/12/99 (5 P.) \$ 57

Jorge Oscar Oliveri, martillero, matrícula 1470, rematará sin base y al mejor postor día 20 de diciembre próximo, hora 17.00, en Playa de Estacionamiento ubicada en calle San Martín 437 Ciudad de Mendoza, por cuenta y

orden de V. W. Compañía Financiera S.A. Art. 5º, inc. a), reformado por la Ley 21412, Art. 39 Ley 12962 y Art. 585 del Cód. de Comercio, Dec. Ley 897/95. El siguiente automotor: marca Volkswagen modelo Gol GLI 18 tipo sedán 3 puertas, año 1997, dominio BED 176. Gravámenes: Registra prenda a favor de V. W. Cía. Fin. S.A. Deudas: por patentes será informada al momento de la subasta, la deuda es aproximada y reajutable en capital e intereses al momento del efectivo pago. Secuestrado en autos: Nº 122536 V.W. CIA. FIN. S.A. c/DE LA FUENTE CARLOS DANTE por A.P.A.» del 6º Juzg. Civil. Condiciones de venta: Comprador abonará acto remate con dinero en efectivo, 30% seña, 10% comisión, 1,5% Impuesto Fiscal. El saldo deberá depositarse dentro de las 24 horas hábiles bancarias en Caja de Ahorro Nº 8014-2170 de Lloyds Bank en calle Gutiérrez Nº 72 Ciudad de Mendoza. Para el supuesto que el adquirente no diera cumplimiento a la cancelación del saldo en el plazo estipulado, V.W. Compañía Financiera S.A. dejará sin efecto la venta sin necesidad de interpelación judicial, quedando a su favor la seña y la comisión a favor del Martillero. El acto se realizará por ante Escribano Público. El automotor se entregará una vez aprobada la subasta por V.W. Cía. Fin. S.A. y abonada la totalidad del precio, previa póliza de seguro mandatorio de responsabilidad civil tipo A, contratada con la Compañía de Seguros designada por V. W. Cía. Fin. S.A. Deudas de patentes e Impuestos a cargo del comprador, sea cual fuere la jurisdicción fiscal del vehículo a rematarse. La transferencia será realizada por la gestoría de V. W. Cía. Fin. S.A. con cargo al comprador. El incumplimiento de cualquiera de las condiciones de venta, establecidas en el presente edicto, dará derecho a V.W. Cía. Fin. S.A. a declarar unilateralmente resuelta la venta por culpa exclusiva del comprador, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial previa alguna y a accionar por los daños y perjuicios que correspondan. Exhibición: Sábado 18 de diciembre de 10 a 18 hs.; y el día de remate a partir de las 9 hs. Informes: Tel. 155606896.

Bto. 97026

17/20/21/12/99 (3 P.) \$ 54,15

Eduardo Emilio Funes, matrícula 1387, comunica por tres días que por cuenta y orden del Banco Hipotecario S.A., de conformidad al art. 16 de la ley 24.855 y art. 26 del Decreto nº 924/97 del P.E.N. en virtud de haber ejercido el Banco el derecho de preferente vendedor en los autos Nº 100.662 «BANCO HIPOTECARIO S.A. C/ PEDRO RIESCO Y MARIA CAMACHO DE RIESCO P/ EJEC. HIPOTECARIA» que tramitan ante el 4º Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de San Rafael, Mendoza, rematará el día 22 de DICIEMBRE A LAS 10 HORAS en la explanada de la Casa Departamental de San Rafael, Las Heras 255/295, Ciudad de San Rafael, Mendoza; un inmueble urbano de propiedad de los demandados ubicado en zona céntrica sobre calle Avellaneda Nº 261, Ciudad de San Rafael, designado como parte de los lotes 15 y 16 de la manzana E. SUPERFICIE s/ títulos: 280,08 m2. INSCRIPCIONES: Registro Propiedad Raíz Asiento A-1 de la Matrícula 14.601/17 Folio Real a nombre de María Camacho de Riesco, padrón territorial Nº 40956/17, nomenclatura catastral Nº 17-0111003200 002600005, padrón municipal Nº 614 Sección 11, Obras Sanitarias cuenta Nº 126-0000140-000-0. AVALUO FISCAL AÑO 1.999 \$ 26.819. DEUDAS: D.G.R. Impuesto Inmobiliario \$ 3408.34, O.S.M. S.A. \$ 9196.58, Municipalidad \$ 2419,99. MEJORAS Y ESTADO DE OCUPACION: Pisan sobre el terreno dos construcciones colindantes, una antigua y una nueva - antisísmica dos plantas - destinadas a vivienda. A) CONSTRUCCION ANTIGUA: Edificada en parte posterior terreno, 100 m2 cubiertos aproximadamente, muros adobes crudos, techos zinc sobre tirantería madera, carpintería madera, pisos baldosas, cieloraso lienzo, fachada revocada y pintada. Tiene 3 dormitorios, cocina-comedor, dos baños instalados, cocina. Buen estado de conservación. Todo los servicios menos cloacas. Hay pozo con cámara séptica. Al momento del informe de constatación la vivienda antigua se encontraba OCUPADA por el Sr. Julio Sergio Rubio con su esposa y tres hijos menores, con contrato de locación vigente hasta 03-02-2002 y por el Sr. Hugo Horacio Caruso y su esposa, con

contrato de locación por seis meses a partir del 15-09-99. B) CONSTRUCCION NUEVA: 160 m2 cubiertos, muros ladrillos cocidos, techos planta baja de losa y los de planta alta son de zinc sobre rollizos, cieloraso de yeso, muros revocados y pintados, pisos parte cerámicos y parte contrapiso, carpintería madera de pino, fachada granito, vereda contrapiso rústico. Constante de: Planta Baja con porch, estar, cocina-comedor, dormitorio, baño, cochera y salón comercial. En planta Alta hay tres dormitorios, baño, lavadero abierto, pasillo. Escalera de acceso a planta alta de hormigón sin revestimientos ni barandas. Buen estado de conservación. Faltan terminaciones pintura y pisos. Posee todos los servicios. OCUPADA por el demandado Pedro Riesco e hijo. La venta se realiza «AD - CORPUS», en el estado físico y jurídico en que se encuentra el inmueble. Los impuestos, tasas y contribuciones, serán abonadas con el producido de la venta, previa satisfacción del crédito del Banco Hipotecario S.A. Si el precio cancelada la deuda hipotecaria, no alcanzara para pagar las demás deudas exigibles, la diferencia será a cargo del comprador. BASE DE VENTA \$ 17.879,33 (2/3 avalúo). En caso de fracaso del primer remate, se llevará a cabo media hora después uno nuevo sin base.- FORMA DE PAGO: Señá 20%, comisión 3% más IVA sobre la 6ª parte, impuesto de sellos 2,5% calculados sobre el precio de venta. En el acto de remate deberá abonarse el 15 % de la base de venta, en efectivo o cheque certificado. La diferencia entre lo abonado y lo que resulte por tales conceptos, deberá integrarse dentro de las 72 hs. en la sede del Banco Hipotecario S.A. sito en Av. España 1.280 de la Ciudad de Mendoza, oportunidad en que se firmará el respectivo boleto de compraventa. Gastos y honorarios de escrituración, a cargo del comprador.- Saldo Precio : deberá ser abonado por el comprador dentro de los 5 (cinco) días corridos de aprobado el remate por parte del Banco. Los pagos deberán efectuarse en el Banco Hipotecario S.A. o donde éste indique. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Ciudad de San Rafael. POSIBILIDAD DE FINANCIACION .Infor-

mes en Banco Hipotecario S.A , Sucursal Mendoza, teléfono 4204570. Horarios y día de exhibición: consultar con martillero Eduardo Funes, Alem 120, San Rafael. Tel. 02627 - 422638 ó 15670809. Bto. 97037 17/20/21/12/99 (3 P.) \$ 128,25

Por disposición Juez Federal San Rafael, Secretaría Civil, autos 80.016, caratulados «BANCO NACION ARGENTINA contra MONDINO, RENO EMILIO; OROS ELIDA ELENA Y VILLEGAS, SUSANA NOEMI por DEMANDA EJECUTIVA»; Martillero Víctor Lucio Lizárdez, matrícula 399, rematará el día 27 de diciembre de 1999, a las 10 hs., en los Estrados del Tribunal, calle San Lorenzo y Barcala, San Rafael, la cuarta parte indivisa (25%) del inmueble embargado en autos, a saber: Inmueble ubicado en calle Florida s/ n de esta Ciudad de San Rafael, constante de una superficie según título y mensura actualizada, confeccionada por el Agrimensor Eduardo Mora, debidamente aprobada por la Dirección de Catastro bajo el Nº 34.237 s/copia de plano de fecha 22 de Enero de 1992, de dos hectáreas cuatrocientos cuarenta y tres metros ochenta y tres decímetros cuadrados, con los siguientes límites y medidas; Nor-Este en 87,35 mts. con calle Florida; Sur-Oeste: en 88,03 mts. con Antonio Marín; Sur-Este: en 239,30 mts. con Carlos Ruiz; y Nor-Oeste: en 239,45 mts. con Manuela Chimeno de Cabral. Inscripciones: En Propiedad Raíz, bajo Matrícula 26.214/17, a nombre de: Escudero, Manuel Antonio; Cuña Borba, Airton; Villegas, Susana Noemí y Dziapka de Prieto, Mabel. Nomenclatura Catastral 17-99-10-1900-820330. Padrón Territorial Nº 17/07485. Departamento General de Irrigación: P.G. 59243; PP. 112; Código: 4.016/0101. Derecho definitivo de riego para toda su extensión. Avalúo Fiscal Año 1999 \$ 6.104. Gravámenes: B3) Embargo Preventivo: \$ 4.842,59, con más \$ 1.500 estimados prov. para responder a int. y costas. Exp. 80.016 «Banco de la Nación Argentina contra Mondino Remo Emilio, Oros Elida Elena y Villegas Susana Noemí, por Dem. Ejec.», del Juzgado Federal de San Rafael. Reg. a fs. 169 Tº 110 de Emb. de San Rafael. Ent. Nº 429 del 17-

4-1996. La traba afecta la parte de Susana Noemí Villegas. B4) Conversión Embargo: El embargo relacionado en B3; se convierte en Ejecutorio. Reg. la conversión a fs. 160 Tº 14 de Aclaraciones. Ent. Nº 2.063 del 28-10-98. Deudas: A Dirección de Rentas: \$ 574,04 por Impuesto Inmobiliario, años 91 3ª a 99 4º, s/informe del 21-9-99. A Municipalidad de San Rafael: \$ 414,55, desde el primer bimestre 1993, al 4º bimestre 1999; por el ejercicio 1998 se tomó un plan de facilidades de pago Nº 50071 encontrándose al día en sus cuotas; al momento del pago se calcularán los intereses punitivos conforme Ordenanza 4127 y Res. 82/96, s/informe del 30-9-99. Al Dpto. Gral. de Irrigación: \$ 798,02; periodo 3º 1993 a 4º 1999, s/informe del 2 de agosto de 1999. A Obras Sanitarias Mendoza: \$ 15,45 año 1999, s/informe del 29-7-99. Mejoras: Todo tierra blanco, nivelado y cercado en su perímetro, muy buena ubicación, calle Florida s/ n, entre las Avdas. Pedro Vargas y Balloffet. Estado ocupacional: Sin ocupantes. Base de venta cuarta parte indivisa (25%) \$ 1.017, que resulta del veinticinco por ciento (25%) de los dos tercios del Avalúo Fiscal. Comprador abonará acto remate: 8% del precio, concepto seña y 3% por comisión, saldo una vez aprobada la subasta más el 1,5% correspondiente al impuesto a la transferencia de bienes inmuebles. Publíquese Edictos por dos días en: Boletín Oficial y Diario Los Andes. Títulos agregados a estos autos, fs. 67/71, donde podrán revisarse, no admitiéndose reclamos posteriores por deficiencias de los mismos. Más datos en Secretaría del Juzgado o en Oficinas martillero, calle Bombal Nº 177, Tel. 422433, San Rafael (Mza.). Eduardo A. Puigdégolas, secretario federal. Bto. 82241 20/21/12/99 (2 P.) \$ 68,40

Roque Rubén Erario Benoist, martillero público mat. Nº 1854, orden Juzgado de Paz Letrado y Tributario, Secretaría Nº 1, Tercera Circunscripción Judicial, San Martín, Mendoza, autos Nº 70231 caratulados «CENTELLES LEONOR c/COMENSA S.A. p/EJECUTIVA» rematará dos de febrero del año 2000 a las once horas, en Avenida España Nº 29, San Martín, Mendoza, Estrado frente Tribu-

nal, el siguiente bien sin base mejor postor, un montacarga marca Fiat, motor marca Fiat 400» de tres cilindros en línea, sin número visible, con cuatro ruedas armadas con batería, color amarillo, funcionando. Adquirente abonará dinero en efectivo, acto de subasta 21,5% en concepto de seña, comisión e impuesto fiscal. Saldo una vez aprobado el remate, los bienes se subastarán en el estado en que se encuentra, no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por fallas, faltas, defectos o roturas en el mismo y/o edictos. Exhibición: día del remate. Informes: Secretaría del Tribunal o mart. Teléfono 0623-420334. Bto. 90762

20/21/22/12/99 (3 P.) \$ 28,50

Roque Rubén Erario Benoist, martillero público mat. N° 1854 orden Juzgado de Paz Letrado y Tribunal Tributario, Secretaría N° 1, Tercera Circunscripción Judicial San Martín Mendoza, autos N° 69515 caratulados «AGUILAR ANTONIO BENAVIDEZ c/FIDEL GARCES POR EJECUCION CAMBIARIA» rematará veintidós de diciembre próximo a las nueve horas en el lugar del depósito sito en calle San Lorenzo N° 256 a 276, San Martín, Mendoza, los siguientes bienes, sin base, mejor postor: 1) Una máquina de agujerear s/ marca ni número visible, con motor trifásico y polea. 2) Un torno marca Cullman Vehll Co - Chicago sin número visible. Adquirente abonará dinero en efectivo acto de subasta 21,5% en concepto de seña, comisión e impuesto fiscal. Saldo una vez aprobado el remate. Los bienes se subastarán en el estado en que se encuentran, no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por fallas, faltas, defectos o roturas en los mismos y/o edictos. Exhibición: día del remate. Informes: Secretaría del Tribunal o martillero, Tel. 02623-420213. Bto. 97069

20/21/22/12/99 (3 P.) \$ 28,50

Juez 2º Juzgado Paz San Rafael, autos 70.437 «SARRA PISTONE ANTONIO c/OSCAR DOMINGO ALFARO y OTRO p/ CAMBIARIA», martillero Juan García, matrícula 1371, rematará sin base mejor postor, veintitres diciembre próximo, once horas, Estrados Juzgado, siguiente bien propiedad codemandado Pedro

Guillermo Macheroni: Automotor Renault Fuego GTX, Coupe, modelo año 1986, motor 4655842, chasis 951-11531, dominio M0247320, estado que se encuentra. Gravámenes: «F c/Macheroni Marcos p/Libr. Cheque Sab. y N.C. 16/4/96» \$ 6.000; estos autos \$ 1.200, 12-11-99. Deudas: Imp. Automotor \$ 16.486,73 al 17-12-99 reajutable fecha pago. Comprador depositará acto remate 10% seña, 10% comisión más 1,5% Ley Fiscal. Saldo aprobada subasta. Informes: Secretaría o martillero, Av. Mitre 1520. Miguel A. Sumarán, secretario. Bto. 97058

20/21/22/12/99 (3 P.) \$ 22,80

Juan Carlos Vila, Martillero matrícula 979, rematará, por cuenta y orden de la Cía. Financiera Luján Williams SA el 23 de diciembre, a partir de la hora 10:00, en calle Chile 1269 Ciudad, Mendoza, (playa de estacionamiento), 6 automotores en horario corrido, de conformidad con lo dispuesto Ley 12962 Art. 39 y Art. 5º inc. a) Ley 21412 y lo determinado en el Art. 585 del Código de Comercio. 1º) Opel Vectra GL, 1994, con motor y chasis marca Opel N° 20NE-14683927 y WOL000087 P5336545 respectivamente, Dominio TKH874 (deuda por patentes a cargo del adquirente: \$ 10.010,43. Retiro de la unidad c/ transferencia). 2º) Nissan Diesel chasis con cabina T5U41 Turbo Diesel, 1998, con motor y chasis marca Nissan Diesel N° TD42-012247T y T5U41-080146 respectivamente, Dominio BWQ189. 3º) Volkswagen Golf 2.0, 1995, con motor y chasis marca Volkswagen N° ADC033575 y 3VW1931HLSM 318161 respectivamente, Dominio AMA928. 4º) Fiat Furgón Ducato 2.5 DPM14, 1998, con motor y chasis marca Fiat N° 22002572058223253453 y ZFA230000W5554705 respectivamente, Dominio CJG966. 5º) Renault R19 RE DAA, 1998, con motor y chasis marca Renault N° AC05701 y 8A1L534EZWS 024777 respectivamente, Dominio CJX416. 6º) Peugeot 405 SR, 1993, con motor y chasis marca Peugeot N° 1CWC8008602 y 3172443 respectivamente, Dominio RVS608. Condiciones de venta: en el estado que se encuentran. Sin Base, mejor postor, acto dinero efectivo 50% de seña, co-

misión del Martillero 10% más el 1,5% por impuesto de Sellos, e IVA si correspondiera, y \$ 600 (monto aproximado, con cargos a rendir cuentas), en concepto de trámite de transferencia e impuesto de emergencia. Saldo indefectiblemente el 24 de diciembre 1999 en horario bancario en la oficina de asuntos legales de la Financiera sito en calle Necochea N° 450 Ciudad, Mendoza. Para el supuesto que los compradores no cumplieran la cancelación de la compra en el plazo fijado, la compañía deja sin efecto ni valor alguno las ventas sin necesidad de interpelación judicial, quedando a su favor las señas y demás entregas como así también, definitivamente pagados los honorarios del Martillero. Verificará y protocolizará la Escritura Dra. María Mendibil. Informes: en la oficina citada precedentemente y Martillero, Pedro Molina 127 Ciudad. Nota: patentes a cargo de la actora. Bto. 97044

20/21/22/12/99 (3 P.) \$ 65,55

Juan Carlos Vila, Martillero matrícula 979, rematará, por cuenta y orden de la Cía. Financiera Luján Williams SA el 23 de diciembre 1999, hora 9:30, en calle Chile 1269 Ciudad (playa de estacionamiento), Ciudad, Mendoza, de conformidad con lo dispuesto Ley 12962 Art. 39 y Art. 5º inc. a) Ley 21412 y lo determinado en el Art. 585 del Código de Comercio. Un automotor marca Renault R21 GTX, 1993, motor y chasis marca Renault N° 5521858 y 8A1L488ZZ NS000055 respectivamente, Dominio TKJ192. Condiciones de venta: en el estado que se encuentra. Sin Base, mejor postor, acto dinero efectivo 50% de seña, comisión del Martillero 10% más el 1,5% por impuesto de Sellos, e IVA si correspondiera, y \$ 600 (monto aproximado, con cargos a rendir cuentas), en concepto de trámite de transferencia e impuesto de emergencia. Saldo indefectiblemente el 24 de diciembre 1999 en horario bancario en la oficina de asuntos legales de la Financiera sito en calle Necochea N° 450 Ciudad, Mendoza. Para el supuesto que el comprador no diera estricto cumplimiento de la cancelación de la compra en el plazo fijado, la compañía deja sin efecto ni valor alguno la venta sin necesidad de interpelación judicial, quedando a

su favor la seña y demás entregas como así también, definitivamente pagada la comisión del Martillero. Verificará y protocolizará la Dra. Escritura María Mendibil. Informes: en la oficina citada y Martillero, Pedro Molina 127 Ciudad. Bto. 97045

20/21/22/12/99 (3 P.) \$ 45,60

(*)

Ramón Fernández, martillero matrícula 1425, orden Primer Juzgado de Paz Letrado San Rafael, autos N° 125.105 caratulados «SAN RAFAEL MOTOR S.A.C.I.F.A. c/WALTER OMAR PEGORARO p/CAMBIARIA» rematará siete de febrero de 1999, once horas, Estrados del Juzgado Las Heras s/n, Ciudad, sin base y al mejor postor: Un televisor sin control remoto s/n visible, marca Sanyo, 20 pulgadas. Un juego de living de caño con almohadones a cuadros, color verde y rojo, uno grande dos chicos. Estado que se encuentran. Comprador abonará acto remate 10% seña, 10% comisión martillero. Saldo 1,5% impuesto fiscal e impuestos nacionales y provinciales una vez aprobado el mismo, más informes Secretaría autorizando y/o martillero, Pueyrredón 675, Tel. 432794, San Rafael, Mendoza. Firmado: Mabel Román de Vivas, juez. Bto. 82242

21/22/23/12/99 (3 P.) \$ 22,80

(*)

Celia Iris Impellizzeri, Martillera Pública, Matrícula N° 2548 por orden del Primer Juzgado en lo Civil y Comercial Sec. N° 1, Tercera Circunscripción Judicial, San Martín, Mza. Autos N° 7507, carat. «OFICIO LEY 22172 PETROLERA S.A. c/MARTINA p/EJEC. SOL. SUBASTA». Rematará: 28 de diciembre de 1999, hora: diez, en calle Isidoro Busquet 650, La Colonia, Junín, Mendoza. Sin base y al mejor postor, el siguiente bien. Un grupo electrógeno marca GM Diesel Power modelo 12 - 5678, N° 92011 de 12 cilindros en «V» con sus accesorios. Adquirente abonará acto de subasta dinero efectivo 10% de seña a cuenta de precio, 10% comisión martillera, 1,5% de impuesto al remate. Saldo aprobada la subasta. El bien se subastará en el estado en que se encuentra no admitiéndose reclamos posteriores al remate por fallas, faltas, desper-

fectos o roturas en el mismo. Exhibición día del remate. Informes: Secretaría del Tribunal y/o teléfono de la Martillera. Celular. 02623 - 15662094.

Bto. 97110

21/22/23/12/99 (3 P.) \$ 25,65

(*)

Ciro Calot, martillero matrícula 1.501, orden Tercer Juzgado de Procesos Concursales y Registro, autos 3.102 «BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/PEÑAFIEL EDUARDO Y OTRO p/EJECUCION HIPOTECARIA EN J: 2.717 PEÑAFIEL EDUARDO CONCURSO PREVENTIVO p/EJECUCION HIPOTECARIA», rematará 4 febrero 2000 hora 10.30, frente a Secretaría -Hall, 1er. piso, calle Pedro Molina 517, Ciudad, Mendoza; inmuebles unificados, propiedad del demandado Señor Eduardo Peñafiel, sitios en calles San Martín N° 479/493/499 esquina Belgrano y calles Las Heras esquina Chile, Distrito Eugenio Bustos, Departamento San Carlos, Mendoza. Superficies: 1º) Según título 814,94 m2 y planos 839,64 m2. 2º) Según título 845,18 m2 y planos 855,50 m2. Límites: 1º) Norte: Ricardo Morgani, en 32,39 mts. Sud: calle Belgrano en 30,44 mts. Este: Luis Sandes en 25,52 mts. Oeste: calle San Martín en 23,03 mts. Ochava de 3,98 mts. esquinero sudoeste. 2º) Norte: Alcides Galdame en 29,23 mts. y Francisco Núñez en 12,40 mts. Sud: calle Chile en 33,13 mts. Este: Carlos Rojas en 35,06 mts. Oeste: calle Las Heras en 18,04 mts. y Alcides Galdame en 20,41 mts. y ochava de 4,00 mts. esquinero sudoeste. Inscripciones: Propiedad Raíz N° 3.647 fs. 382 Tomo 31; N° 3646 fs. 378 Tomo 31; N° 7714 fs. 217 Tomo 42 San Carlos. Rentas: Pt. 3.723/16; 243/16; 2.425/16. Nomenclatura Catastral 1603010024000017; 1603010024000016; 1603010020000026. Municipalidad Padrones 19 Manzana 04; 01 manzana 04 y 08 manzana 14. O.S.M. Cuentas 15500003630004; 15500003620005 y 15500002980004. Deudas: Rentas \$ 822,24 años 93/99; \$ 1.528,74 años 93/99 y \$ 1.605,18 años 93/99. Municipalidad \$ 82,48 año 1999; \$ 335,60 año 1999; \$ 153,23 año 1999. O.S.M. \$ 650,27 años 95/99; \$ 302,26 año 98/99 y \$ 249,39 año 98/99. Todas sujetas a reajuste

fecha efectivo pago. Gravámenes: Reconocen hipoteca 1º a favor Banco Nación Argentina, U\$S 220.000, fecha 31-5-94. Hipoteca 2º a favor Banco Nación Argentina U\$S 240.000 fecha 10-2-95. Embargo estos autos 3.102 \$ 360.000, fecha 17-5-96. Mejoras: 1º) Construcción adobes, techos tirantes madera, chapa zinc, salón dos puertas salida a la calle, galería cerrada, patio piso tierra, tres habitaciones pisos baldosas y contrapiso; luz, agua, pozo séptico, vereda contrapiso, calle asfaltada; Construcción antisísmica, techos cabricadas hierro chapas zinc, en «L», salón comercial, cielorraso machimbre, piso baldosas granito, muros pintados, vidrieras rotas, por calle San Martín y ochava, puertas Blíndex; por calle Belgrano muro ladrillos, ventana, puerta y portón metálico, escritorio, muros ladrillo y machimbre. Idem cielorraso, piso granito; un depósito, muros y techo machimbre, un kitchenette mesada granito, bacha enlozada, bajomesada, anafe dos hornallas, pisos y muros revestidos en cerámicos; galpón, piso contrapiso llaneado, muros este con seis ventanas; vereda baldosas, calles asfaltadas, todos los servicios ídem anterior. En posesión sindicatura. 2º) Construcción antisísmica sobre calle Chile, un patio frente postes hormigón y tela alambre, piso granza, muros ladrillos y block, frente rejas y portón metálico corredizo, patio lajas de piedra, baldosas y jardín, salón techo losa, piso granito, ventanas corredizas, patio baldosas común, habitación, puertas y ventanas de madera, hall, baño instalado, pisos y muros cerámicos, habitación piso granito -acceso por calle Las Heras, portón, piso piedra laja, lavandería con calefón a gas, pisos y muros cerámicos, un baño, cocina, mesada acero inoxidable, bacha doble, piso granito, techo losa, habitación ventana al patio, piso y techo ídem anterior, muros pintados, salón ventanas a ambas calles, piso y techo ídem anterior, salón en «L», piso y techo ídem anterior, tres ambientes con placares de madera, piso plástico techo ídem anterior, baño instalado con bañera, un pasillo interno carpintería madera y metálica en general. Acceso por calle Chile, caños estructurales, baldosas, calles asfaltada, todos los servi-

cios. Ocupantes, alquilada a la Dirección General de Escuelas, con contrato vencido. Títulos, planos e información general, agregados en autos, donde pueden consultarse, no aceptándose reclamos posteriores por faltas o defectos de los mismos. El Banco actor no responde por evicción, faltas o defectos de los mismos. Interesados podrán realizar ofertas, en sobres cerrados hasta el día 2-2-2000, hora trece, al Juzgado de la causa, teniéndose presentes las bases de los mismos. Bases: 1º) \$ 50.000 y el 2º) \$ 70.000, ante el eventual fracaso de las subastas, autorízase una segunda subasta el mismo día, con un intervalo de una hora, con unas bases reducidas en un 25%. Adquirente abonará acto subasta dinero efectivo 10% seña, 3% comisión y 2,5% impuesto fiscal. Saldo aprobado el remate. Por éste se notifica a acreedores y todo aquel se considere con derechos, la fecha de subasta. Más informes: Martillero, Necochea 85, piso 6º, oficina 1 Ciudad, Mendoza. Teléfono 4259015 y/o Juzgado y/o Banco Nación. Bto. 97118

21/23/27/29/31/12/99 (5 P.) \$ 171

(*)

Mario Horacio Lami, Martillero Público Matrícula N° 1.809, Autos N° 21.839 caratulados «BANCO DE MENDOZA Y OT. c/OSCAR GUERRERO Y OT. p/EJECUCION PRENDARIA», orden Segundo Juzgado Civil y Comercial, Tercera Circunscripción Judicial, General San Martín, Mendoza, Secretaría N° 2, Secretaria Sra. Elizabeth Gallego, rematará en pública subasta el día 10 de febrero del año 2000, 11 hs., Estrados del Juzgado, Avenida España 29, 1er. piso, Gral. San Martín, Mendoza, sin base y al mejor postor: un Automotor de propiedad del demandado Señor Oscar Guerrero marca Fiat modelo Regatta 100 S, motor marca Fiat número 149A2-038-7602209, carrocería y/o bastidor 8AS138-A00-00009980, año 1986, dominio M-253511. Deudas: Rentas: debe patente automotor por \$ 1.864,52 al 3/3/99. Deuda sujeta a reajuste a la fecha de efectivo pago. Gravámenes: 1) Prenda a favor del Banco de Mendoza por \$ 6.000 del /13/10/94 reinscripta el 31/5/99. 2) Embargo en estos Autos por \$

8.020 del 21/4/99. El automotor se rematará en el estado de uso y conservación en que se encuentra, sin documentación y sin llaves, no haciéndose responsable el Martillero por fallas, mermas o roturas del mismo. El adquirente abonará en el acto de subasta en dinero efectivo y en manos del Martillero el 10% de seña, el 10% por comisión del martillero, el I.V.A. y el 1,5% por Impuesto Fiscal. El saldo una vez aprobada la subasta, la que será autorizada por la Secretaria del Tribunal y/o quien se designe al afecto. El traslado del automotor a subastarse corre por cuenta del adquirente. Informes en Secretaría autorizante o Martillero Tel.: 02623-423612 de lunes a viernes de 13,30 hs. a 15.30 hs.

Bto. 97114

21/22/23/12/99 (3 P.) \$ 42,75

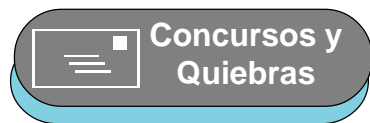
(*)

Juzgado Comercial N° 1 Secretaría N° 2, comunica por 3 días en autos «LONDRES Y RIO DE LA PLATA COMPAÑIA DE SEGUROS S/LIQUIDACION FORZOSA», Expte N° 70.953, que el 28 de diciembre de 1999 13 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, presumiendo que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos, de la resolución que ordena el remate y de las dictadas y que se dicte en relación a la subasta decretada, y que en el boleto de compraventa a firmarse el comprador declarará conocer y admitir, al contado en efectivo y al mejor postor, el martillero Horacio Taranco (Uruguay 560 2do 24 T 01143726414/01143712309), desocupado rematará el edificio sito en Catamarca 55-57-59 de la Ciudad y Pcia. de Mendoza, que consta de planta baja 00-01 y 00-02, Primer piso 01-01, 01-02, 01-03 y 01-04; Segundo piso 02-01; 02-02; 02-03 y 02-04 y Tercer piso 03-01; 03-02; 03-03 y 03-04 inscripto bajo el N° 5.429 a Fs. 101 del T° 16 impar, en block con los bienes muebles que en su interior se encuentran. Base: \$ 285.000, seña 30%, comisión 3%, sellado 2%. El comprador abonará IVA por los bienes muebles sobre el 3% del precio final que resulte. Tasas impuestos y contribuciones sólo estarán a cargo del comprador a partir de la posesión. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quin-

to día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del C.P.C. Conforme lo dispuesto por el Art. 104.6 del Reglamento del Fuero, se aceptan ofertas bajo sobre en Secretaría hasta dos días antes de la subasta. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Visitas 21 y 22 de diciembre entre las 16 y 18 horas. Buenos Aires, diciembre 14 de 1999.

Bto. 97138

21/22/23/12/99 (3 Pub.) \$ 59,85



Juez Titular Primer Juzgado de Procesos Concursales de la Segunda Circunscripción Judicial, San Rafael, Mendoza, secretaria a cargo del Sr. Jorge Hugo Giaroli, hace saber que a fs. 142/144 de los autos N° 38.014 caratulados «**VIZCAINO HIGINIO RICARDO y MATILDE ZAIDA MAGGIONI DE VIZCAINO POR CONCURSO PREVENTIVO**», se ha dictado la siguiente resolución: «San Rafael, 19 de febrero de 1999. Autos y vistos... Considerando... Resuelvo:... I- Decretar el estado de quiebra del señor Higinio Ricardo Vizcaino, argentino, casado, industrial, mayor de edad, L.E. 6.926.030 y la señora Matilde Zaida Maggioni de Vizcaino, argentina, casada, mayor de edad, ama de casa, L.C. 6.617.550, ambos con domicilio real en calle Corrientes 10 de San Rafael, Mendoza... IV- Ordenar la inmediata incautación de los bienes y papeles de los fallidos, debiendo intimarse a los mismos para que hagan entrega a sindicatura, como así a los terceros eventuales poseedores con intervención del Oficial de Justicia que la oficina centralizada designe, quien deberá realizar un inventario de dichos bienes, que se deberá confeccionar en tres ejemplares, debiendo quedar excluidos los que determinan el Art. 108 de la Ley 24.522. V- Emplázase a los fallidos para que en el término de un día entregue a sindicatura los libros contables y demás documentación relacionada con la contabilidad, bajo apercibimiento de ley. VI- Prohíbese a los fallidos que realicen todo tipo de pagos bajo

apercibimiento de ser considerados ineficaces». A fs. 276 y vta.: «San Rafael, 6 de diciembre de 1999. Autos y vistos... Considerando... Resuelvo:... I- Fijar el día quince de marzo del año dos mil como fecha hasta la cual los acreedores de causa o títulos posterior al concurso deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieran solicitado verificación concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día veintinueve de marzo del año dos mil a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el Art. 279 de la Ley 24.522. Síndico: designado en autos: Cdr. Antonio Serrat, con domicilio en calle El Libertador 20, 2º piso, oficina 4 de esta Ciudad de San Rafael, Mendoza. Jorge H. Giaroli, secretario. 15/16/17/20/21/12/99 (5 P.) A/C.

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales y Registro, hace saber que en los autos N° 50.166 caratulados «**ESTRADINI ENRIQUE ALDO p/QUIEBRA**», se ha ordenado lo siguiente: «Mendoza, 11 de noviembre de 1999. Y vistos... Considerando... Resuelvo: I- Declarar la quiebra de Enrique Aldo Estradini, D.N.I. 13.184.514... IX- Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 L.C. Oficiése. X- Fijar el día diecinueve de noviembre de 1999 a las nueve y treinta horas, a fin de que tenga lugar el sorteo de síndico. Oficiése. XI- Fijar el día diez de febrero del 2000 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el síndico las solicitudes de verificación. XII- Fijar el día veinticuatro de marzo del 2000 como fecha hasta la cual deberá presentar el Sr. Síndico el informe individual. XIII- Fijar el día diez de mayo del 2000 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el informe general. XIV- Fijar el día diez de abril del 2000 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las soli-

citudes formuladas por los acreedores. XV- Ordenar la inhibición general para disponer y gravar bienes registrables del deudor. Oficiése. Cópiese. Regístrese. Oficiése. Fdo. Dr. José E. G. Arcaná, juez. Síndico: Ctdor. Jorge Gabriel Iermoli, con domicilio legal en calle San Martín 1167 de Ciudad, Mendoza. Días y horarios de atención: martes y jueves de 17.00 a 21.00 horas. Gloria E. Cortez, secretaria. 16/17/20/21/22/12/99 (5 P.) A/C.

Tercer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, a cargo del Dr. Guillermo G. Mosso, Secretaría N° 3, a cargo del suscripto, sito en calle Pedro Molina N° 517, 1er. piso, Ciudad, Mendoza (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 95/98 vta. de los autos N° 4.415 caratulados «**SALVADOR IUDICA S.A.I.C.A p/QUIEBRA (a)**» se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 14 de octubre de 1999. Autos y vistos... Resultando... Considerando... Resuelvo:... 1º- Declarar la quiebra de Salvador Iudica S.A.I.C.A., sin domicilio conocido... 5º- Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquella para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º- Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificada cumpla con los requisitos previstos por el Art. 86 Ley 24.522 y a poner sus bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable, dentro de las 24 hs. 7º- Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces en caso de hacerse... 10º- Intimar a la fallida para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado... 12º) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 Ley 24.522 y dentro de las 24 hs. de aceptación del cargo por el síndico... 15º) Fijar el día 21 de junio del 2000 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar

la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (Art. 200 Ley 24.522); pudiendo los deudores y los acreedores que hubieran solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el 5 de julio del 2000, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el Art. 35 Ley 24.522 (Art. 200, 6º párrafo lexit). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del Art. 279 Ley 24.522. 16º) Fijar el día 16 de agosto del 2000, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe individual (Art. 35), dictándose resolución judicial sobre la procedencia y alcances de las solicitudes formuladas por los acreedores el 31 de agosto del 2000. 17º) Fijar el día 13 de octubre del 2000 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general (Art. 39 Ley 24.522), el que estará a disposición de los deudores y quienes hayan solicitado verificación a partir del día siguiente hábil, pudiendo presentar observaciones al mismo hasta el 27 de octubre del 2000... Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el Art. 26 L.C.Q. Fdo. Dr. Guillermo G. Mosso, juez». Síndico: Cont. María Alejandra Munafó, con domicilio en Inf. Mercedes de San Martín N° 666, Ciudad, Mendoza. Horario de atención: lunes, miércoles y viernes de 16.00 a 20.00 hs. Gabriel A. de las Morenas, secretario. 16/17/20/21/22/12/99 (5 P.) A/C.

Tercer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, a cargo del Dr. Guillermo G. Mosso, Secretaría N° 3, a cargo del suscripto, sito en calle Pedro Molina N° 517, 1er. piso, Ciudad, Mendoza (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 20/22 vta. de los autos N° 4.799 caratulados «**MARTINEZ OSCAR RAMON p/QUIEBRA**» se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 22 de octubre de 1999. Autos y vistos... Resultando... Considerando... Resuelvo:... 1º- Declarar la quiebra de Oscar Ramón Martínez, D.N.I. N° 7.372.411... domiciliados ambos,

en Juan de Dios Videla s/n, Vista Flores, Tunuyán, Mendoza... 5º- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquellos para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º- Intimar al fallido para que dentro de los cinco días de notificado cumpla con los requisitos previstos por el Art. 86 Ley 24.522 y a poner sus bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable, dentro de las 24 hs. si las tuviera. 7º- Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces en caso de hacerse... 10º- Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado... 12º) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 Ley 24.522 y dentro de las 24 hs. de aceptación del cargo por el síndico... 15º) Fijar el día 28 de junio del 2000 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (Art. 200 Ley 24.522); pudiendo los deudores y los acreedores que hubieran solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el 26 de julio del 2000, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el Art. 35 Ley 24.522 (Art. 200, 6º párrafo Ley 24.522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del Art. 279 Ley 24.522. 16º) Fijar el día 23 de agosto del 2000, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe individual (Art. 35), dictándose resolución judicial sobre la procedencia y alcances de las solicitudes formuladas por los acreedores el 6 de setiembre del 2000. 17º) Fijar el día 19 de octubre del 2000 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe ge-

neral, el que estará a disposición de los deudores y quienes hayan solicitado verificación a partir del día siguiente hábil, pudiendo presentar observaciones al mismo hasta el 2 de noviembre del 2000... Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el Art. 26 Ley 24.522. Fdo. Dr. Guillermo G. Mosso, juez». Síndico: Cont. Quiñones José Alejandro, con domicilio en San Juan N° 1231, 7º piso, dpto. 2, Ciudad, Mendoza. Horacio de atención: lunes, martes y jueves de 16.00 a 20.00 hs. Gabriel A. de las Morenas, secretario. 16/17/20/21/22/12/99 (5 P.) A/C.

Tercer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, a cargo del Dr. Guillermo G. Mosso, Secretaría N° 3, a cargo del suscripto, sito en calle Pedro Molina N° 517, 1er. piso, Ciudad, Mendoza (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 1/3 vta. de los autos N° 5.244 caratulados «**MARTIN NORMA IRIS p/QUIEBRA**» se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 22 de octubre de 1999. Autos y vistos... Resultando... Considerando... Resuelvo:... 1º- Declarar la quiebra de ... Norma Iris Martín, D.N.I. N° 10.310.370, domiciliados ambos, en Juan de Dios Videla s/n, Vista Flores, Tunuyán, Mendoza... 5º- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquellos para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º- Intimar al fallido para que dentro de los cinco días de notificado cumpla con los requisitos previstos por el Art. 86 Ley 24.522 y a poner sus bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable, dentro de las 24 hs. si las tuviera. 7º- Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces en caso de hacerse... 10º- Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado... 12º) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial de conformidad con lo dispuesto

por el Art. 89 Ley 24.522 y dentro de las 24 hs. de aceptación del cargo por el síndico... 15º) Fijar el día 28 de junio del 2000 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (Art. 200 Ley 24.522); pudiendo los deudores y los acreedores que hubieran solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el 26 de julio del 2000, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el Art. 35 Ley 24.522 (Art. 200, 6º párrafo Ley 24.522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del Art. 279 Ley 24.522. 16º) Fijar el día 23 de agosto del 2000, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe individual (Art. 35), dictándose resolución judicial sobre la procedencia y alcances de las solicitudes formuladas por los acreedores el 6 de setiembre del 2000. 17º) Fijar el día 19 de octubre del 2000 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los deudores y quienes hayan solicitado verificación a partir del día siguiente hábil, pudiendo presentar observaciones al mismo hasta el 2 de noviembre del 2000... Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el Art. 26 Ley 24.522. Fdo. Dr. Guillermo G. Mosso, juez». Síndico: Cont. Quiñones José Alejandro, con domicilio en San Juan N° 1231, 7º piso, dpto. 2, Ciudad, Mendoza. Horacio de atención: lunes, martes y jueves de 16.00 a 20.00 hs. Gabriel A. de las Morenas, secretario. 16/17/20/21/22/12/99 (5 P.) A/C.

Tercer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, a cargo del Dr. Guillermo G. Mosso, Secretaría N° 3, a cargo del suscripto, sito en calle Pedro Molina N° 517, 1er. piso, Ciudad, Mendoza (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 73/78 vta. de los autos N° 4.919 caratulados «**GUTIERREZ S.A.C.I.A. p/QUIEBRA (a)**» se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 9 de

noviembre de 1999. Autos y vistos... Resultando... Considerando... Resuelvo:... 1º- Declarar la quiebra de Gutiérrez S.A.C.I.F.I., con domicilio en San Juan N° 1668, Ciudad, Mendoza... 5º- Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquella para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º- Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificada cumpla con los requisitos previstos por el Art. 86 Ley 24.522 y a poner sus bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable, dentro de las 24 hs. 7º- Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces en caso de hacerse... 10º- Intimar a la fallida para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado... 12º) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 Ley 24.522 y dentro de las 24 hs. de aceptación del cargo por el síndico... 15º) Fijar el día 3 de agosto del 2000 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (Art. 200 Ley 24.522); pudiendo los deudores y los acreedores que hubieran solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el 18 de agosto del 2000, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el Art. 35 Ley 24.522 (Art. 200, 6º párrafo lexist). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del Art. 279 Ley 24.522. 16º) Fijar el día 15 de setiembre del 2000, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe individual (Art. 35), dictándose resolución judicial sobre la procedencia y alcances de las solicitudes formuladas por los

acreedores el 29 de setiembre del 2000. 17º) Fijar el día 13 de noviembre del 2000 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los deudores y quienes hayan solicitado verificación a partir del día siguiente hábil, pudiendo presentar observaciones al mismo hasta el 27 de noviembre del 2000... Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el Art. 26 L.C.Q. Fdo. Dr. Guillermo G. Mosso, juez». Síndico: Cont. José Eduardo Villarreal, con domicilio en Avenida España N° 159, 2 piso Of. 1, Ciudad, Mendoza. Horario de atención: lunes, martes y miércoles de 16.00 a 20.00 hs. Gabriel A. de las Morenas, secretario.
16/17/20/21/22/12/99 (5 P.) A/C.

El Juez del Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros Dr. José A. Arcaná (Juez Subrogante), secretaria a cargo de la Dra. Lucía Leiva, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 32 a 33 vta de los autos N° 30.749 caratulados «**ASIN ABEL DARIO p/CONC. PREV.**» resolvió: Declarar la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Abel Darío Asin, D.N.I. 11.571.653, con domicilio en calle Dorrego 873, Panquehua, Las Heras de Mendoza, el que tramitará por las reglas establecidas para los pequeños concursos (Art. 288 L.C.Q.). Establécese el siguiente cronograma: I) Fijar el 17 de marzo de 2000 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al síndico. II) Fijar el Tres de Mayo de 2000 la presentación de los informe individuales de la sindicatura. III) Fijar el Diecisiete de Mayo de 2000 como fecha en la que el Tribunal pronunciará la resolución prevista por el Art. 36 L.C.Q. IV) Fijar el Quince de junio de 2000 como fecha en que sindicatura deberá presentar el Informe General (Art. 39 L.C.Q.) y el Tres de julio de 2000 como fecha hasta la cual podrá ser observado por los interesados (Art. 40 L.C.Q.). V) Fijar el Uno de junio de 2000 como fecha en que el deudor deberá presentar ante Sindicatura propuesta fundada de agrupamiento y clasificación en categorías de acreedores verificados y admisibles. VI) Fijar el Treinta y uno de Julio de 2000 en el que

el Tribunal pronunciará la resolución de categorización (Art. 42 L.C.Q.). VII) Fijar el Veintisiete de octubre de 2000 como fecha en que vence el periodo de exclusividad (Art. 43 L.C.Q.). VIII) Fijar el veinte de octubre de 2000 a las nueve y treinta horas como fecha en la que se llevará a cabo Junta Informativa (Art. 45 inc. c L.C.Q.). Fdo José Arcaná, Juez Subrogante. Síndico Luis Enrique Capra, domicilio Mitre 659 2º piso of. 3, Ciudad Mendoza. Días de Atención: Lunes, Miércoles y Viernes de 16 a 20 hs. Bto. 96941
16/17/20/21/22/12/99 (5 P.) \$ 104,50

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales y Registro, hace saber posibles interesados y acreedores que en autos N° 49.976 caratulados «**POGGIO EDGARDO CESAR p/CONCURSO**», se resolvió: «Mendoza, 7 de diciembre de 1999. Vistos... Considerando... Resuelvo: 1) Disponer la conversión de la presente causa en concurso preventivo y en consecuencia declarar la apertura del concurso preventivo de Poggio Edgardo César, L.E. N° 8.144.499, con domicilio en calle Beltrán 2010, Godoy Cruz, Mendoza, dando por concluido el trámite de la quiebra declarada a fs. 18/19. 2) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes en la forma prevista en los Arts. 28 y 29 L.C.Q. 3) Mantener en sus funciones al síndico designado en autos a fs. 50. 4) Fijar el día treinta y uno de marzo del 2000 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar las solicitudes de verificación y títulos pertinentes ante el síndico. 5) Fijar el día cuatro de mayo del 2000 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. 6) Fijar el día veintidós de mayo del 2000 como fecha hasta la cual el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (Art. 36 L.C.Q.). 7) Fijar el día veintiuno de junio del 2000 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general (Art. 40 L.C.Q.). 8) Fijar el día siete de junio del 2000 como fecha en la cual el deudor presentará la clasificación y agrupamiento de acreedores (Art. 41 L.C.Q.). 9) Fijar el día tres de agosto del 2000

como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la categorización de acreedores. 10) Fijar el día diecisiete de octubre del 2000 como fecha en la cual vence el periodo de exclusividad. 11) Fijarse el día cinco de octubre del 2000 para que tenga lugar la audiencia informativa. Síndico: Ctdor. Gerardo Luis Ontivero. Domicilio: San Martín 1.052, 2º piso, Of. 12, Ciudad, Mendoza. Atención: lunes, martes y jueves de 16.30 a 20.30 hs. Firmado: Dr. José E. G. Arcaná, juez. Gloria E. Cortez, secretaria. Bto. 97036
20/21/22/23/24/12/99 (5 P.) \$ 104,50

(*)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, a cargo del Dr. Guillermo G. Mosso, Secretaria N° 3, a cargo del suscripto, sito en calle Pedro Molina N° 517, 1er. piso, Ciudad, Mendoza (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 385/386 de los autos N° 691 caratulados «**BRU JULIO ESTEBAN p/QUIEBRA**» se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 29 de noviembre de 1999. Autos y vistos... Resultando... Considerando... Resuelvo: 1º- Declarar la quiebra del concursado Julio Esteban Bru, L.E. 4.985.135, con domicilio real en Joaquín V. González 390, Godoy Cruz, Mendoza, la que se ajustará a las normas para las pequeñas quiebras... 5º- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º- Intimar al fallido para que dentro de los cinco días de notificado cumpla con los requisitos faltantes previstos por el Art. 86 Ley 24.522 y a ponga sus bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable, dentro de las 24 hs. si las tuviera. 7º- Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces en caso de hacerse... 10º- Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 Ley 24.522... Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el Art. 26 Ley 24.522. Fdo. Dr.

Guillermo G. Mosso, juez». Síndico: Cont. Alfonso Alonso, con domicilio en Mitre 1448, local 35, Ciudad, Mendoza. Gabriel A. de las Morenas, secretario.
21/22/23/24/27/12/99 (5 P.) A/C.

(*)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, a cargo del Dr. Guillermo G. Mosso, Secretaria N° 3, a cargo del suscripto, sito en calle Pedro Molina N° 517, 1er. piso, Ciudad, Mendoza (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 17/19 vta. de los autos N° 4.642 caratulados «**JACINTO FELIX ENRIQUE p/QUIEBRA**» se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 13 de mayo de 1999. Autos y vistos... Resultando... Considerando... Resuelvo: 1º- Declarar la quiebra de Félix Enrique Jacinto, D.N.I. 11.925.031, domiciliado en Tiburcio Benegas N° 598, Godoy Cruz, Mendoza... 5º- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquellos para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º- Intimar al fallido para que dentro de los cinco días de notificado cumpla con los requisitos previstos por el Art. 86 Ley 24.522 y a poner sus bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable, dentro de las 24 hs. si las tuviera. 7º- Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces en caso de hacerse... 10º- Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado... 12º) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 Ley 24.522 y dentro de las 24 hs. de aceptación del cargo del síndico...». Y a fojas 96 se dispuso: «Mendoza, 9 de diciembre de 1999. Vistos y considerando... Resuelvo: 1º) Fijar el día 7 de junio del 2000 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (Art.

200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubieran solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el 22 de junio del 2000, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el Art. 35 Ley 24.522 (Art. 200, 6º párrafo Ley 24.522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del Art. 279 Ley 24.522. 2º) Fijar el día 4 de agosto del 2000, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe individual, dictándose sentencia de verificación el 21 de agosto del 2000. 3º) Fijar el día 18 de setiembre del 2000 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo presentar observaciones hasta el 2 de octubre del 2000... Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el Art. 26 Ley 24.522. Fdo. Dr. Guillermo G. Mosso, juez». Síndico: Cont. Hilda Adriana Valls, con domicilio en Lamadrid Nº 323, 2º piso, of. 5, Ciudad, Mendoza. Horacio de atención: lunes, martes y jueves de 16.00 a 20.00 hs. Gabriel A. de las Morenas, secretario. 21/22/23/24/27/12/99 (5 P.) A/C.

(*)

Juzgado Primero de Procesos Concursales y Registro de la Primera Circunscripción de la Provincia de Mendoza a cargo del Sr. Juez Subrogante Dr. Guillermo Mosso. Hace saber que a fojas 25/17 de los autos números 31.687 caratulados «**FRISON, JOSE y FRISON, JOSE HORACIO p/ CONCURSO PREVENTIVO**». Resolvió: «Mendoza, 13 de Octubre de 1999. Autos y vistos:... Considerando... Resuelvo: 1º) Declarar la apertura del Concurso Preventivo de los Sres. José Frison, Céd. Extranj. Nº 95.799 y José Horacio Frison, D.N.I. Nº 10.736.982. 2º)... 3º) Fijar el día 17 de Abril del 2000, como fecha hasta la cual los acreedores, deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al síndico. 4º) Fijar el día 29 de Mayo del 2000, para la presentación de los infor-

mes individuales de la sindicatura. 5º)... 6º) Fijar el día 27 de Julio del 2000, como fecha en que la sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el Art. 39 L.C., fijándose el día 10 de Agosto del 2000 como fecha hasta la cual podrá ser observado por los interesados el citado informe (Art. 40 L.C.Q.). 7º)... 8º)... 9º) Fijar el día 6 de Octubre del 2000, como fecha en que vence el período de exclusividad previsto por la norma del Art. 43 L.C. 10º) Fijar el día 2 de Octubre del 2000, a las nueve y treinta horas como fecha en la que se llevará a cabo la junta informativa que norma el Art. 45 inc. c de la L.C. 11º)... 12º)... 13º)... 14º)... 15º)... 16º)... Cópiese. Regístrese. Doctor Guillermo Mosso, Juez. Domicilio del Tribunal: Pedro Molina 517, Mendoza. Síndico designado: Alejandro Esteban Masera; domicilio: Belgrano 1017, Godoy Cruz, Mendoza. Días y horas de atención: martes, miércoles y jueves de 17 horas a 20 horas. Bto. 97132

21/22/23/24/27/12/99 (5 P.) \$ 71,25

Títulos Supletorios

Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción Judicial, autos Nº 23.672 caratulados «**SOSA RAMON A. contra CIANCIO S.A. por TITULO SUPLETORIO**» hace saber al gerente o representante legal de Ciancio S.A.I.C.A. y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Costa Canal Montecaseros sin número del Dpto. de Gral. San Martín, Mendoza, la causa promovida por el Señor Ramón Alejandro Sosa, L.E. Nº 6.784.281, sobre el inmueble precedentemente individualizado. El siguiente proveído que transcripto dice: «Gral. San Martín (Mza.), 29 de marzo de 1999... De la demanda interpuesta córrase traslado a la demandada Ciancio S.A.I.C.A. en la persona de su gerente o representante legal dentro del radio de este Juzgado (Arts. 21, 74, 75 y 212 y cons. del C.P.C.). Elizabeth Gallejo, secretaria. Bto. 76481 15/19/23/29/11 y 3/7/13/17/21/24/12/99 (10 P.) \$ 85,50

Juez Segundo Juzgado Civil San Rafael, autos 39.294/2 «**BRA-**

VO ROBERTO c/PAIRETTI PEDRO Y OTROS p/TITULO SUPLETORIO», cita a los Sres. Pedro, Gerónimo y José Pairetti y Domingo Minetti, o a sus herederos y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble inscripto a nombre de los accionados como quinta inscripción al Nº 820 fs. 254-255 del Tomo 5, de San Rafael, de fecha 14-12-1908, del Registro Público y Archivo Judicial de San Rafael, constante de una superficie de 11.719 ha. 1.256,20 m2, formando un trapecio que limita: al Norte: con Gobierno de la Provincia; Sur: con más propiedad de los demandados; Este: con Fisvarg Argentina S.A. y Oeste: con más terreno de los accionados, ello según plano de mensura Ley 14.159 debidamente visado por la Dirección Provincial de Catastro; para que en el término de diez días posteriores a la última publicación edictal comparezcan a estos autos a tomar la intervención que por derecho corresponda, bajo apercibimiento de ser representados ex-lege por el señor Defensor Oficial. Fdo. Dra. Mónica del Carmen Cubillos, juez». Mónica Aliaga de Sáez, prosecretaria. Bto. 82200 13/16/21/24/29/12/99 y 2/7/10/15/18/2/00 (10 P.) \$ 104,50

Notificaciones

Juez Séptimo Juzgado Civil, autos 76.256 «**DURET OLGA y OTS. p/CANCELACION CERTIFICADO PLAZO FIJO**», notifica a todo interesado que se solicita la cancelación del plazo fijo Nº 00037173, Nº de cuenta 20499, emitido el día 14-7-98 con vencimiento el 14-8-98, por U\$S 5.813,12 a la orden indistinta de Olga Duret, Olga María Viviana y Nora Miriam Cortese, por el Banco Regional de Cuyo, Sucursal Gral. Gutiérrez, Maipú. Secretario: Edgardo Raguso. Bto. 95792 9/10/13/14/15/16/17/20/21/22/23/24/27/28/29/12/99 (15 P.) \$ 71,25

Juez Segundo Juzgado Civil, en autos Nº 141.953 «**PAGLIAFORA MIGUEL p/PRESERIPCIÓN ADQUISITIVA**» notifica a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble sito en calle Huarpes 442, de Ciudad, Mendoza, inscripto en el Re-

gistro de la Propiedad en Sección Folio Real Matrícula 55795/1, asiento A-1, Padrón Territorial Nº 8.084/01, proveído de fs. 40, que dice: «Mza., 3 de setiembre de 1999... De la demanda, traslado al titular registral por 10 días para que conteste, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de ley (Art. 214 del C.P.C.)... Notifíquese. Fdo. Dr. Mario F. Evans, juez». Liliana de las M. Rodríguez, prosecretaria. Bto. 96796 13/16/21/27/30/12/99 y 1/4/7/9/11/2/00 (10 P.) \$ 57,00

A herederos de MORALES SILVERIO, cita la Unidad de Control Previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. Nº 77.389. Guillermo Villegas Bardó, jefe División Asesoría Jurídica-Administrativa. Bto. 96880 15/16/17/20/21/12/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios RIVEROS PALMA FANNY MERICIA para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente. Bto. 96879 15/16/17/20/21/12/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios LONIGRO VANELLA IGNACIO para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente. Bto. 96862 15/16/17/20/21/12/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios FERNANDEZ SOSA JOSE para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente. Bto. 96867 15/16/17/20/21/12/99 (5 P.) \$ 4,75

A herederos de GALLARDO RAMON MAXIMINO, cita la Unidad de Control Previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. Nº 77.390. Guillermo Villegas Bardó, jefe División Asesoría Jurídica-Administrativa. Bto. 96894 15/16/17/20/21/12/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficia-

rios CORZO MUÑOZ GREGORIO para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.
Bto. 96893
15/16/17/20/21/12/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios JAHAN DELURET MATILDE para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.
Bto. 96892
15/16/17/20/21/12/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios BENJAMIN RUBEN IGLESIA RODRIGUEZ para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.
Bto. 96904
15/16/17/20/21/12/99 (5 P.) \$ 4,75

Juez del Segundo Juzgado de Paz, Secretaría N° 3, autos 154.255 caratulados «FINALI DE FINALI ROSA ANGELA c/ D'ANTONIO FRANCISCO PEDRO p/EJEC. TIP. (COB. ALQ.)» ordena notificar a Francisco Pedro D'Antonio de ignorado domicilio, el decreto obrante a fs. 51...: «Mendoza, 5 de noviembre de 1999. I- Por preparada la vía ejecutiva. II- Ordenar se requiera de pago a Francisco Pedro D'Antonio, quien deberá citarse por edictos a publicarse por tres días, con dos de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, Juan Domingo Fregerio, Juan Carlos Oscar D'Antonio, demandado por el cobro de la suma de Pesos cuatro mil (\$ 4.000,00) que le reclama el actor con más de Pesos mil doscientos sesenta (\$ 5.260,00) fijada provisoriamente para responder intereses y costas del juicio. En defecto de pago, trábase embargo sobre bienes de propiedad de los demandados susceptibles de tal medida a tal efecto autorizase el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario, hasta cubrir la suma total de Pesos cinco mil doscientos sesenta (\$ 5.260,00), fijada provisoriamente para responder a capital y a costas. Cítase al demandado para defensa por el término de seis días bajo apercibimiento de ley y conminasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74 y 75 del C.P.C.). Cópiese,

repóngase, notifíquese. Fdo. Dra. Susana Elena Miri de Heras, juez. María Rosa P. de Romano, secretaria.
Bto. 96938
16/21/24/12/99 (3 P.) \$ 39,90

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios PEREZ TASTERI JORGE para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.
Bto. 96928
16/17/20/21/22/12/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios SCALA BARRIOS JUAN para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.
Bto. 96927
16/17/20/21/22/12/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios VELAZQUEZ TOMAS para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.
Bto. 96958
16/17/20/21/22/12/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios GUILLERMO CORREA para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.
Bto. 96956
16/17/20/21/22/12/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios ANTONIO MARCOS PAZ ARANCIBIA para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.
Bto. 96964
16/17/20/21/22/12/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios HERNANDEZ BARRERA FRANCISCO para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.
Bto. 96957
16/17/20/21/22/12/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios MANUEL BUGAO o BOGAO o BOGADO ROMERO para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.
Bto. 96943
16/17/20/21/22/12/99 (5 P.) \$ 4,75

A herederos de RAMON RUIZ, cita la Unidad de Control Previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. N° 77.261. Guillermo Villegas Bardó, jefe División Asesoría Jurídica-Administrativa.
Bto. 96936
16/17/20/21/22/12/99 (5 P.) \$ 4,75

Juez del Octavo Juzgado de Paz Letrado, Secretaría N° 16 en los autos N° 87.104 caratulados «PANDA S.A. c/MOYANO MIGUEL ANGEL y OTS. por EJECUCION TIPICA (COBRO DE ALQUILERES)» a fs. 91 ordena notificar por edictos a Miguel Angel Moyano, de domicilio ignorado, el auto de fs. 76 que dice: «Mendoza, 20 de setiembre de 1999. Ordenar se requiera de pago a los demandados por el cobro de la suma de Pesos dieciséis mil (\$ 16.000) que le reclama el actor, con más la de \$ 10.331,20 de igual moneda, que se fija provisoriamente para costas del juicio e intereses Ley 3939. En defecto de pago, trábase embargo sobre bienes de la propiedad de los demandados susceptibles de tal medida y en cantidad suficiente hasta cubrir la suma total de \$ 26.331,20 fijada provisoriamente para responder a capital y costas. A tal efecto autorizase el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. Cítase a los demandados para defensa por el término de seis días bajo apercibimiento de ley, conminasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74 y 75 del C.P.C.). Cópiese. Repóngase. Notifíquese. Fdo. Dra. Stella Maris Ontiveros, juez». Cecilia Esther Quinteros, secretaria.
Bto. 96955
16/21/24/12/99 (3 P.) \$ 37,05

Juez del Segundo Juzgado de Paz, Secretaría N° 4, notifica a Daniel Humberto Sosa y Arnaldo Esteban Ramírez, de ignorado domicilio, en los autos N° 153.108 caratulados «MONTEMAR C.F.S.A. c/DANIEL HUMBERTO SOSA y OT. p/TIPICA», a fs. 40 dice: «Mendoza, 1 de julio de 1999. Ordenar se requiera de pago a los demandados Daniel Humberto Sosa y Arnaldo Esteban Ramírez por la suma de Pesos quinientos setenta y seis con 90/100 (\$

576,90) en concepto de capital que le reclama el actor con más la suma de Pesos un mil ciento trece con 10/100 (\$ 1.113,10) que se fija provisoriamente para intereses pactados (siempre que los mismos no resulten excesivos al momento de practicarse liquidación) y costas del juicio hasta cubrir la suma total de Un mil seiscientos noventa (\$ 1.690) para responder a capital, intereses y costas. Cítase a los demandados para defensa por el término de seis días bajo apercibimiento de ley y conminasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74 y 75 del C.P.C.). Fdo. Dra. Susana Miri de Heras, juez». María S. Cascallares de Correa Llano, secretaria.
Bto. 96959
16/21/24/12/99 (3 P.) \$ 34,20

Juez del Quinto Juzgado de Familia, en autos N° 22.792/5f cita al Sr. HUGO AMERICO LEMBO, de ignorado domicilio a fin de que oiga y conteste demanda de autorización para viajar en favor de su hijo menor, por el término de ley (Art. 72 inc. IV C.P.C.). Esc. Act. Elba Totter, secretaria.
Bto. 96942
16/21/24/12/99 (3 P.) \$ 8,55

Municipalidad de Las Heras

Expte. N° 5469-A-99 ALANIZ VICTOR NICOLAS -Subsidio por fallecimiento- cita y emplaza término cinco días a terceros interesados bajo apercibimiento de otorgarlo a quienes lo solicitan.
16/17/20/21/22/12/99 (5 P.) A/C.

Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, en autos N° 146.619, caratulados «ATUEL FIDEICOMISOS S.A. c/DE CHIRINO, LILIANA Y OTS. p/EJEC. CAMB.», notificar a Juan D. Maure, de domicilio ignorado, lo ordenado en autos a fs. 39 y 39 vta. y transcripta en su parte pertinente la resolución, así dice: «Mendoza, 1 de noviembre de 1999. Autos y vistos:... Resuelvo: 1- Hacer lugar a la demanda instada por Atuel Fideicomisos S.A. c/De Chirino Liliana y Juan Maure ordenando en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta que el actor se haga íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de Dólares estadounidenses nueve mil doscientos seis con 85/100 (U\$S 9.206,85) con más sus intereses pactados,

IVA y costas. 2- Regular los honorarios profesionales de los Dres. Enrique Isuani y Amado Isuani, en las sumas de \$ 414,30 y \$ 828,61, a cada uno de ellos (Arts. 3, 7 y 31 Ley 3641), sin perjuicio de los reajustes complementarios que pudieran corresponder. 3- Declarar rebelde a la Sra. Liliana De Chirino haciéndosele saber que en lo sucesivo las notificaciones se le practicarán de conformidad con lo ordenado por el Art. 66 del C.P.C. (Arts. 66, 74 y 75 del C. P.C.). Regístrese. Notifíquese a las partes y a la Décima Defensoría con remisión del expediente. Fdo.: Dr. Oscar Alberto Martínez Ferreyra, Juez. Dr. Gustavo A. Colotto, Secretario. Bto. 96951 16/21/24/12/99 (3 P.) \$ 42,75

Juez Juzgado de Paz Letrado de Luján, en autos N° 30.663 caratulados: «ATUEL FIDEICOMISOS S.A. c/JUAN CARLOS COULON p/CAMB.», notifica a Juan Carlos Coulon de ignorado domicilio lo resuelto por este Tribunal a fs. 31 y que en su fecha y partes pertinentes dice así: «Luján, 5 de Noviembre de 1999. Autos y vistos... Considerando:... Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio al demandado Sr. Juan Carlos Coulon. II- Ordenar se notifique el auto de fs. 12 mediante publicación edictal a publicarse por tres veces en Boletín Oficial y Diario Los Andes, juntamente con el presente auto. Cúmplase. Notifíquese. Fdo. Dra. Teresita G. López, juez». A fs. 12 el Juzgado proveyó: «Luján, 8 de abril de 1998. Autos y Vistos:... Resuelvo: I... II- Ordenar se requiera de pago al demandado por el cobro de la suma de Pesos tres mil quinientos noventa y uno con 09/100 (\$ 3.591,09) que le reclama el actor con más la de Pesos un mil ochocientos (\$ 2.500) que se fija provisoriamente para intereses y costas del juicio. En defecto de pago, trábase embargo sobre bienes de propiedad del demandado que sean susceptibles de tal medida y que se encuentren en su domicilio hasta cubrir la suma de Pesos seis mil (\$ 6.000) fijada provisoriamente para responder a capital y costas. Facúltase el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso ne-

cesario. Es persona autorizada para intervenir en la medida martilleros Laura H. Grzona, Tito Cabrera y Elisa M. Camandona. Cítase al demandado para defensa por el término de seis (6) días bajo apercibimiento de ley y comínasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74, 75 y ccdtes. del C.P.C.). Cópiese, repóngase, notifíquese. Fdo. Dra. Teresita G. López, Juez». Silvia Barbeito de Kenny, secretaria. Bto. 96950 16/21/24/12/99 (3 P.) \$ 54,15

Juez Segundo Juzgado de Familia, en autos N° 14.786/2F caratulados «GAUTTO NATALIA SOLEDAD POR AUTORIZACION PARA CONTRAER MATRIMONIO» cita y emplaza a estar a derecho por diez días a Sabina Esther Gautto, D.N.I. N° 16.082.000, de ignorado domicilio. Dra. Alicia Valverde de Colombi, secretaria. Bto. 96995 17/21/23/12/99 (3 P.) \$ 8,55

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios BRITOS o BRITO MERCEDES para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente. Bto. 96997 17/20/21/22/23/12/99 (5 P.) \$ 4,75

Juez Civil Rvia. Expte. N° 13.009 «RODRIGUEZ ANGEL DANTE y MARIA DEL CARMEN GONZALEZ POR ADOPCION PLENA», notifica a Manuela Rosa Cabral, de ignorado domicilio y a posibles interesados demanda de adopción del menor Matías Emanuel Cabral, la siguiente providencia: «Rvia., Mza., 7 de junio de 1999. De la demanda promovida, traslado al Ministerio Pupilar y a Manuela Rosa Cabral, por el término de diez días, para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Tribunal, bajo aperc. (Arts. 21, 74, 309/311 del C.P.C.). Hágase conocer la promoción de la demanda a los posibles interesados... Notifíquese. Fdo. Dr. Juan Carlos Olivella, juez». María T. Puebla de Morón, secretaria. Bto. 97006 17/21/23/27/29/12/99 (5 P.) \$ 33,25

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios SILVA OSORIO CLODOMIRO para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente. Bto. 97008 17/20/21/22/23/12/99 (5 P.) \$ 4,75

A herederos de PEDRO CESAR PERALTA, cita la Unidad de Control Previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. N° 77.393. Guillermo Villegas Bardó, jefe División Asesoría Jurídica-Administrativa. Bto. 97018 17/20/21/22/23/12/99 (5 P.) \$ 4,75

La Administración Federal de Ingresos Públicos

Cita por el término de diez (10) días a parientes del agente fallecido ALBERTO B. PALLERES, L.E. 6.877.774, alcanzado por el beneficio establecido en el Artículo N° 142 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 56/92 «E», para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en el domicilio de calle Avenida Peltier 721 de la Ciudad de la Provincia de Mendoza. Bto. 96989 20/21/22/12/99 (3 P.) \$ 14,25

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios CALIGIORE FIEVET o FIEBET CARLOS SALVADOR para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente. Bto. 97042 20/21/22/23/24/12/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios BAIGORRIA IGNACIO para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente. Bto. 97053 20/21/22/23/24/12/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios GRIGOR TORRES JORGE para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente. Bto. 97083 20/21/22/23/27/12/99 (5 P.) \$ 4,75

(*)

Cámara Primera del Trabajo de la Ciudad de Mendoza

De conformidad con lo orde-

nado a fs. 29 de los autos N° 30629 caratulados «BENEITEZ GLADYS RAQUEL c/COVARRUBIA ESTHER ELEUTERIA p/DESPIIDO», notifica a la Sra. Covarrubia Esther Eleuteria, de ignorado domicilio en autos, el siguiente decreto: «Mendoza, 14 de abril de 1999. Por presentado, domiciliado y parte. De la demanda traslado a la demandada por el término de ocho días hábiles posteriores al de su notificación, perentorios e improrrogables, debiendo fijar domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo ello bajo apercibimiento de ley (Arts. 26 y 45 del C.P.L.; 21 y 74 del C.P.C.). Notifíquese. Fdo. Dr. José Luis Cano, presidente». Miriam Gómez de Rodríguez, secretaria. 21/24/29/12/99 (3 P.) A/C. \$ 19,95

(*)

Juez Segundo Juzgado de Paz Letrado Secretaría Tres en autos N° 154.441 caratulados «LORENZO JOSE ALBERTO c/ULLOA AGUSTIN Y OTS. p/EJECUCION TIPICA (COBRO DE ALQUILERES)» notifica a Juan Alberto Figueroa, de ignorado domicilio, de fs. 12 que dice: «Mendoza, 3 de marzo de 1999... Cítase a la parte demandada para que en el término de tres días a partir de su notificación, concurren al Tribunal en horas de audiencia, munidos de documento de identidad a fin de que reconozcan contenido y firma del contrato de locación que se les exhibirá, debiendo el locatario manifestar si es o ha sido inquilino de la actora y en caso afirmativo, deberá exhibir el último recibo de alquiler, bajo apercibimiento de ley (Art. 229 del C.P.C.). Notifíquese. Fdo. Dra. Susana Miri de Heras, juez»; y a fs. 30: «Mendoza, 18 de octubre de 1999. Autos, vistos y considerando... Resuelvo: Aprobar la información sumaria rendida y consecuentemente, ignorándose el domicilio del demandado Juan Alberto Figueroa, se le notificará el decreto de traslado de la demanda obrante a fs. 12, por edictos a publicarse por tres días con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, bajo responsabilidad de la actora. Regístrese y notifíquese. Fdo. Dra. Susana Miri de Heras, juez». María Rosa P. de Romano, secretaria. Bto. 97096 21/27/30/12/99 (3 P.) \$ 37,05

(*)

A herederos de ARALLA HECTOR ORACIO, cita la Unidad de Control Previsional a reclamar derechos previsionales, bajo aperecimiento legal. Expte. N° 77.392. Guillermo Villegas Bardó, jefe División Asesoría Jurídica-Administrativa.

Bto. 97094

21/22/23/24/27/12/99 (5 P.) \$ 4,75

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios ARALLA o ARAYA VARGAS o BARGAS HECTOR ORACIO u HORACIO para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 97095

21/22/23/24/27/12/99 (5 P.) \$ 4,75

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios CACERES RODRIGUEZ o RIOS ARNALDO para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 97133

21/22/23/24/27/12/99 (5 P.) \$ 4,75

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios MARIA LUISA TREMSAL BOSSAY para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 97113

21/22/23/24/27/12/99 (5 P.) \$ 4,75

(*)

Orden Primer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, Expte. 155.161 «ATUEL FIDEICOMISOS S.A. c/MIGUEL POLITO Y OTRO por EJEC. CAMB.», notifica a Miguel Angel Polito, DNI 11.264.623 de ignorado domicilio, las resoluciones dictadas a fs. 89/92 y aclaratoria de fs. 96 las que copiadas en su fecha y parte pertinente a continuación se transcriben: «Mendoza, 25 de agosto de 1999. Y Vistos... Resulta... Y Considerando... Resuelvo: I- Rechazar las defensas opuestas por el demandado Luis Paura y en consecuencia sentenciar de remate la presente causa, y ordenar siga la ejecución adelante hasta que la actora Atuel Fideicomisos S.A. se haga íntegro pago de los demandados Miguel Angel Polito y Luis Paura de la suma de U\$S 69.000 con

más la tasa de intereses pactada desde el 23 de abril de 1996 hasta el efectivo pago, con más la suma de \$ 106,48 en concepto de gastos de protesto e intereses tasa activa promedio del Banco Nación desde el 26 de agosto de 1997 hasta el efectivo pago, con más el I.V.A. sobre intereses. II- Imponer las costas a los demandados vencidos (Arts. 35 y 36 C.P.C.). III- Regular los honorarios profesionales de los Sres. Osvaldo José Lima (h), María Leonor E. de Lima, Ana Carolina Di Pietro en las sumas de \$ 8292,78; \$ 3109,80 y \$ 1036,60 respectivamente y los de los Dres. Daniel Armando Herrera y Hugo Alberto Martino en la suma de \$ 2.902,37 y \$ 1451,18 respectivamente, estos últimos a cargo del co-demandado Luis Alberto Paura (Arts. 2, 3 y 31 de Ley 3641/Dec. 1304). IV- Regular los honorarios del Perito Contador Juan Carlos Romero en la suma de \$ 2.764,25 a cargo del co-demandado Luis Alberto Paura. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dra. Mirta Sar Sar de Pani, juez». «Mendoza, 15 de setiembre de 1999. Autos, Vistos y Considerando:... Resuelvo: I- Disponer se subsane la omisión de pronunciamiento y en consecuencia consignar como punto V-del resolutivo de la sentencia de fs. 89/92 lo siguiente «I- Regular los honorarios del Dr. Osvaldo José Lima (h) en la suma de \$ 1.741,48 en concepto de IVA sobre honorarios». II- Considerar el presente como integrante de la sentencia de fs. 89/92. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dra. Mirta Sar Sar de Pani, juez». Liliana Gaitán, secretaria.

Bto. 97098

21/12/99 (1 P.) \$ 22,80

(*)

Juez del Tercer Juzgado de Paz, Secretaría N° 6, en autos 174776, caratulados: «BANCO SUQUIA S.A. c/LILIANA ELBA CORREA y LUIS BRUNO PRAVATO s/P.V.E.» notificar a Liliana Elba Correa, DNI. 13.425.353 y Luis Bruno Pravato, DNI. 16.908.360 de ignorado domicilio, la resolución dictada a fs. 46/47 de autos, la que copiada en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 9 de setiembre de 1999. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo:... I- Hacer lugar a la demanda instada por Banco del Suquía S.A. contra Liliana Elba

Correa y Luis Bruno Pravato, ordenando prosiga el trámite de la presente hasta que la actora se haga íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de Pesos Ochocientos cincuenta y nueve con cuarenta y cuatro (\$ 859,44), con más dos veces y media la tasa activa del Banco de la Nación Argentina, desde que la obligación se hizo exigible y hasta su efectivo pago con más el IVA que le pudiera corresponder. II- Regular los honorarios profesionales de los Dres. María Leonor E. de Lima, Osvaldo José Lima y titular de la 5ª Defensoría de Pobres y Ausentes en las respectivas sumas de \$ 85,94, \$ 171,88 y \$ 120,32, calculados sobre capital nominal sin perjuicio de los complementarios que le pudieran corresponder, con más el IVA correspondiente (Arts. 19 y 31 de L.A.). Notifíquese. Cópiese. Fdo. Dra. Elda Scalvini, juez». Marcelo Fekonja, secretario ad-hoc.

Bto. 97103

21/12/99 (1 P.) \$ 14,25

(*)

Juez Décimo Primer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, en autos N° 146.442 caratulados: «ATUEL FIDEICOMISOS S.A. c/ CAMBON JOSE MARIA Y OT. p/ EJECUCION CAMBIARIA», notifica a José María Cambón (C.I. N° 5.763.830) y Enrique Mondino (DNI N° 13.154.896), de ignorado domicilio, la resolución dictada a fs. 47 de autos, la que copiadas en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 13 de setiembre de 1999. Autos y Vistos:... Resuelvo: 1- Hacer lugar a la demanda instada por Atuel Fideicomisos S.A. contra José María Cambón y Enrique Mondino ordenando en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta que el actor se haga íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de Pesos sesenta y cinco mil ochenta y ocho (\$ 65.088) con más el interés convenido desde la fecha de emisión (para la cambial) y el interés legal desde la fecha de la factura de protesto, IVA sobre los intereses y sobre los honorario del Dr. Osvaldo José Lima (h) y costas. 2- Regular los honorarios profesionales de los Dres. María Leonor E. de Lima y Osvaldo José Lima (h), en las sumas de \$ 2.929 y \$ 5.858 (Arts. 2, 7 y 31 Ley 3641), sin perjuicio de los reajustes com-

plementarios que pudieren corresponder. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dr. Oscar Alberto Martínez Ferreyra». Gustavo A. Colotto, secretario.

Bto. 97104

21/12/99 (1 P.) \$ 13,30

(*)

Juez Quinto Juzgado de Paz Letrado, Secretaría N° 9, en autos N° 102.925 caratulados: «ATUEL FIDEICOMISOS S.A. c/PERALTA, RAUL ERNESTO Y OT. p/EJECUCION CAMBIARIA», notifica a Eduardo Jesús Fernández (DNI. N° 12.541.966), de ignorado domicilio, las resoluciones dictadas a fs. 13, 16 y 35 de autos, las que copiadas en fecha y parte pertinente dicen: «Mendoza, 5 de noviembre de 1999. Autos, Vistos y Considerando:... Resuelvo: I- Declarar que el demandado Eduardo Jesús Fernández es de domicilio ignorado. II- Hacer lugar a la publicación edictal solicitada por la parte actora y disponer se publiquen edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por tres días, el auto de fs. 13 y bajo la responsabilidad de la parte actora. III- Tómesese nota por secretaría en el libro respectivo. IV- De la presente resolución notifíquese a la Sra. Agente Fiscal y publicados que sean los edictos dése vista al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Not. Reg. Fdo. Dra. Lina Pasero de Posadas, Juez». «Mendoza, 30 de abril de 1999. Autos y Vistos:... Resuelvo: Por presentado, parte y domiciliado. I- Líbrese mandamiento contra Peralta Raúl Ernesto y Eduardo Jesús Fernández. II- Ordenar se requiera de pago a los demandados por el cobro de la suma de Pesos un mil quinientos veinte (\$ 1520) que le reclama el actor, con más la suma de Pesos un mil cincuenta (\$ 1050) de igual moneda, que se fija provisoriamente para intereses legales, IVA y costas del juicio. En defecto de pago trábese embargo sobre bienes muebles propiedad del demandado susceptibles de tal medida y que se encuentren en su domicilio hasta cubrir la suma total de Pesos dos mil quinientos sesenta (\$ 2.560), fijada provisoriamente para responder a capital, costas. Facúltase el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. Téngase presente la persona autorizada. Cítase al deman-

dado para defensa por el término de seis días, bajo apercibimiento de ley y conminasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74 y 75 del C.P.C.). Cópiese, repóngase, notifíquese. Fdo. Dra. Lina Pasero de Posadas, Juez». «Mendoza, 24 de mayo: Autos, Vistos y Considerando:... Resuelvo: I- Modificar el resolutorio II del autos de fs. 13 el que quedará redactado de la siguiente manera: «II- Ordenar se requiera de pago a los demandados por el cobro de la suma de Pesos un mil quinientos veinte (\$1.520), que le reclama el actor con más la de Pesos un mil cincuenta (\$1.050), de igual moneda que se fija provisoria-mente para intereses convenidos; intereses legales sobre gastos e IVA, y costas del juicio. III... Cóp. Rep. Not. Notifíquese junto con el auto de fs. 13. Fdo. Dra. Lina Pasero de Posadas, Juez». Marta I. Herrera de Bustos, secretaria.

Bto. 97101

21/24/29/12/99 (3 P.) \$ 82,65

(*)

Juez Décimo Primer Juzgado en lo Civil, en autos N° 147.278 «ATUEL FIDEICOMISOS S.A. c/ ECHEVERRIA ALICIA Y OTS. p/ EJEC. CAMB», notifica a Carlos Héctor Quagliarella (DNI. N° 10.272.099) de ignorado domicilio las resoluciones dictadas a fs. 34 y 11, las que copiadas en fecha y parte pertinente dicen: «Mendoza, 6 de octubre de 1999. Autos y Vistos:... Resuelvo: 1) Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar a Carlos Héctor Quagliarella, como persona de domicilio ignorado. 2) Notifíquense las resoluciones pertinente mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por el término de tres veces con dos días de intervalo. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dr. Oscar Alberto Martínez Ferreyra, Juez». «Mendoza, 27 de abril de 1999. Autos, Vistos y Considerando:... Resuelvo: 1) Por presentado, parte y por domiciliado. 2) Ordenar se requiera de pago a los demandados por el cobro de la suma de Dólares estadounidenses cinco mil setecientos setenta y dos con 61 centavos (U\$S 5.772,61) y Pesos treinta y uno (\$ 31), con más la Dólares estadounidenses cinco mil (U\$S 5.000) y

Pesos diez (\$ 10), que se presu- puestan provisoriamente para responder a intereses convenidos, I.V.A. sobre intereses y sobre los honorarios del Dr. Lima y costas del juicio. En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes muebles de propiedad de los demandados que se encuentren en su domicilio, susceptibles de tal medida, por intermedio del Oficial de Justicia del Juzgado a cuyo efecto se lo faculta para hacer uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario, hasta cubrir la suma total Dólares estadounidenses diez mil ochocientos trece con 61 centavos (U\$S 10.813,61), fijada provisoria-mente para responder a capital, intereses y costas. Cítase al demandado para defensa por el término de seis días, bajo apercibimiento de ley y conminesele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado. (Arts. 21, 74 y 75, 66 y 260 del C.P.C.). Cúmplase. Fdo. Dr. Oscar Alberto Martínez Ferreyra, Juez». Gustavo A. Colotto, secretario.

Bto. 97102

21/24/29/12/99 (3 P.) \$ 59,85

(*)

Juez del Primer Juzgado Civil Comercial y Minas, Secretaría N° 1, notifica a Martín Rodrigo Battaglia, Cintia Paola Battaglia y Eduardo Gabriel Battaglia, de ignorado domicilio en autos N° 147313, caratulados «BANCO MULTICREDITO S.A. c/ BATTAGLIA FRANCISCO Y OTRO p/EJECUCION ACELERADA» a fs. 109 a 114 dice: «Mendoza, 25 de noviembre de 1999. Y Vistos:... Resulta:... Y considerando... Resuelvo: I- Rechazar las excepciones opuestas por la co-demandada Ana María Elías y en consecuencia sentenciar de remate la presente causa, y ordenar siga la ejecución adelante hasta que la actora Banco Multicredito S.A. se haga íntegro pago de los demandados Ana María Elías y de Martín Rodrigo, Cintia Paola, Eduardo Gabriel y Julio Francisco Battaglia, estos últimos como herederos de Francisco Eduardo Battaglia de la suma de \$ 7.752,22 con más los intereses tasa activa promedio del Banco de la Nación Argentina desde el 26/11/93 y hasta el efectivo pago. II- Imponer las costas a la demandada que resulta vencida (Arts. 35 y 36 C.P.C.).

III- Regular los honorarios profesionales de los Dres. Jorge Antonio Salazar y María Oltra de Canet en las sumas de \$ 930,26 y \$ 465,13 respectivamente, sin perjuicio de la complementaria que pudiera corresponder, a cargo de los demandados. IV- Regular los honorarios de la Dra. María del Carmen Armendariz en la suma de \$ 651,18, sin perjuicio de la complementaria que pudiera corresponder, a cargo de la señora Ana María Elías. IV- Notifíquese la presente sentencia a la actora, profesionales y co-demandada Ana María Elías en los domicilios legales, al co-demandado Julio Francisco Battaglia en su domicilio real. V- Notifíquese por edictos la presente sentencia a los señores Martín Rodrigo Battaglia, Cintia Paola Battaglia y Eduardo Gabriel Battaglia, declarados de ignorado domicilio a fs. 71 de autos. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por una vez de la presente. Regístrese. Notifíquese. Dra. Mirta Sar Sar de Pani, juez. Dra. Marcela Molina, secretaria».

Bto. 97107

21/12/99 (1 P.) \$ 19,00

(*)

Juez de Paz Letrado N° 2, Secretaría N° 3 de la Ciudad de Mendoza, autos N° 147.619 «DIAZ ANTONIO c/DOMINGO ALBERTO VILLALBA y OT. p/COB. ALQ.», notifica a Domingo Alberto Villalba, persona declarada de ignorado domicilio, de las siguientes resoluciones de fs. 123 y 128 que dicen: «Mendoza, 7 de setiembre de 1999 y 9 de noviembre de 1999. Y vistos... Resulta... Y considerando... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda de cobro de alquileres promovida por Antonio Diaz contra Domingo Alberto Villalba y sus garantes, Carlos Dalmacio Capurro y Juana Beatriz Marovich de Chipont, mandato seguir el trámite de este juicio hasta que el primero sea hecho íntegro pago de la suma de Pesos mil ochocientos dos con 96/100 (\$ 1.802,96) comprensiva de \$ 1.600, por cánones de abril a noviembre de 1996; \$ 52,72 de O.S.M.; \$ 23,68 de Municipalidad; \$ 107,04 de E.M.S.E. y \$ 19,52 de dos cartas documentos. A los cánones adeudados se adicionarán los intereses pactados morigerados en dos veces la tasa que cobraba el Banco de Mendo-

za hasta el 30-11-96 y desde allí los que cobra el Banco de la Nación Argentina, en sus operaciones de descuento de documento, con la tasa vigente al momento de pago, desde que cada canon debió abonarse y al resto de los rubros, los intereses aceptados por el Tribunal. 2º) Imponer las costas a los demandados vencidos. 3º) Regular los honorarios profesionales a los Dres. Carlos Roberto Cucchi y Rosa I. Viudez en las respectivas sumas de Pesos doscientos dieciséis con 35/100 (\$ 216,35) y Ciento cincuenta y uno con 44/100 (\$ 151,44); ello sin perjuicio de los honorarios complementarios que corresponda, Arts. 3, 4 inc. a), 19 y 31 Ley 3641, Decreto Ley 1304/75. 4º) Regular los honorarios profesionales a los Dres. Roberto Cucchi y Rosa I. Viudez por el recurso de reposición resuelto a fs. 60/61 en la suma de Pesos sesenta y cuatro con 90/100 (\$ 64,90) para cada uno de los nombrados; ello sin perjuicio de los honorarios complementarios que les corresponda, Arts. 3, 4 inc. a), 19 y 31 Ley 3641, Decreto Ley 1304/75. Cópiese, notifíquese. Fdo. Dra. Susana Miri de Heras, juez». María P. Rosa de Romano, secretaria.

Bto. 97129

21/22/23/12/99 (3 P.) \$ 62,70

(*)

Juez del Segundo Juzgado de Paz Letrado, Secretaría cuatro, en autos N° 156.294, «ASOCIACION DE CLINICAS Y SANATORIOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA c/ GUEVARA JESUS MANUEL p/ EJECUCION ACELERADA (CAMBIARIA)» a fs. 25 ordena notificar por edictos al demandado Jesús Manuel Guevara de ignorado domicilio, la Resolución que en su parte pertinente dice: «Mendoza, 21 de noviembre de 1999. Autos, vistos y considerando:... Resuelvo:... Aprobar la Información Sumaria rendida y consecuentemente, ignorándose el domicilio del demandado Jesús Manuel Guevara, se le notificará el auto mandamiento de fs. 9 por edictos a publicarse por tres días, con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, bajo responsabilidad de la actora. Regístrese y notifíquese. Fdo. Dra. Susana Miri de Heras, juez». A fs. 9 se resolvió lo siguiente: «Mendoza, 14 de Diciembre de 1998. Au-

tos y vistos:... Resuelvo: I-... II- Ordenar se requiera de pago al demandado Jesús Manuel Guevara por la suma de Pesos cuatro mil diecisiete con 38/100 (\$ 4.017,38) en concepto de capital que le reclama el actor, con más la suma de Pesos un mil quinientos cincuenta y dos con 62/100 (\$ 1.552,62) que se fija provisoriamente para intereses que cobra el Banco de la Nación Argentina en operaciones de descuento a treinta días y costas del juicio. En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes muebles de propiedad del demandado, que se encuentren en su domicilio y que sean susceptibles de tal medida, hasta cubrir la suma total de Pesos cinco mil quinientos setenta (\$ 5.570), para responder a capital, intereses y costas. A tal efecto, facúltase el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. Téngase presente la persona autorizada para el diligenciamiento de la presente medida. III- Cítase al demandado para defensa por el término de seis días, bajo apercibimiento de ley y conminasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74 y 75 del C.P.C.). Regístrese. Notifíquese. Fdo: Dra. Susana Miri de Heras, juez». María S. Cascallares de Correa Llano, secretaria.

Bto. 97136

21/24/29/12/99 (3 P.) \$ 45,60

(*)

Juez del Décimo Tercer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de la Primera Circunscripción Judicial en autos N° 107.806 caratulados "ORTIZ JUAN OMAR c/TECMEC S.R.L. Y PROVECOM S.R.L. p/D. y P.". Notifica a Provecom S.R.L. de ignorado domicilio lo resuelto por este Tribunal a fs. 124 y que en su fecha y partes pertinentes dice así: «Mendoza, 9 de noviembre de 1999. Autos y vistos... Resuelvo: 1) Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar a Provecom S.R.L. como persona de domicilio ignorado. 2) Notifíquese el decreto de fs. 33 de autos mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y Diario Uno por el término de tres veces con dos días de intervalo. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dr. Pedro Fos Zúñiga, Juez». A fs. 33 el Juzgado proveyó: «Mendoza, 18

de diciembre de 1998... Proveyendo la presentación de fs. 15/21 y 25: De la demanda interpuesta traslado a la parte demandada, con citación y emplazamiento de veinte días para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y fije domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75 y 167 del C.P.C.)... Notifíquese. Fdo. Dra. María Mercedes Herrera, juez subrogante». Marcelo D. Olivera, secretario.

21/24/29/12/99 (3 P.) S/Cargo

(*)

Juez del Décimo Tercer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de la Primera Circunscripción Judicial en autos N° 109.350 caratulados "ORTIZ JUAN OMAR c/TECMEC S.R.L. Y PROVECOM S.R.L. p/B.L.S.G.". Notifica a Provecom S.R.L. de ignorado domicilio lo resuelto por este Tribunal a fs. 31 y que en su fecha y partes pertinentes dice así: «Mendoza, 9 de noviembre de 1999. Autos y vistos... Resuelvo: 1) Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar a Provecom S.R.L. como persona de domicilio ignorado. 2) Notifíquese el decreto de fs. sub. 7 de autos mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y Diario Uno por el término de tres veces con dos días de intervalo. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dr. Pedro Fos Zúñiga, Juez». A fs. sub. 7 el Juzgado proveyó: «Mendoza, 23 de diciembre de 1998. Del beneficio de litigar sin gastos incoado traslado al demandado por el término de cinco días, para que comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 66, 74, 75, 95 y 96 del C.P.C.). Notifíquese. Fdo. Dr. Pedro Fos Zúñiga, juez». Marcelo D. Olivera, secretario.

21/24/29/12/99 (3 P.) S/Cargo

(*)

Dra. Lina Pasero de Posadas Juez a cargo del 5° de Juzgado de Paz, Secretaría N° 9 de la Primera Circunscripción Judicial de esta Provincia, Secretaría a cargo del Esc. Act. Marta Iris Herrera de Bustos, notifica al Sr. Hernán Tomás Bustos de ignorado domicilio, demandado en autos N° 103.945 caratulados ASOCIA-

CION MUTUAL AYUDA RECIPROCA UNIDOS (A.M.A.R.U.) c/ BUSTOS HERNAN TOMAS s/Preparación de la vía ejecutiva, la resolución recaída a fs. 29 que en su parte pertinente dice: ///doza, 8 de noviembre de 1999. Autos, Vistos y Considerando: ... Resuelvo: I) Declarar que el demandado Sr. Bustos Hernán Tomás es de domicilio ignorado. II)... III)... IV... Fdo. Dra. Lina Pasero de Posadas - Juez -. Y a fs. 18 proveyó: "///doza 6 de octubre de 1999.- ... Ordenar se requiera de pago al demandado por la suma de pesos dos mil doscientos veinticinco (\$ 2.225,00) que le reclama el actor, con más la de pesos un mil trescientos (\$1.300) que se fija provisoriamente para intereses legales, compensatorios y costas del juicio. En defecto de pago, trábese embargo sobre los bienes muebles propiedad del demandado, susceptibles de tal medida, y que se encuentren en el domicilio hasta cubrir la suma de pesos tres mil quinientos (\$ 3.500), fijada provisoriamente para responder a capital y costas. Facúltase el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. Téngase presente la/s persona/s autorizada/s. III. Cítase al demandado para defensa por el término de seis días, bajo apercibimiento de ley y conminasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74 y 75 del C.P.C.). Fdo. Dra. Lina Pasero de Posadas. Marta I. Herrera de Bustos, secretaria. Bto. 97117

21/22/23/12/99 (3 P.) \$ 51,30

(*)

Dra. Lina Pasero de Posadas, Juez a cargo del 5° de Juzgado de Paz, Secretaría N° 9 de la Primera Circunscripción Judicial de esta Provincia, Secretaría a cargo de la Esc. Act. Marta Iris Herrera de Bustos notifica a la Sra. Claudia Miryam González de ignorado domicilio, demandada en autos N°104.241 caratulados ASOCIACION MUTUAL AYUDA RECIPROCA UNIDOS (A.M.A.R.U.) c/ GONZALEZ CLAUDIA MIRYAM s/ Preparación de la vía ejecutiva, la resolución recaída a fs. 25 que transcripta en su parte pertinente dice: ///doza, 2 de noviembre de 1999. Autos, Vistos y Considerando:.... Resuelvo: 1) Declarar que la demandada Sra. Claudia Miryam González es de domicilio

ignorado. 2)... 3) ... Fdo. Dra. María T. Astudillo de Mattiello - Juez Subrogante. Y a fs. 9 proveyó: «///doza, 9 de agosto de 1999.- ...Cítase a la parte demandada a fin de que comparezca a reconocer firma y contenido de la documentación que se le exhibirá dentro del tercer día hábil posterior al de su notificación, en horas de audiencia (en días y horas de audiencia de 8:00 a 9:00), bajo apercibimiento de ley notifíquese. (Art. 229 del C.P.C.)...». Fdo. Dra. Lina Pasero de Posadas. Marta I. Herrera de Bustos, secretaria.

Bto. 97120

21/22/23/12/99 (3 P.) \$ 31,35

(*)

Dra. María T. Astudillo de Mattiello, Juez a cargo del 4° Juzgado de Paz, Secretaría N° 7 de la Primera Circunscripción Judicial de esta Provincia, Secretaría a cargo de la Esc. Act. Raquel Inés Mendoza, notifica al Sr. Jaime Alberto Páez, D.N.I. N° 23.173.914 de ignorado domicilio, demandado en autos N° 214.285 caratulados ASOCIACION MUTUAL AYUDA RECIPROCA UNIDOS (A.M.A.R.U.) c/PAEZ JAIME ALBERTO s/Preparación de la vía ejecutiva, la resolución recaída a fs. 27 que transcripta en su parte pertinente dice: ///doza, 3 de diciembre de 1999. Autos y Vistos:... Resuelvo: 1) Aprobar la información sumaria rendida y declarar al demandado Sr. Páez, Jaime Alberto, como de ignorado domicilio. 2)... 3)... Fdo. Dra. María T. Astudillo de Mattiello. Y a fs. 14 proveyó: "///doza, 11 de agosto de 1999.- ...Cítase a la parte demandada para que comparezca a reconocer firma y contenido de la documentación acompañada dentro de los tres días hábiles posteriores a su notificación, dentro de las dos primeras horas de audiencia (08:00 hs. a 10:00 hs.) bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 229 inc.1 del C.P.C. Notifíquese. Fdo. Dra. María Teresa Astudillo de Mattiello.-Juez. Raquel I. Mendoza, secretaria. Bto. 97119

21/22/23/12/99 (3 P.) \$ 31,15

(*)

Juez Noveno Juzgado Civil, Primera Circunscripción Judicial, Mendoza; notifica al Sr. Rolando Jacinto Gamboa Paredes, demandado de domicilio ignorado, la sen-

tencia de fs. 46/47, de los autos N° 137.658, caratulados: «ROMAN DE VARGAS, SILVINA LORENZA c/GAMBOA PAREDES ROLANDO JACINTO Y OT. p/ B.L.S.G.», que fechado y copiado en su parte pertinente dice: «Mendoza, 22 de diciembre de 1.998. Y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: I. Conceder a la Sra. Silvina Lorenza Román de Vargas, D.N.I. N° 13.414.072, el beneficio de litigar sin gastos, a los fines de tramitar demanda por indemnización de daños y perjuicios en contra de Rolando Jacinto Gamboa Paredes y/o contra quien resulte civilmente responsable, acordándosele los beneficios que dispone el Art. 97 del C.P. Civil.- II. El beneficio es provisorio y se concede con los recaudos y efectos que prevé el Art. 97 inc. III. del C.P. Civil.- III. Diferir regulación de honorarios y pronunciamiento sobre costas para su oportunidad y resuelto que sea el principal.- IV. Ejecutoriada y firme que quede la presente resolución, agréguese a los principales.- Notifíquese el presente decreto mediante edictos a publicarse por tres veces con intervalos de dos días en el Boletín Oficial y Diario Uno. Fdo. Dr. Luis Angel Plana Alsinet. Juez. Rubén R. Castro, secretario. Bto. 97126

21/23/28/12/99 (3 P.) \$ 28,50

Sucesorios

Juez Décimo Primer Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de CARMEN NIDIA SOSA comparendo veintidós de diciembre próximo a las doce y treinta horas. Expte. N° 145.790. María Luz Coussirat, prosecretaria. Bto. 95756

9/13/15/17/21/12/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas, cita a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA CRIMI, comparendo veintidós de febrero del año 2000 a las once y treinta horas. Expte. N° 142.603. Liliana de las M. Rodríguez, prosecretaria. Bto. 95779

9/13/15/17/21/12/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Quinto Juzgado Civil, cita a acreedores y herederos en autos N° 77.925 «OSSANA ORLANDO CARLOS p/SUCESION», comparendo dieciséis de febrero próximo a las doce horas. Fdo. Susana S. Costantino, secretaria. Bto. 95793

9/13/15/17/21/12/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Primero Civil, cita herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO BARTOLOZZI, comparendo día diez de febrero próximo a las doce horas. Expte. N° 158.078. Andrea L. L. Llano, prosecretaria. Bto. 95783

9/13/15/17/21/12/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Tercero Civil, cita y emplaza herederos y acreedores de Raúl Lucero, comparendo el día jueves dieciséis de marzo a las once horas. Expte. N° 110.236 caratulado «LUCERO RAUL p/ SUCESION». Marcelo D. Olivera, secretario. Bto. 95810

9/13/15/17/21/12/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de VICTOR ISAAC CARO, comparendo quince de febrero del año 2000, a las once y treinta horas. Expte. N° 142.878. Liliana de las M. Rodríguez, prosecretaria. Bto. 95811

9/13/15/17/21/12/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Primer Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de DEMETRIO GEBURA, comparendo catorce de febrero próximo a las doce horas. Expte. N° 147.934. María Luz Coussirat, prosecretaria. Bto. 95807

9/13/15/17/21/12/99 (5 P.) \$ 9,50

Tercer Juzgado Civil Gral. Alvear (Mza.), cita herederos y acreedores de Silvano Bustamante para el 10-2-2000 a las 10 hs. Autos 22.874 «BUSTAMANTE SILVANO p/SUCESION». Secretario: Juan Ernesto García. Bto. 78264

10/14/16/21/23/12/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Cuarto Juzgado Civil, autos N° 125.961 «CASTELLES, JOSE por SUCESION», cita a herederos y acreedores de José Castelles, comparendo veintiuno de diciembre próximo a las doce horas. Fdo.: Dr. Horacio C. Gianella, Juez. Laura María Aranda, secretaria. 10/13/15/17/21/12/99 (5 P.) s/c.

Juez Cuarto Civil, autos N° 108.638 y su acumulado 108.708 caratulado «ALBERTO AMERICO ORREZOLI y ELENA GARCIA p/ SUCESION» cita y emplaza a herederos y acreedores de Alberto Américo Orrezoli y Elena García, al comparendo del día tres de abril p.m. a las doce horas. Dra. Elizabeth Omat de Bianchi, secretaria. Bto. 95904

13/15/17/21/23/12/99 (5 P.) \$ 14,25

Juez Primer Juzgado Civil San Rafael, cita herederos y acreedores de ANFUSO FRANCISCO ROBERTO, siete de febrero del año 2000 a las 8.30 hs. Autos N° 102.407. Norma Piastrellini, secretaria. Bto. 82194

13/15/17/21/23/12/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Cuarto Juzgado Civil San Rafael, cita herederos y acreedores de ALBERTO OLIVARES, audiencia veintitrés de marzo del año dos mil, once y cuarenta horas. Autos N° 101.712. Elba Moyano de Porcari, secretaria. Bto. 82228

13/15/17/21/23/12/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Cuarto Juzgado Civil San Rafael, cita herederos y acreedores de RALLI ATTALA audiencia siete de febrero del año dos mil, once horas. Autos N° 102.652. Elba Moyano de Porcari, secretaria. Bto. 82227

13/15/17/21/23/12/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez 1° Civil Tunuyán, autos N° 12.628 «ZUBIETA JULIO p/SUCESION», cita herederos y acreedores del causante, comparendo día catorce de febrero próximo, a las diez y treinta horas. Mario O. Castañeda, secretario. Bto. 95910

13/15/17/21/23/12/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Sexto Civil, autos N° 122.911 caratulados «MIGUEL BARTOLOME p/SUC.», cita y emplaza a herederos y acreedores de Bartolomé Miguel al comparendo día veintidós de febrero del 2000 ocho horas y quince minutos. Lucía I. Durán de Gureschi, secretaria. Bto. 95919

13/15/17/21/23/12/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Tercero Civil, cita y emplaza herederos y acreedores de Salvador Agri, comparendo veintisiete de diciembre de

1999 a las once treinta horas. Expte. N° 110.425 «AGRI SALVADOR p/SUCESION». Marcelo D. Olivera, secretario. Bto. 96777

13/15/17/21/23/12/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, autos N° 146.974 caratulados «BRUGNOLI WENCESLAO TUPAC p/SUCESION», cita herederos y acreedores audiencia fijada día siete de febrero próximo once y treinta horas. Lilia N. Cabrera, secretaria. Bto. 96781

13/15/17/21/23/12/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Quinto Juzgado Civil, cita a acreedores y herederos en autos N° 77.922 «GONZALEZ OTILIA MARGARITA p/SUCESION», comparendo quince de febrero próximo a las doce horas. Fdo. Susana S. Costantino, secretaria. Bto. 95920

13/15/17/21/23/12/99 (5 P.) \$ 9,50

Jueza del Quinto Juzgado Civil, autos N° 114.789 «SANCHEZ DOMINGO GUMERSINDO y FERNANDEZ ANA p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de el/los causantes. Comparendo nueve de febrero próximo doce horas. Fdo. Juez Silvia Latino de Molina. Bto. 96795

13/15/17/21/23/12/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Civil, Expte. 31.441 cita y emplaza herederos y acreedores de GARRO SEGUNDO DAVID FAUSTINO, al comparendo del día 17-2-2000 a las 8.45 hs. Secretaria: Carla Zanichelli. Bto. 96789

13/15/17/21/23/12/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Noveno Civil, autos N° 141.341 cita y emplaza a herederos y acreedores de JAIME MANZUR, comparendo día nueve de febrero doce horas. Rubén R. Castro, secretario. Bto. 96799

13/15/17/21/23/12/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Civil, Expte. 30.989 cita y emplaza herederos y acreedores de SALINAS PETRONA FRANCISCA, al comparendo del día 23-12-99 a las 8.30 hs. Secretaria: Carla Zanichelli. Bto. 96802

13/15/17/21/23/12/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Sexto Civil, autos N° 122.871 caratulados «SOLANILLA CARMEN ROSA p/SUC.», cita y emplaza a herederos y acreedores de Carmen Rosa Solanilla, al comparendo día catorce de febrero del 2000, a las ocho horas y treinta minutos. Lucía I. Durán, secretaria. Bto. 96845
14/16/21/29/12/99 y 7/2/00 (5 P.) \$ 9,50

Juez Primer Juzgado Civil, San Martín, cita herederos y acreedores de AMELIA VIÑOLO comparendo quince de febrero próximo once horas. Expte. N° 40.008. Bto. 90758
15/17/21/23/27/12/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Primer Juzgado Civil San Martín, cita herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA BILLENA, comparendo veintiuno de febrero del 2000, doce y treinta horas. Expte. 39.987. Carlos H. Soriano, secretario. Bto. 90759
15/17/21/23/27/12/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Primer Juzgado Civil San Martín, cita herederos y acreedores de CRUZ EUSTAQUIO BATALLANES y BLANCA OLGA BRITO, comparendo uno de marzo próximo doce horas. Expte. N° 40.009. Carlos H. Soriano, secretario. Bto. 90760
15/17/21/23/27/12/99 (5 P.) \$ 9,50

Segundo Civil de San Martín, autos N° 24.825 cita herederos y acreedores de HECTOR SILVIO MASCHI, comparendo diez de febrero del año dos mil a las doce horas treinta minutos. Elizabeth Gallego, secretaria. Bto. 90761
15/17/21/23/27/12/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Primer Juzgado Civil, San Martín, cita herederos y acreedores de ALFONSO HUMBERTO PENIZZOTTO y MARIA FILOMENA ARDUINI, comparendo nueve de febrero próximo doce horas. Expte. N° 39.989. Nora Battocchia, prosecretaria. Bto. 96878
15/17/21/23/27/12/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Doce Civil, autos 108.385 «SZUCS JULIO o GYULA p/SUCESION», cita herederos y acreedores comparendo uno de marzo del 2000 ocho treinta horas. Inés Monti de Guevara, secretaria. Bto. 96898
15/17/21/23/27/12/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Civil, Expte. 31.757 cita y emplaza herederos y acreedores de BRUNA MERCEDES MARTINA al comparendo del día 3-2-2000 a las 8.45 hs. Secretaria: Carla Zanichelli. Bto. 96903
15/17/21/23/27/12/99 (5 P.) \$ 9,50

Décimo Segundo Juzgado Civil, autos N° 101.898 «BARRAZA RAMON NORBERTO por SUCESION», cita herederos y acreedores comparendo diecisiete de febrero próximo a las nueve horas. Inés Monti de Guevara, secretaria. Bto. 96902
15/17/21/23/27/12/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Civil, Expte. 31.550 cita y emplaza herederos y acreedores de GUILLERMINA LAURA RUBINO, al comparendo del día 8-2-2000, a las 8.45 hs. Secretaria: Carla Zanichelli. Nancy E. Boronat, prosecretaria. Bto. 96945
17/21/23/27/29/12/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Civil Rvia. Expte. N° 13.614 cita herederos y acreedores de ANDRES BERMUDEZ, comparendo quince de febrero del año dos mil, once hs. Fdo. María T. Puebla de Morón, secretaria. Bto. 96980
17/21/23/27/29/12/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Quinto Juzgado Civil, cita a acreedores y herederos en autos N° 77.966 «PETRA BURGOS MERCEDES p/SUCESION», comparendo veinticuatro de febrero próximo a las doce horas. Fdo. Susana S. Costanino, secretaria. Bto. 96982
17/21/23/27/29/12/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Doce Civil, autos 107.960 «LEANZA FRANCISCO SANTOS p/SUCESION», cita herederos y acreedores comparendo once de febrero del 2000 nueve horas. Inés M. de Guevara, secretaria. Bto. 96974
17/21/23/27/29/12/99 (5 P.) \$ 9,50

Décimo Segundo Juzgado Civil, autos N° 108.161 «ROTELLA MARIANO por SUCESION», cita herederos y acreedores comparendo veinticuatro de febrero próximo a las nueve horas. Inés Monti de Guevara, secretaria. Bto. 96977
17/21/23/27/29/12/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Primer Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de CRISTINA IDA DEBANDI, comparendo quince de febrero próximo a las doce horas. Expte. N° 146.331. María Luz Coussirat, prosecretaria. Bto. 96981
17/21/23/27/29/12/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Sexto Civil, autos 122.867 caratulados «SCHROEDER GUILLERMO CARLOS p/SUC.», cita y emplaza herederos y acreedores Guillermo Carlos Schroeder, al comparendo veintiuno de febrero del 2000 ocho horas y quince minutos. Lucía Durán de Guareschi, secretaria. Bto. 97005
17/21/23/27/29/12/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Séptimo Civil autos 77.289 cita y emplaza a herederos y acreedores de SALVADOR NOTTI, comparendo día nueve de febrero próximo a las diez treinta horas. Secretario: Edgardo Raguso. Bto. 97001
17/21/23/27/29/12/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Sexto Civil autos N° 122.618 caratulados «SCHUBERT INES ERICA ERNA p/SUC.», cita y emplaza a herederos y acreedores de Inés Erica Erna Schubert, al comparendo día veintinueve de febrero del 2000 a las ocho horas y treinta minutos. Lucía I. Durán de Guareschi, secretaria. Bto. 96990
17/21/23/27/29/12/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Primer Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSE RICARDO FRAGAPANE, comparendo siete de febrero próximo a las doce horas. Expte. N° 146.600. Gustavo A. Colotto, secretario. Bto. 96991
17/21/23/27/29/12/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas, cita a herederos y acreedores de JULIO ARMANDO NIEVA, comparendo veintitrés de febrero del año 2000 a las nueve y treinta horas. Expte. N° 142.918. Lilitiana de las M. Rodríguez, prosecretaria. Bto. 97000
17/21/23/27/29/12/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Civil Rvia. Expte. N° 13.589 cita herederos y acreedores de FRANCISCA NELIA SOSA, comparendo diez de febrero del

año dos mil, once hs. Fdo. María T. Puebla de Morón, secretaria. Bto. 97007
17/20/21/22/23/24/27/28/29/30/12/99 (10 P.) \$ 19,00

Juez Décimo Civil, Expte. 30.991 cita y emplaza herederos y acreedores de PEREZ JUAN PAULO, al comparendo del día 16-2-2000 a las 8.30 hs. Secretaria: Carla Zanichelli. Bto. 97014
17/21/23/27/29/12/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Primer Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de LORENZO ANTONIO ATENCIO, comparendo dieciséis de febrero próximo a las doce horas. Expte. N° 147.967. María Luz Coussirat, prosecretaria. Bto. 97024
17/21/23/27/29/12/99 (5 P.) \$ 9,50

(*)

Tercer Juzgado Civil Gral. Alvear (Mza.), cita herederos y acreedores de Juan Kruzliak, para el 24-2-2000 a las 10 hs. Autos 24.223 «KRULIAK JUAN p/SUCESION». Secretario: Juan Ernesto García. Bto. 78357
21/23/27/29/31/12/99 (5 P.) \$ 9,50

(*)

Tercer Juzgado Civil Gral. Alvear (Mza.), cita herederos y acreedores de Nicolás Kruzliak e Hilaria Torrecilla, para el 29-2-2000 a las 10 hs. Autos 24.222 KRULIAK NICOLAS y OTRA p/SUCESION». Secretario Juan Ernesto García. Bto. 78356
21/23/27/29/31/12/99 (5 P.) \$ 9,50

(*)

Juez Primero Civil, cita herederos y acreedores de MIGUEL ARNOBIO OLIVARES, comparendo día diecisiete de febrero próximo a las doce horas. Expte. N° 158.122. Marcela Molina, Secretaria. Bto. 97090
21/23/27/29/31/12/99 (5 P.) \$ 9,50

(*)

Segundo Civil de San Martín, autos N° 24.724 cita herederos y acreedores de LUIS EWAL MICHELANI, comparendo catorce de febrero del año dos mil a las diez horas treinta minutos. Elizabeth Gallego, secretaria. Bto. 97127
21/23/27/29/31/12/99 (5 P.) \$ 9,50

(*)

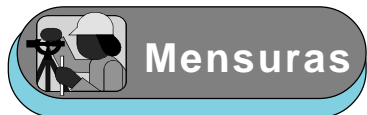
Juez Noveno Civil, autos Nº 141.377 cita y emplaza a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO RODRIGUEZ, comparendo día quince de febrero, doce horas. Rubén R. Castro, secretario. Bto. 97108
21/23/27/29/31/12/99 (5 P.) \$ 9,50

(*)

Juez Séptimo Civil, autos 77.307 cita y emplaza a herederos y acreedores de JOAQUIN ANGEL SANCHEZ, comparendo día veintitrés de febrero próximo a las diez treinta horas. Secretario: Edgardo Raguso, secretario. Bto. 97100
21/22/27/29/12/99 y 3/1/00 (5 P.) \$ 9,50

(*)

Juez Civil Rvia. Expte. Nº 12.665, cita herederos y acreedores de JOSE MARIA ERNESTO EGEA, comparendo dos de febrero del año dos mil, once horas. Fdo. María T. Puebla de Morón, secretaria. Bto. 75248
21/23/27/29/12/99 y 1/2/2000 (5 P.) \$ 9,50



Mensuras

Agrimensor Daniel Morales, mensurará 285,96 m2 propiedad Severino o Ceberino Díaz y otra, calle Teniente Coronel Sasso Nº 73, La Consulta, San Carlos. Diciembre 26, hora 17.00. Bto. 97022
17/20/21/12/99 (3 P.) \$ 2,85

Eleodoro Irusta, Agrimensor, mensurará 26 diciembre 11 horas, propiedad Sindicato de Obreros y Empleados Vitivinícolas de Maipú, pretendida título supletorio (Ley 14159 Decreto 5756/58) por Rosa Gladys Reyes, Ruta Nacional Nº 7 Antigua (costado sud) a 161,80 mts. oeste calle Rivadavia, San Roque, Maipú. Límites: Norte: Ruta Nacional Antigua Nº 7. Sud, Este y Oeste: Sindicato de Obreros y Empleados Vitivinícolas de Maipú. Sup. 500 m2. aproximadamente (parte mayor extensión). Bto. 97022
17/20/21/12/99 (3 P.) \$ 11,40

Eleodoro Irusta, Agrimensor, mensurará 26 diciembre 9 horas, propiedad Sindicato de Obreros y

Empleados Vitivinícolas de Maipú, pretendida título supletorio (Ley 14159 Decreto 5756/58) por Francisco Cruz, Ruta Nacional Nº 7 Antigua (costado sud) a 149,30 mts. oeste calle Rivadavia, San Roque, Maipú. Límites: Norte: Ruta Nacional Antigua Nº 7; Sud, Este y Oeste: Sindicato de Obreros y Empleados Vitivinícolas de Maipú. Sup. 500 m2 aproximadamente (parte mayor extensión). Bto. 97022
17/20/21/12/99 (3 P.) \$ 11,40

Juan José Ginart, Ing. Agrimensor, mensurará 45 ha. 8950,74 m2 propietario Juan José Guillén, Carlos Horacio Daher y Estella Marys Daher, calle Mosso s/n, a 1400 mts. norte calle Bernabé Aguirre costado oeste. Villa Seca, Tunuyán. Diciembre 26, hora 10. Bto. 97022
17/20/21/12/99 (3 P.) \$ 5,70

Eleodoro Irusta, Agrimensor, mensurará 27 diciembre 9 horas, propiedad Martina Teresa Bazán de Irusta, calle José López Rivas 360, Gral. Gutiérrez, Maipú. Sup. 420 m2. Bto. 97022
17/20/21/12/99 (3 P.) \$ 2,85

Wilfrido Lucero, Agrimensor, mensurará 3640,82 m2 propiedad Heinz Loos Sociedad de Responsabilidad Limitada, Avenida de Acceso Este 2992, Villa Nueva. Diciembre 26, hora 9.00. Bto. 97022
17/20/21/12/99 (3 P.) \$ 2,85

Bernarda Chenot, Agrimensora, mensurará 1675,54 m2 Título 1 propiedad Carlos Washington Pulisich y 1671,80 m2 Título 2, propiedad Alberto Enrique Pulisich, calle Medrano s/n vereda oeste a 84,70 mts. de Gobernador Ortiz, Chacras de Coria, Luján de Cuyo. Diciembre 26, hora 16. Bto. 97021
17/20/21/12/99 (3 P.) \$ 8,55

Héctor Francisco Ruiz, Agrimensor, mensurará 290,00 m2 propiedad de José Enrique Martínez, ubicada Av. Mitre 1225, Ciudad, Junín. Diciembre 26, hora 12. Bto. 97028
17/20/21/12/99 (3 P.) \$ 2,85

Ing. Rodolfo Ferraro, mensurará 286,20 m2 propiedad Carmen Sbona Viuda de Félix,

ubicada Ortiz de Rosas 131, Ciudad, San Rafael. Diciembre 27, hora 17. Bto. 97028
17/20/21/12/99 (3 P.) \$ 2,85

Adolfo Giol, Agrimensor, mensurará 300 m2 de Francisco Aldo Razzini, Juan B. Justo 214, Ciudad, Rivadavia. Fecha 27, hora 13.30. Bto. 97028
17/20/21/12/99 (3 P.) \$ 2,85

Agrimensor Carlos Soto, mensurará 188,24 m2 propietario Flora Margarita Escudero de González, calle Almirante Brown 1315, Departamento 2, Ciudad, Godoy Cruz. Diciembre 27, hora 13. Bto. 97081
20/21/22/12/99 (3 P.) \$ 2,85

Agrimensor Roberto Ceschín, mensurará 269,08 m2 propiedad de Manuela Rocha de Gómez y Claudio Gómez. Ubicada calle Rosso 1.129, Villa Nueva, Guaymallén. Diciembre 27, hora 9. Bto. 97081
20/21/22/12/99 (3 P.) \$ 2,85

Arnaldo Gómez, Agrimensor, mensurará 360,00 m2 aproximadamente, propiedad Establecimientos Vitivinícolas Escorihuela Sociedad Anónima, pretende Mariela Verónica López. Título supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Límites: Norte: Américo Rosario Lobos. Sur: Enrique Dante Parise. Este: Calle Canadá y Oeste: Felipe Rinaldi. Calle Canadá 117, Rodeo de la Cruz. Guaymallén. Diciembre 27, hora 17. Bto. 97081
20/21/22/12/99 (3 P.) \$ 8,55

Agrimensor Eloy Aguilar, mensurará 264,00 m2 propiedad Sara Francisca Chacón de González, Diagonal Dag Hammarskjold 714, Ciudad, Capital. Diciembre 27, hora 17. Bto. 97080
20/21/22/12/99 (3 P.) \$ 2,85

Jesús Miranda, Agrimensor, mensurará 215 m2 aproximadamente de Federico Vicente Puppato, parte de mayor extensión de título en Canadá 808 esquina Guanacache, lote 8 manzana C Loteo «Puppato», Rodeo de la Cruz, Guaymallén. 27 diciembre, hora 16. Bto. 97080
20/21/22/12/99 (3 P.) \$ 5,70

Agrimensora Sara Signori, mensurará 220,14 m2 propiedad Carlos Andrés Canullo, Joaquín V. González 265, Ciudad, Capital. Diciembre 28, hora 15. Bto. 97080
20/21/22/12/99 (3 P.) \$ 2,85

Mario Szczurowski, Agrimensor, mensurará 400 m2 propiedad Alonso Rodríguez Ocaña y Petrona Barbero de Rodríguez, ubicada Videla Castillo 150, Ciudad, Las Heras. Diciembre 27, hora 17. Bto. 97080
20/21/22/12/99 (3 P.) \$ 2,85

Agrimensor Adolfo Riofrío, mensurará 212,25 m2 para obtención título supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, propietario Juan de Dios Ortuño Zambrano, pretendida por Teofanes Veizaga Quezada. Ubicada calle Allayme Nº 1760, Distrito General Belgrano, Guaymallén. Límites: N: Alejandro Nasca en 12,52 mts. S: Con Teofanes Veizaga Quezada y María Donaire en 20,27 mts. E: calle Allayme en 10 mts. O: Antonio Quiroga en 10,18 mts. Diciembre 27, hora 18. Bto. 97080
20/21/22/12/99 (3 P.) \$ 11,40

Agrimensor Leycester Carbonell, mensurará 69579,49 m2 propiedad Alberto Timoteo Ghilardi, ubicada Ruta Nacional 7 s/n esquina calle Costa Flores s/n, costado noroeste y suroeste, Perdriel, Luján de Cuyo. Diciembre 27, hora 10. Bto. 97082
20/21/22/12/99 (3 P.) \$ 5,70

(*)

José A. Martínez Barón, Agrimensor, mensurará 887,6575 m2 propiedad María Herrera Crespillo, Avenida Alvear Oeste Nº 237, Ciudad, Gral. Alvear. Diciembre 28, hora 10.00. Bto. 97134
21/22/23/12/99 (3 P.) \$ 2,85

(*)

José A. Martínez Barón, Agrimensor, mensurará 1028,20 m2 propiedad José Jorge Aguirre, Maipú 487, Ciudad, General Alvear. Diciembre 28, hora 8.00. Bto. 97134
21/22/23/12/99 (3 P.) \$ 2,85

(*)

José A. Martínez Barón, Agrimensor, mensurará 800 ha. 0000,00 m2 propiedad Lombrina Lanza de Ojeda; pretendida por Horacio Osvaldo Capurro, obtención título supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, Picada Arizu 15.702,01 mts. sur calle prolongación Damasa. Limita: Norte: Damián Hidalgo, Sur: Humberto Carlos Arguelles; Este: Dante Gianocelli. Oeste: Saúl Sulichin; Villa Atuel, San Rafael. Diciembre 28, hora 11.30.

Bto. 97134

21/22/23/12/99 (3 P.) \$ 5,70

(*)

Daniel Lemmo, Ingeniero Civil, mensurará unificando 205,31; 585,59; 1425,17 m2. Propietario: María Mónica Palero, Raúl Leandro Palero, Brasil 144, Ciudad, Capital. Diciembre 28, hora 10.

Bto. 97135

21/22/23/12/99 (3 P.) \$ 2,85

(*)

Horacio Parlavecchio, Agrimensor, mensurará 163,62 m2 propietario Miguel Angel Bosio y otra, calle Gutiérrez 520, Ciudad, Capital. Diciembre 30, hora 10.

Bto. 97135

21/22/23/12/99 (3 P.) \$ 2,85

(*)

Guillermo Romero, Agrimensor, mensurará 1 ha. 5.954,40 m2 propiedad de Vicente Antonio Soler, denominado lote 30 de la manzana E, ubicado en costado norte de calle Del Ferrocarril 2.100 metros al oeste de calle Maza, Loteo El Globo, Lunlunta, Maipú. Diciembre 28, hora 15.

Bto. 97135

21/22/23/12/99 (3 P.) \$ 5,70

(*)

Daniel Abbruzzese, Agrimensor, mensurará 251,64 m2 parte mayor extensión propietaria Ida Elena Tomassini de Truffa, para obtención título supletorio, Ley 14159 Decreto 5756/58, pretendida por Carlos Alberto Obredor, Hortensia Gavasci, Juan Carlos Obredor, Jorge Nelson Obredor y Viviana Graciela Obredor. Linderos: Norte y Oeste: Ida Elena Tomassini de Truffa. Sur: calle Pilcomayo. Este: calle Guisasola. Pilcomayo 384, Las Tortugas, Godoy Cruz. Diciembre 28, hora 8.30.

Bto. 97135

21/22/23/12/99 (3 P.) \$ 11,40

(*)

Gerardo Vaquer, Agrimensor, mensurará 932,28 m2 propiedad Juan David de la Cruz Herrera, pretendida por Rosa Bienvenida Herrera, obtención título supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, ubicada callejón Herrera, Tulumaya, Lavalle, 52,80 metros norte calle Belgrano. Límites: Norte: Rosa María Suárez de Quinteros. Sur: Mario Isidro Ferrer, Agustín Fuentes, Horacio Agustín Vildoza. Este: Callejón Herrera. Oeste: Víctor Leonardo Torres, Enrique Mangione, Coop. Proveed. Cortad. de Carne. Diciembre 28, hora 18.

Bto. 97135

21/22/23/12/99 (3 P.) \$ 11,40

(*)

Ingeniero Civil Armando Santaella, mensurará 144,56 m2 propiedad Elsa Dominga Battaleme, calle Perú 3050, Ciudad, Capital. Diciembre 28, hora 16.

Bto. 97135

21/22/23/12/99 (3 P.) \$ 2,85

(*)

Ingeniero Civil Armando Santaella, mensurará 140,70 m2 parte mayor extensión para obtención título supletorio Decreto 5756/58 Ley 14159. Propietarios José Gilberto Villegas e Hilda Miranda de Villegas, pretendida por José Dionisio Carrizo, calle Juan Cornelio Moyano 2476, El Plumerillo, Las Heras. Diciembre 28, hora 18. Limita: Norte: Oscar Simón. Sur: calle Juan Cornelio Moyano. Este: los propietarios. Oeste: Juan Morales.

Bto. 97135

21/22/23/12/99 (3 P.) \$ 11,40



«BANCO CAUDAL S.A. Por acta de asamblea número 35, de fecha 7 de octubre de 1.995, la sociedad dispuso cambiar su nombre por el de CAUDAL SOCIEDAD ANÓNIMA, de manera que los edictos publicados en el mes de mayo del corriente año informando de la absorción de INMOBILIARIA SUMA S.A., se refieren a la misma absorbente, originariamente denominada «Banco Caudal S.A.» y luego simplemente «CAUDAL SOCIEDAD ANÓNIMA».

Bto. 97071

20/21/22/12/99 (3 Pub.) \$ 11,40

JOSE CARTELLONE CONSTRUCCIONES CIVILES SOCIEDAD ANONIMA - EDIFICAR S.A.

- Fusión. De acuerdo a lo establecido por el artículo 83 de la Ley de Sociedades Comerciales las sociedades José Cartellone Construcciones Civiles Sociedad Anónima, con domicilio en Carril Rodríguez Peña Km. 7,5, Coquimbito, Maipú, Mendoza, inscrita en el Registro Público de Comercio de Mendoza bajo el número 244, Folio 56 del Tomo 14-A del Registro Público de Comerciantes y en el Legajo número 122 del Registro Público de Sociedades Anónimas y Edificar S.A., con domicilio en calle Jean Jaurés N° 216, Capital Federal, inscrita en la Inspección de Personas Jurídicas bajo el Número 4325, Libro 116, Tomo A, de sociedades anónimas, Comunican: que las Asambleas Extraordinarias de accionistas de cada una de las sociedades, celebradas el día 11 de diciembre de 1999, aprobaron por unanimidad el compromiso previo de fusión entre ambas sociedades autorizado y aprobado por los respectivos directorios el 26 de noviembre de 1999. La fusión se realiza mediante la figura jurídica prevista en los artículos 82 y siguientes de la Ley de Sociedades Comerciales, en la que José Cartellone Construcciones Civiles Sociedad Anónima actuará como sociedad incorporante, absorbiendo la totalidad del activo y del pasivo y continuará realizando las operaciones de Edificar S.A. la que, una vez aprobado el acuerdo definitivo, se disolverá sin liquidarse. Valuación de los activos y pasivos de las sociedades. Según balances especiales al 30 de setiembre de 1999, antes de la fusión: José Cartellone Construcciones Civiles Sociedad Anónima: Activos: Pesos seiscientos cincuenta y nueve millones ciento noventa y cinco mil doscientos ochenta y uno (\$ 659.195.281); Pasivos: Pesos trescientos diez millones seiscientos cuarenta y ocho mil seiscientos treinta y cinco (\$ 310.648.635); Patrimonio neto: Pesos trescientos cuarenta y ocho millones quinientos cuarenta y seis mil seiscientos cuarenta y seis (\$ 348.546.646). Edificar S.A.: Activos: Pesos nueve millones ciento dieciséis mil trescientos noventa y tres (\$ 9.116.393); Pasivos: Pesos cinco millones

ciento ochenta y nueve mil setecientos treinta y ocho (\$ 5.189.738); Patrimonio neto: Pesos tres millones novecientos veintiséis mil seiscientos cincuenta y cinco (\$ 3.926.655). Activos, pasivos y patrimonio neto consolidados al 30 de setiembre de 1999. Las cifras del balance consolidado a la fecha de la fusión, neto de eliminaciones por conceptos recíprocos, son: Activos: Pesos seiscientos sesenta y cuatro millones trescientos ochenta y cinco mil diecinueve (\$ 664.385.019); Pasivos: Pesos trescientos quince millones ochocientos treinta y ocho mil trescientos setenta y tres (\$ 315.838.373); Patrimonio Neto: Pesos trescientos cuarenta y ocho millones quinientos cuarenta y seis mil seiscientos cuarenta y seis (\$ 348.546.646). A los efectos de la oposición prevista en el artículo 83 apartado 3 de la Ley 19550, los acreedores pueden presentarse en los domicilios de las respectivas sociedades, dentro de los quince días de la última publicación de edictos.

Bto. 97077

20/21/22/12/99 (3 P.) \$ 82,65

(*)

MAFE SOCIEDAD ANONIMA

- Constituida por escritura N° 62 del 9-9-99 y por acta de subsanación, Escritura N° 74 del 9-11-99 la cual modifica: Se designa para integrar el primer directorio, como presidente al Sr. Luis Pablo Magistocchi y como director suplente a la Sra. Gladys Fernández de Magistocchi.

Bto. 97097

21/12/99 (1 P.) \$ 2,85

(*)

DISAFE S.R.L. - Cesión de cuotas sociales.

Entre los Sres. Patricia Estela Martín, argentina, casada, mayor de edad, D.N.I. N° 14.219.715, de profesión bioquímica, y el Sr. Sergio Daniel Monfort, argentino, casado, con D.N.I. N° 16.511.094, de profesión comerciante, ambos con domicilio en B° T.A.C., Manzana «B», Casa 3, Luzuriaga, Maipú, Mendoza, prestando ambos el asentimiento conyugal recíproco, ceden y transfieren a favor de Marcela Ivana Abraham, argentina, mayor de edad, soltera, D.N.I. N° 23.893.543, con domicilio en calle Monseñor Caliero N° 1717, B° Antártida, Manzana «N» Casa 10,

de Maipú, Mendoza y del Sr. Jorge Marcelo Bustos, argentino, soltero, mayor de edad, D.N.I. N° 14.279.586, con domicilio en: Ruta de los Patos N° 2604, de Luzuriaga, Maipú, Mendoza; las cuotas sociales de su propiedad, correspondientes a Disafe S.R.L. (en formación), en los porcentajes que a continuación de detallan: ceden y transfieren en un todo de acuerdo con los artículos décimo segundo, décimo tercero y décimo cuarto del Contrato Social, y prestando total conformidad todos y cada uno de los socios para la transferencia, cien (100) cuotas sociales, equivalentes al cien por ciento (100%). El Sr. Sergio Daniel Monfort cincuenta (50) cuotas sociales equivalentes al cincuenta por ciento (50%) y la Sra. Patricia Estela Martín, cincuenta (50) cuotas sociales equivalentes al cincuenta por ciento (50%), transfieren a la Sra. Marcela Ivana Abraham, la cantidad de treinta (30) cuotas sociales equivalentes al treinta por ciento (30%), y al Sr. Jorge Marcelo Bustos, la cantidad de setenta (70) cuotas sociales, equivalentes al setenta por ciento (70%). Configurando un total de cien (100) cuotas sociales correspondientes al cien por ciento (100%) del Capital Social. La presente cesión se realiza por un precio total y convenido de Pesos veinte mil (\$ 20.000), a los 11 días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve. Bto. 97106
21/12/99 (1 P.) \$ 19,00

(*)

FASHION S.A. - Ampliando edicto del 6 diciembre 1999, la fecha del instrumento constitutivo es 23 noviembre 1999, escritura 18, Escribano Liñán. Bto. 97092
21/12/99 (1 P.) \$ 0,95

(*)

En cumplimiento del Art. 60 L. S., **FRANCISCO CORICA NEGOCIOS INMOBILIARIOS S.A.** comunica que, por Asamblea General Ordinaria Unánime del 10 de abril de 1.999 dispuso la elección de nuevos miembros del directorio, a saber: Directores Titulares: Ricardo Eugenio Córlica y José Luis Córlica y Director Suplente: Ernesto Francisco Córlica. Los cargos fueron distribuidos en la misma, resultando: Presidente: Ricar-

do Eugenio Córlica; Vicepresidente: José Luis Córlica, y Director Suplente: Ernesto Francisco Córlica. Bto. 97116
21/12/99 (1 P.) \$ 3,80

Licitaciones

MUNICIPALIDAD DE TUNUYAN

Llámesese a licitación pública para el día 13 de enero de 2000 a las 10.00 hs. en la sede del Palacio Municipal, para adquirir hormigón elaborado para la construcción de colector aluvional en calle San Martín de la Ciudad de Tunuyán 3ª Etapa (Tramo desde calle Chile a calle Marinelli). En un todo de acuerdo a la documentación obrante en Expte. N° 5561-O. Valor del pliego: \$ 60,00. Informes: Oficina de Compras y Suministros - Municipalidad de Tunuyán. Venta de pliegos: Tesorería Municipal - República de Siria y Alem. Bto. 96996
17/20/21/12/99 (3 P.) \$ 22,80

MUNICIPALIDAD DE TUNUYAN

Llámesese a licitación pública para el día 11 de enero de 2000 a las 10.00 hs. en la sede del Palacio Municipal, con el objeto de adquirir diez mil quinientas (10.500) sillas y butacas para el XIX Festival Nacional de la Tonada. En un todo de acuerdo a la documentación obrante en Expte. N° 6248-C. Valor del pliego: \$ 30,00. Informes: Oficina de Compras y Suministros - Municipalidad de Tunuyán. Venta de pliegos: Tesorería Municipal, República de Siria y Alem. Bto. 97049
20/21/22/12/99 (3 P.) \$ 19,95

MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS

Licitación Pública N° 76 Expediente N° 6858-M-99
Objeto: Contratación del servicio de transporte para 500 viajes de ladrillos. Destino: Secretaría de Obras y Servicios Públicos. Lugar de apertura: Departamento de Compras y Suministros. Fecha de apertura: 30 de diciembre de 1999. Hora: 10.00. Valor del pliego: \$ 15,00 (Pesos quince). Venta y consulta de pliegos: Departamento de Compras y Suministros - Municipalidad de Las

TARIFA DE PUBLICACIONES A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 1999

Establecer la siguiente tarifa de avisos en el BOLETÍN OFICIAL:

- a) Por centímetro de columna por cada publicación de composición corrida: considerándose 16 palabras o fracción mayor a diez palabras como un centímetro, \$ 0,95 (noventa y cinco centavos), no cobrándose las fracciones de hasta 10 palabras
- b) En las publicaciones en que la composición no sea corrida se aplicará dicho precio por centímetro de columna.
- c) Por las publicaciones de balances se pagará a más de la tarifa ordinaria, un 50% adicional.
- d) En publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, a más de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a dos centímetros.
- e) Las publicaciones cuyos interesados tengan carta de pobreza se harán sin previo pago y a las resultas de las costas del juicio.

Los precios para las suscripciones y ventas de ejemplares del BOLETÍN OFICIAL son los siguientes:

SUSCRIPCIONES

Por trimestre	\$ 60
Por semestre	\$ 100
Por un año	\$ 200

El abono de las suscripciones será en efectivo o mediante giro postal a la orden de **Banco de la Nación Argentina**

VENTA DE EJEMPLARES

Números sueltos del día	\$ 0,80
Certificaciones	\$ 0,80

Las facturas que debe emitir el **BOLETÍN OFICIAL** por publicaciones ordenadas por organismos oficiales vencerán a los 30 días a partir de la última publicación.

RECEPCION DE AVISOS

VENTA DE EJEMPLARES

Palacio de Gobierno
1° Subsuelo - Cuerpo Central
Lunes a viernes 8:00 a 12:00
Tels. 4492207 - 4492208 - 4492209
www.gobernac.mendoza.gov.ar

Saldo Anterior	\$ 495.487,33
Entrada día 20/12/99	\$ 1.773,75
Total	\$ 497.261,08

Los giros por pago de publicaciones al Boletín Oficial deben emitirse a la orden del **Banco de la Nación Argentina** Hasta nuevo aviso sólo se recibirán **cheques** por pago de publicaciones del **Banco de la Nación Argentina**.

Impreso en **Gráfica Nuevo Siglo**

Pasteur 957 - Gillén. - Tel. Fax. 4310698
Oficina Casa de Gobierno Tel. 4492208
nuevosiglo@mendoza.gov.ar

Heras, calle San Miguel esquina Rivadavia, Las Heras, Mendoza. Bto. 97063
20/21/22/12/99 (3 P.) \$ 19,95

GOBIERNO DE MENDOZA MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y SALUD INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Licitación Pública

Objeto: Ejecución con provisión total de materiales en obra, dotación de energía eléctrica a las instalaciones existentes en edificio sede IPV. Expediente 4145-G-99. Presupuesto oficial: \$ 52.000,00. Plazo de ejecución: 15 días hábiles corridos. Fecha de apertura: 10 de enero de 2000 a las 10.00 horas. Lugar de apertura de sobres: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda, calle Lavalle y San Juan, Mendoza, Sección Compras y Suministros. Valor del pliego: \$ 50,00. Nota: Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y/o adquiridos en la sede del Instituto Pro-

vincial de la Vivienda, Sección Compras y Suministros en horario de 8.00 a 12.30 hs., hasta 24 hs. antes de la fecha de apertura de la licitación
20/21/22/12/99 (3 P.) S/Cargo

GOBIERNO DE MENDOZA MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y SALUD INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Licitación Pública Expte. 4007-G-99.

Objeto: Compra de equipos de aire acondicionado. Fecha de apertura: 29 de diciembre de 1999 a las 10.30 horas. Lugar de apertura de sobres: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda, calle Lavalle y San Juan, Mendoza, Sección Compras y Suministros. Valor del pliego: \$ 20,00. Nota: Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y/o adquiridos en la sede del Instituto Provincial de la Vivienda, Sección Compras y Suministros en horario de 8.00 a 12.30 hs., hasta 24 hs. antes de la fecha de apertura de la licitación
20/21/22/12/99 (3 P.) S/Cargo